BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 20 de Febrero de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.447

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Retiros, pensiones, modificando pensiones de retiro, traspaso de pensión, modificando decretos de retiro y reconociendo Expedicionarios al Desierto.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1929.

49. — Vistos los respectivos expedientes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al señor Coronel de Infantería D. Lindor S. García, Director del Arsenal "José María Rojas", de acuerdo con el artículo 11, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala del artículo 13 del Título y Ley citados, por alcanzar a treinta y seis años, dos meses y siete días (36 años, 2 meses y 7 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo

II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 10 de Diciembre de 1928, al Sargento 1.° Lucio M. Ledesma, Clase 1891, D. M. N.° 43, Matrícula 2.736.381, del Regimiento N.° 13 de Infantería de Línea, con goce del (60 o|o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años y cuatro días.

Art. 3.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 12 de Diciembre de 1928, al Sargento Gumersindo Carossini, Clase 1893, D. M. N.° 32, Matrícula 2.022.617, del III Batallón de Zapadores Pontoneros, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y cuatro meses.

Art. 4.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, al Cabo 1.° Domingo Perea, Clase 1887, D. M. N.° 1, Matrícula 0.008.487, del Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce", con goce del (65 o|o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años, un mes y diez y ocho días.

Art. 5.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 7 de Diciembre de 1928, al soldado voluntario José León Barrios Clase 1891, D. M. 67, Matrícula 2.595.785, del Regimiento de Gendarmería de Línea, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y tres días.

Art. 6.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, y Nos. 57 y 85 b) de la Reglamentación de Retiros Militares, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 5 de Septiembre de 1928, al ex soldado conscripto Casildo Baltazar De Mattei, Clase 1907, D. M. N.° 2, Matrícula 1.263.740, del Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares.

Art. 7.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.° y Ley 11.457, concédese la pensión mensual de ($ 1.100.00 m|n.) un mil cien pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que hubiere percibido en retiro el Teniente General D. Juan Ayala, a su hija viuda doña Carmen Ayala de Anido.

Art. 8.° — De conformidad con la Ley N.° 11.490, concédese a la señora Máxima Ibarra de Comas, la pensión mensual de ($ 300.00 m|n.) trescientos pesos moneda nacional, en su carácter de hija del extinto Coronel D. Ecolástico Ibarra.

Art. 9.° — De conformidad con las disposiciones de Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese con anterioridad del 21 de Septiembre del año 1928, la pensión mensual de ($ 505.20 m|n.) quinientos cinco pesos con veinte centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel D. Antonio E. Sztyrle, a su viuda doña Adela Carmen Forzano de Sztyrle y a sus hijos menores y solteros Adela Margarita, Elena Rosa, Laura Fe'y Tadeo Julio Antonio Sztyrle.

Art. 10. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, y artículos 23, inciso b) y 37 de la Reglamentación General de Pensiones, concédese la pensión mensual de ($ 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional, a la Señorita María Genoveva Bedoya, con anterioridad del 5 de Diciembre de 1917, y la de ($ 300.00 m|n.) trescientos pesos moneda nacional, a la señora María Dolores Bedoya de Rodríguez, con anterioridad del 24 de Septiembre de 1927, en su carácter de hija, soltera, y viuda, respectivamente, del Teniente Coronel, "Expedicionario al Desierto", D. Alejandro Bedoya.

Art. 11. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.° concédese, con anterioridad del 28 de Julio de 1928, la pensión mensual de ($ 112.50 m|n.) ciento doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que hubiere percibido en retiro el Teniente 1.° D. José Alfonso Amicarelli, a su viuda doña María Angélica Frassoni de Amicarelli y a sus hijos legítimos y menores María Angélica Lucía y Rodolfo José Amicarelli.

Art. 12. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 3.°, y artículo 26, II, inciso a), N.° 4 de la Reglamentación General de Pensiones, concédese, con anterioridad del 14 de Enero de 1928, la pensión mensual de las dos terceras partes del sueldo del grado inmediato, que le hubiera correspondido en retiro, al Sargento 1.° Juan Gil Valdez, a su señora esposa Adelaida Silva de Valdez y a sus hijos legítimos menores Martha Adelaida, Eulogio Teresa y Omar Claudio Valdez.

Art. 13. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.° Capítulo I e inciso 4.° artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 14 de Septiembre de 1926, a favor de los menores Gabina Argentina, Mario Apolinario, Esteban Servando y Blanca Rosa Loza, en su carácter de hijos naturales reconocidos, del Sargento 1.° Retirado, Rodolfo Loza, la pensión mensual de ($ 52.00 m|n.) cincuenta y dos pesos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 14. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.° Capítulo I e inciso 3.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, y artículo 26, apartado II, inciso b) de la Reglamentación General de Pensiones, concédese con anterioridad del 17 de Septiembre de 1927, a favor de la señora María Peichotto de Molina y de Celia, Antonia y Carmela Molina, en su carácter de viuda e hijas legítimas solteras, respectivamente, del Maestro de Banda de 2.° clase, asimilado a Cabo 1.°, Carmelo Molina, la pensión mensual de ($ 88.00 m|n.) ochenta y ocho pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes del haber que hubiera percibido éste, si en vez de fallecer hubiere pasado a retiro.

Art. 15. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 4.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 19 de Abril de 1926, a favor de la señora Mariana González de Sánchez y de Celmentina Dora Sánchez, en su carácter de viuda e hija legítima, menor de edad y soltera, respectivamente, del Cabo Retirado Raquel Sánchez, la pensión mensual de ($ 19.25 m|n.) diez y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 16. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 4.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de al Ley 4707, concédese, con anterioridad del 29 de Mayo de 1928, a favor de la señora María del Pilar Carballo de González, en su carácter de viuda del Cabo artesano armero de 3.ª retirado Blas González, la pensión mensual de ($ 27.50 m|n.) veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 17. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente Coronel D. Víctor Tassara, por los nuevos servicios prestados después de su retiro, 10 años y 8 meses, que sumados a los anteriores hacen un total de 33 años, 3 meses y 24 días, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.° de Agosto de 1924 (B. M. 1890, 2.ª Parte).

Art. 18. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente Coronel D. Raúl Ojeda, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 7 años, 2 meses y 17 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 33 años, 6 meses y 15 días, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.° de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2.° Parte).

Art. 19. — Modifíquese los Decretos de fechas 12 de Noviembre de 1909 y 20 de Diciembre de 1918, por resultar de la nueva foja de servicios adjunta, que la pensión que le correspondía a la extinta pensionista militar doña Gabriela Vázquez, de Fulco, en su carácter de viuda del Teniente Coronel D. Adolfo Fulco, era la de la mitad del sueldo que percibía el causante, por tener 34 años, 7 meses y 23 días, de servicios computados.

Modifíquese el Decreto de fecha 4 de Febrero de 1927, (B. M. 7564), por el que se acordó a favor de las señoritas María y Luisa Julia Fulco, el traspaso de la pensión que percibía la extinta pensionista militar doña Gabriela Vázquez de Fulco, debiéndoseles liquidar a aquéllas la pensión mensual de ($ 500.00 m|n.) quinientos pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Ley 11.293.

Art. 20. — Modifíquese el Decreto de fecha 20 de Marzo de 1928, (B. M. 7894), por el que se le acordó la pensión mensual de ($ 400.00 m|n.) cuatrocientos pesos moneda nacional, a la señora Flora Angélica Fernández Castro de Velázquez, en su carácter de hija legítima y viuda, del Mayor D. José Fernández Castro, debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 440.00 m|n.) cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en su retiro.

Art. 21. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Mayor D. Adolfo Acuña Aráoz, por los nuevos servicios prestados después de su retiro, 5 años y 28 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 34 años, 7 meses y 21 días, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.° de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2.ª Parte).

Art. 22. — Modifíquese el Decreto de fecha 26 de Septiembre de 1927, (B. M. 7751), por el cual fué declarado en situación de retiro el Veterinario asimilado a Teniente 1.° Doctor D. Pedro J. Sisterna, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener diez y ocho años, seis meses y tres días (18 años, 6 meses y 3 días), de servicios computados, debiéndosele liquidar el cincuenta y ocho por ciento (58 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 23. — Modifícase el Decreto de pensión de fecha 18 de Noviembre de 1927, (B. M. N.° 7797, 1.ª Parte), de la señora Beatriz Fernández de Vargas y de Delfina Sabina Vargas, debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 33.00 m|n.) treinta y tres pesos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 24. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 31 de Julio de 1916, (B. M. N.° 4516, 1.ª Parte). del Sargento Ramón Ríos, de conformidad con el N.° 139 de la Reglamentación de la Ley 9675, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 3 años, 6 meses y 6 días, que sumado a los anteriores, hacen un total de 18 años, 7 meses y 3 días, de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (70 o|o) setenta por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707..

Art. 25. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 17 de Abril de 1923, (B. M. N.° 6448, 1.ª Parte), del Sargento Jacinto Vallejos, de conformidad con el N.° 139 de la Reglamentación de la Ley 9675, por habérsele computado diez y nueve años, un mes y once días (19 años, 1 mes y 11 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 26. — Acumúlese a favor de las pensionistas militares María Genara y Teresa Ernestina Rodríguez, la parte de pensión que percibía la pensionista militar María de los Dolores Rodríguez, por haber ésta fallecido, debiéndosele liquidar a aquéllas, la pensión mensual de ($ 376.00 m|n.) trescientos setenta y seis pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 27. — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar, con anterioridad al 11 de Mayo de 1921, al Capitán Retirado D. Arturo Santos, la bonificación del 20 o|o que determina el artículo 65, Título II de la Ley Orgánica Militar N.° 4707.

Art. 28. — Reconózcase como Expedicionario al Desierto al extinto Teniente Coronel Retirado D. Roberto Capurro.

Modifíquese el Decreto de fecha 15 de Septiembre de 1920, (B. M. 5717), por el cual se acordó la pensión mensual de ($ 250.00 m|n.) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, a la señora Rosario D. Calderara de Capurro, en su carácter de viuda del Teniente Coronel Retirado D. Roberto Capurro, "Expedicionario al Desierto", debiéndosele liquidar al pensión mensual de ($ 400.00 m|n.) cuatrocientos pesos moneda nacional, desde el 16 de Julio de 1920, fecha del fallecimiento del causante, hasta el 30 de Noviembre de 1923, y la de ($ 500.00 m|n.) quinientos pesos moneda nacional mensual, desde el 1.° de Diciembre en adelante, por encontrarse comprendida en los beneficios de las Leyes Nos. 11.293 y 10.315.

Art. 29. — Modifícase por la de Capitán asimilado la jerarquía de soldado con que fuera reconocido Expedicionario al Desierto, por Resolución N.° 122 de la Contaduría General de la Nación, D. Benjamín Viriato González, con la pensión mensual vitalicia de quinientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 550.00 m|n.) con arreglo a los términos de la Ley 11.295 y su Reglamentación.

La Contaduría General de la Nación, liquidará al Capitán asimilado Expedicionario al Desierto D. Benjamín Viriato González, las diferencias de sueldo que en tal concepto le corresponden.

Art. 30. — Reconózcase como Expedicionario al Desierto, beneficiado por la Ley 11.295, al ex Sargento 1.° Parnequina Traiman, quien perteneciendo al Escuadrón de Indios Auxiliares 3.ª Brigada, 2.ª División, unidad expedicionaria, tomo parte en la Campaña de los Andes 1882-1883, premiada por Ley 1602.

La Contaduría General de la Nación, liquidará al ex Sargento 1.° Parnequina Traiman, la pensión mensual vitalicia de ciento ochenta y siete pesos moneda nacional ($ 187.00), desde la promulgación de la Ley 11.295.

Art. 31. — Reconózcase como Expedicionario al Desierto, beneficiado por la Ley 11.295, al ex soldado José Dalmacio Romero, quien perteneciendo al Batallón 9 de Infantería de Línea, tomó parte en la Campaña del Chaco de 1884.

La Contaduría General de la Nación, liquidará mensualmente al ex soldado José Dalmacio Romero, al pensión vitalicia de cuarenta y nueve pesos moneda nacional con cincuenta centavos (pesos 49.50), desde la promulgación de la Ley 11.295.

Art. 32. — Reconózcase como Expedicionario al Desierto, beneficiado por la Ley 11.295, al ex soldado Emiliano Cu[illegible]man, quien perteneciendo al Batallón 2 de Infantería de Línea, unidad expedicio-

naria, tomó parte en la Campaña de los Andes 1882-1883, premiada por Ley 1602.

La Contaduría General de la Nación, liquidará al ex soldado Emiliano Curuman, la pensión mensual vitalicia de cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 49.50), desde la promulgación de la Ley 11.295.

Art. 33. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN.
Elpidio González.

Retiro

Buenos Aires, Enero 31 de 1929.

50. — Visto el presente expediente (R.) I. N.° 24, corresponde 1 y 2, (D. G. P.) y encontrándose el causante comprendido en el artículo 94 de la Ley 9675.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al señor Coronel de Ingenieros D. Juan B. Ithurbide, de la Disponibilidad, con el grado inmediato superior, por encontrarse comprendido en el artículo 94 de la Ley 9675, por tener nueve años y catorce días (9 años y 14 días), en el grado, y alcanzar a treinta y ocho años, siete meses y veinte días (38 años, 7 meses y 20 días), sus servicios simples, y por abono de campaña dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), que sumados forman un total de cuarenta años, once meses y un día (40 años, 11 meses y 1 día), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

IRIGOYEN.
Elpidio González.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Relevo

Buenos Aires, Enero 28 de 1929.

99. — Visto el expediente R. 2551, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra

Resuelve:

1º. — Concédese el relevo a su solicitud, del puesto que desempeña en la Dirección General de Tiro y Gimnasia, al Capitán Retirado D. Juan F. Recalde, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2º. — Publíquese en el B. M, 1ª. Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

González.

Pase

Buenos Aires, Enero 29 de 1929.

100. — Por razones del servicio.

El Ministro de Guerra

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios a la Dirección General del Personal, el Teniente Coronel D. Domingo Yáñez, de la Disponibilidad.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

González.

Licencia

Benos Aires, Enero 31 de 1929.

101. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. Nº. 1.012, (M. de G.),

El Ministro de Guerra

Resuelve:

1º. — Concédense 15 días de licencia, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Teniente de Administración D. Julio E. Marquínez, de la Dirección General de Adminisrtración.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

González.

Licencia

Buenos Aires, Enero 26 de 1929.

102. — Visto el presente expediente S. Nº. 2799, (D. G. P.), y los informes producidos.

El Ministro de Guerra

Resuelve:

1º. — Concédese cuatro días de licencia, para trasladarse a la Ciudad de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), al Teniente 1º. D. Ricardo Sangla, de la Escuela de Mecánica del Ejército.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

González.

Licencia

Buenos Aires, Enero 26 de 1929.

103. — Visto la solicitud que antecede, expediente A. Nº. 1211, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra

Resuelve:

1º. — Concédese autorización para trasladarse a la República de Chile, en uso de licencia durante las vacaciones, al cadete Jorge E. Atencio, del Colegio Militar.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

González.

Licencia

Buenos Aires, Febrero 2 de 1929.

104. — Visto el presente expediente F. 989, (M. de G.).

El Ministro de Guerra

Resuelve:

1º. — Concédese autorización para trasladarse y permanecer durante un mes en Montevideo, (República Oriental del Uruguay), al señor General de Brigada (S. R.) D. Carlos M. Fernández.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

González.

Licencia

Buenos Aires, Enero 31 de 1929.

105. — Vista la solicitud que antecede, expediente E. Nº. 3183, (D. G. P.), y el informe producido,

El Ministro de Guerra.

Resuelve;

1º. — Concédese 10 días de licencia para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Teniente Coronel D. Adolfo S. Espíndola, del Estado Mayor General del Ejército.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

González.

Pase

Buenos Aires, Febrero 2 de 1929.

106. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra

Resuelve:

1º. — Pase a revistar en Disponibilidad artículo 31, inciso 1º. de la Ley 9675, el señor Coronel D. Enrique López Rivarola, de la Escuela de Infantería.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

González.

Pase

Buenos Aires, Febrero 2 de 1929.

107. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra.

Resuelve;

1º. — Pase a revisar en Disponibilidad, artículo 31, inciso 1º. de la Ley 9675, el señor Coronel de Administración D. Luis E. Braadt, de la Dirección General de Administración.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1º. Parte, y archívese.

González.

Pase

Buenos Aires, Febrero 5 de 1929.

108. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios al Estado Mayor General del Ejército, como Oficial de Estado Mayor, el Teniente Coronel D. Raúl Mones Ruiz, de la Lista de Oficiales en el Extranjero.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

González.

Pase

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

109. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, el Capitán D. César S. Jalda, del R. 7.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

González.

Pase

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

110. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra.

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios a la Secretaría del Ministerio de Guerra, el Mayor de Administración, don Juan Egozcue, de la Dirección General, de Administración.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

González

Licencia

Buenos Aires, Febrero 1º. de 1929.

111. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. Nº. 3479, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Concédese diez días de licencia, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Mayor D. Vicente Andrada, de la Dirección General de Aeronáutica.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

González

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril del Sud. — Ramal Juan E. Barra a Dorrego. — Estación Kilómetro 36|950. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Enero 31 de 1929.

53. — Exp. 28.432-F-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un desvío en la estación Km. 36|950, del ramal Juan E. Barra a Dorrego, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Pierini y Bosatta;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción del desvío de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios, cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Obras Sanitarias de la Nación. — S. A. Comercial e Industrial «Jorge Bell e Hijos», representantes de The Cement Marketing Cº. Ltda. de la ciudad de Londres, productora del cemento marca «Ferrocrete». — Se aprueba con carácter provisional, la marca «Ferrocrete», de cemento portland.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

54. — Expte. 28233-O-1928. — Visto este expediente por el que la S. A. Comercial e Industrial «Jorge Bell e Hijos» representantes de The Cement Marketing Cº. Ltda. de la ciudad de Londres, productora del cemento portland marca «Ferrocrete», solicita la aprobación, con carácter provisorio del mencionado cemento;

Teniendo en cuenta que precedentemente la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, manifiesta que el producto de que se trata, posee todas las cualidades exigidas por el pliego oficial de condiciones, así como el resultado satisfactorio obtenido en los ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos practicados, por lo que procede aprobar la aprobación requerida,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar, con carácter provisional la marca «Ferrocrete», de cemento portland.

Publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado, ramal al Chaco. Km. 154, levantamiento de un desvío particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

55 — Expte. 3141 — F — 904 — Visto este expediente y resultando:

Que con fecha 28 de Abril de 1909 se autorizó a la Administracion de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la construcción de un desvío particular de 254 metros de largo en el kilómetro 154/100 del ramal al Chaco, de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino y la ampliación del mismo en el kilómetro 627/C, 5 del ramal a Tintina de la mencionada línea, autorizada por resolución de fecha 15 de Octubre de 1920;

Que al presente la citada Administración manifiesta que en vista de hallarse clausurado dicho desvío y no existiendo perspectivas de rehabilitarlo, ha dispuesto su levantamiento;

y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el temperamento adoptado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado al proceder al levantamiento del desvío de que se ha hecho referencia, quedando anulados los documentos que sirvieron de base para la construcción y ampliación del mismo, aprobados con fechas 28 de Abril de 1909 y 15 de Octubre de 1920.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Estación Arenal. — Instalación del servicio de distribución de agua.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

56 — Expte. 2202 — F — 1915.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación la liquidación final correspondiente a la instalación del servicio de distribución de agua en la estación Arenal, en sustitución del presupuesto definitivo aprobado por decreto de 29 de Mayo de 1925;

Y, atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar, en sustitución del presupuesto definitivo que lo fué por el mencionado decreto de fecha 29 de Mayo de 1925, la liquidación final de ($ 1.102,42 m/n) mil ciento dos pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativa a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Ramal a Campo Gallo. Km. 728/175 C. 6. Construccion de un desvío. Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

64. — Exp. 5910-F-1921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final relativa a la construcción de un desvío en el Km. 728/175 C. 6, ramal a Campo Gallo de la linea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, que ha llevado a cabo en virtud de la autorización acordada por resolución de fecha 21 de Mayo de 1921;

Resultando que el presupuesto aprobado para la realización de esos trabajos es de $ 5.551,13 m/n. y la liquidación final de $ 4.316,66 m/n. de modo que se ha producido un menor gasto de $ 1.234,17 m/n., que según dicha repartición se debe al menor costo de los materiales y por no haberse originado gastos por fletes,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, importe de (pesos 4.316,66 m/n.) cuatro mil trescientos diez y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, relativa a los trabajos ha que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Km. 1125. Obras de ampliación de la defensa del estribo lado Güemes del puente sobre el Rio Mojotoro.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

65. — Exp. 9157-F-921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final correspondiente a las obras de ampliación de la defensa del estribo lado Güemes del puente sobre el rio Mojotoro, que atraviesa las vias del Ferrocarril Central Norte Argentino, a la altura del Km. 1125/014-C-13, autorizadas por resolución de fecha 18 de Agosto de 1921;

Resultando que el presupuesto aprobado para la realización de los trabajos referidos es de $ 3.470,84 m/n. y la liquidación final es de $ 3.735,20 m/n. de modo que se ha producido una diferencia en más de $ 255,36 m/n. que según manifiesta la Administración de los Ferrocarriles del Estado, proviene del mayor costo de la mano de obra y materiales y el aumento de los porcentajes correspondientes,

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar la liquidación final importe de tres mil setecientos treinta y seis pesos con veinte centavos $ 3.736,20 m/n.) moneda nacional, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referente a la ampliación del estribo del puente de que se ha hecho referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Estación Güemes. Instalación telefónica. Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

66. — Exp. 8628-F-921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la adjunta liquidación final correspondiente a la instalación telefónica entre la estación Güemes de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, y la casa del encargado de movimiento, autorizada por resolución de fecha 26 de Julio de 1921;

Resultando que el presupuesto aprobado para la citada instalación es de $ 150,18 m/n. y la liquidación final es de $ 118,59 m/n., de modo que se ha producido una diferencia en menos de $ 31,59 m/n. que según manifiesta la mencionada Administración proviene del menor costo de los materiales,

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar la liquidación final importe de ciento diez y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, ($ 118,59 m/n.) presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la instalación telefónica de que se ha hecho referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Estación Haase. Instalación de un aparato composite.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

67. — Exp. 12716-F-1922. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación el presupuesto definitivo relativo a la instalación de un aparato composite, en la estación Haase del Ferrocarril Central Norte Argentino, instalación que fué autorizada por decreto de fecha 2 de Octubre de 1923;

Resultando que el presupuesto aprobado para dicha instalación es de pesos 381,11 m/n. y la liquidacion final de $ 294,04 m/n. de manera que se ha producido una diferencia en menos de $ 87,07 m/n. que según manifiesta la mencionada Administración proviene del menor costo de la mano de obras,

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar la liquidación final importe de doscientos noventa y cuatro pesos con cuatro centavos ($ 294,04 m/n.) moneda nacional, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la instalación a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Reconstrucción y modificacion del coche dormitorio N.º 16. Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

68. — Exp. 2080-F-1924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final importe de $ 11.658,50 m/n. que representa el costo real y definitivo de la reconstrucción y modificación del coche dormitorio D. 16 y en reemplazo del presupuesto definitivo de pesos 11.802,17 m/n. aprobado por decreto de fecha 27 de Julio de 1925,

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar, en sustitución del presupuesto que lo fué por el mencionado decreto de 27 de Julio de 1925, la liquidación final de once mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 11.658,50 m/n.) moneda nacional, relativa a la ejecución de los trabajos a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Estación Chepes. Señalización. Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

69. — Exp. 18323-F-924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita se deje sin efecto la autorización conferida con fecha 21 de Octubre de 1924, para que, de acuerdo a los documentos aprobados, llevara a cabo la señalización en la estación Chepes del Ferrocarril Central Norte Argentino manifestando que la adopción de esa medida se debe a la carencia de fondos y que por otra parte los trabajos de que se trata serán tenidos en cuenta en cuanto su situación financiera lo permita,

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Dejar sin efecto la autorización conferida con fecha 21 de Octubre de 1924 para la realización de los trabajos de que se trata y anular los respectivos documentos.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Berrotarán. Prolongación de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

70. — Exp. 2295-F-925. — Resultando de este expediente:

Que por decretos de fechas 16 de Febrero de 1925 y 25 de Abril de 1928, fué autorizada la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir en la estación Berrotarán, un galpón de 48 metros de largo por 14,20 de ancho para el servicio exclusivo de los señores Asurmendi, Fantini y Cía, y transferirlo a los señores Asurmendi, Fantini, Díaz y Cía, el que posteriormente y sin haber requerido la autorización previa del caso, pasó a ser de propiedad de los señores Asurmendi, Díaz y Cía;

Que al presente la referida empresa somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales a solicitud y por cuenta de estos últimos señores se propone llevar a cabo la prolongación del referido galpón,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, la prolongación del galpón de que se trata, con sujeción a las condiciones de precariedad y pago de impuestos que puedan corresponder y que se establecieron en el decreto de 16 de Febrero de 1925.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, la que deberá llamar la atención a la empresa recurrente por haber efectuado dicha transferencia sin haber requerido para ello la autorización previa correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Ramal a Alta Córdoba. Construcción de un paso a nivel público.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

71. — Exp. 4116-C-1925. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y a pedido del Gobierno de la Provincia de Córdoba, se propone llevar a cabo la construcción de un paso a nivel público correspondiente al cruce del camino a «La Usina», prolongación del de Cosquin a Villa Allende con las vias del Ferrocarril Central Norte Argentino,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que lleve a cabo de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de pesos 2.354,23 m/n.) dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con veintitrés centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, la construcción del paso a nivel a que se deja hecha referecia, debiendo a la terminación de estos trabajos, presentar la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

F. C. del Sud. — No haciendo lugar al pedido de dicha empresa para cargar en la cuenta capital, la construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, diciembre .... de 1928

72. — Expte. 4.210-F-1925. — Visto el pedido de reconsideración del decreto de fecha 10 de mayo último, formulado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, en el sentido de que se le permita imputar a la cuenta "Capital" el importe del desvío que fué construído en la estación Las Chacras a requerimiento, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Mallmann y Cía., y que por haber dejado estos señores de utilizarlos se autorizó a la Empresa a destinarlo para el tráfico de dicha estación' pero con la condición de que no afectaría la cuenta "Capital" ni ninguna de las otras cuentas de la Empresa;

Y considerando que como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, dicho desvío no era necesario para el servicio de la Empresa y fué construído a pedido de los mencionados señores quienes debían haber sufragado las inversiones realizadas;

Que la circunstancia de que la Empresa, por propia imprevisión no haya podido reembolsarse de los gastos ocasionados, no modifica el carácter de esa construcción, la que además por su escasa longitud (60 m.), no puede prestar servicio público de utilidad alguna;

Por lo expuesto,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Ramal a Campo Gallo. — Km. 722 y 728. — Prolongación de la línea telegráfica.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

73. — Expte. 19.122-F-1926. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final correspondiente a la prolongación de la línea telegráfica entre Km. 722 y 728 del ramal a Campo Gallo, del Ferrocarril Central Norte Argentino, obras autorizadas por decreto de fecha 21 de agosto de 1926;

Resultando que el presupuesto aprobado para la ejecución de los trabajos referidos es de $ 2.825.20 m|n. y la liquidación final es de $ 2.948.59 m|n. de modo que se ha producido una diferencia en más de $ 123.39 m|n., que según informa la Administración de los Ferrocarriles del Estado, proviene del mayor porcentaje de gastos de Almacenes y Contaduría;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Aprobar la liquidación final, importe de dos mil novecientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos, ($ 2.948.59 m|n.) moneda nacional, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la prolongación de la línea telegráfica de que se ha hecho referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. Nord Este Argentino. — Línea a Corrientes. Km 282. — Prolongación de un desvío particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

74. — Expte. 5.433-F-927. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 25 de marzo de 1927, la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, fué autorizada a construir un desvío de 150 metros de longitud en Km. 282|425, dentro de su zona de vías y con empalme en los kilómetros 282|350 y 282|500 de su línea a Corrientes, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Roberto J. Hendrie;

Que al presente la referida empresa, somete para su aprobación, el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales y a solicitud del expresado señor, se propone prolongar en 100 metros el desvío de referencia;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Nor Este Argentino, para llevar a cabo, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, la prolongación del citado desvío, con sujeción a las condiciones que se establecieron en el precitado decreto de 25 de marzo de 1927.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. C. Córdoba. — Estación Juárez Celman. — Transferencia de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

75. — Expte 7.072-F-1927. — Resultando de este expediente:

Que en fecha 25 de abril de 1927, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para construir en la Estación Juárez Celman, un galpón, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Petrini Hnos.;

Que al presente, la referida empresa, solicita autorización para transferir el citado galpón al señor Guarino De Marco;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Autorizar la transferencia del galpón de que se trata, a favor del señor Guarino De Marco, con sujeción a las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., que se establecieron en aquella oportunidad y de la cual se dió conocimiento al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Publíquese, hágase saber a quienes co-

J. B. Abalos

F. C. C. Córdoba. — Estación Monte Cristo. — Transferencia de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

76. — Expte. 7.073-F-1927. — Resultando de este expediente:

Que en fecha 25 de abril de 1927, se autorizó a la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para construir en la estación Monte Cristo, un galpón, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Petrini Hnos.;

Que al presente, la referida empresa, solicita autorización para transferir el citado galpón al señor Guarino De Marco;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Autorizar la transferencia del galpón de que se trata, a favor del señor Guarino De Marco, con sujeción a las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., que se establecieron en aquella oportunidad y de la cual se dió conocimiento al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarril del Sud. — Estación Lobería. — Transferencia de un desvío particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

77. — Expte. 9.590-F-927. — Resultando de este expediente:

Que por decretos de fechas 27 de mayo de 1927 y 11 de abril de 1928, la empresa del Ferrocarril del Sud, fué autorizada para construir y modificar, respectivamente, un desvío de 470 metros de longitud en la estación Lobería, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor David Botta (hijo);

Que al presente, decha empresa, solicita la autorización correspondiente para transferir el mencionado desvío a los señores Bunge y Born Limitada;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Autorizar a la empresa del Ferrocarril del Sud, para transferir a los señores Bunge y Born Limitada, el desvío de que se ha hecho referencia, con carácter precario y demás condiciones establecidas en el precitado decreto de fecha 27 de mayo de 1927.

Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Línea de Federal a Curuzú Cuatiá. — Ejecución de diversas obras. — Se aprueba nueva documentación.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

78. — Expte. 13.173-F-1927. —Resultando:

Que con fecha 20 de julio de 1927, se aprobaron entre otros los planos tipos N.° 30.022 B., 9.613 B., 30.035 C. y 30.275, y la memoria descriptiva presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a la construcción de edificios de pasajeros, estaciones y casillas para camineros en la línea de Federal a Curuzú Cuatiá;

Que al presente, la mencionada Administración, somete a la aprobación, en sustitución de los anteriormente citados, los nuevos planos tipos, de acuerdo con los cuales se han llevado a cabo casi todas las obras a que se ha hecho referencia, manifestando que éstas difieren de las primitivas en pequeñas mejoras introducidas durante la construcción de dichos edificios, a excepción de las estaciones Km. 243 y 247, de la referida línea, donde nada se ha construído aún;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles, informa que pueden aprobarse los documentos presentados, anularse los anteriormente aprobados y que la Administración deberá elevar en su oportunidad la liquidación final correspondiente a dichas obras, como así también los planos demostrativos de los puentes provisorios construídos, obras de arte definitivas y de las complementarias a realizarse en la línea de que se trata,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Aprobar, en sustitución de los anteriormente citados, los nuevos planos tipos Nos. 30.022 D., 9.613 D., 30.035 E. y 30.275 B., de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha llevado a cabo la casi totalidad de las obras a que se deja hecha referencia, debiendo la expresada Administración presentar oportunamente, la documentación indicada por la Dirección General de Ferrocarriles.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Talleres de Tafí Viejo. — Construcción de una zanja para reparación de guinches.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

79. — Expte. 17.549-F-927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final correspondiente a la construcción de una zanja para reparación de guinches en los Talleres de Tafí Viejo, del Ferrocarril Central Norte Argentino, autorizada por decreto de fecha 12 de septiembre de 1927;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Aprobar la liquidación final, importe de un mil cuatrocientos setenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos (pesos 1.471.55 m|n.), moneda nacional, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, correspondiente a la construcción de la zanja de que se ha hecho referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Línea de Laguna Paiva a Deán Funes. — Km. 49. — Renovación de las obras de cruce.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

80. — Expte. 2.580-F-927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final, de acuerdo con la cual y por haber mediado razones de urgencia, ha autorizado a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para llevar a cabo la renovación de las obras del cruce existente en el Km. 49|159,92 de la línea de Laguna Paiva a Deán Funes, en su intersección con las vías del ferrocarril antes mencionado; cuyos trabajos según se manifiesta en la nota de la expresada repartición, que corre a fojas 1 de estas actuaciones, será abonado por la misma, de acuerdo al contrato celebrado el 28 de junio de 1907, con la empresa de referencia;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Aprobar la liquidación final, importe de tres mil setecientos pesos ($ 3.700 m|n.), moneda nacional, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con la cual se han llevado a cabo los trabajos a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

F. C. C. Argentino. — Estación Marcos Juárez. — Ejecución de obras particulares.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

81. — Expte. 1.587-F-928. — Visto este expediente por el que la empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación, el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone prolongar en 20 metros el galpón existente en la estación Marcos Juárez, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Bengoechea y Cía.

Resultando que la autorización para construir ese galpón y el desvío que sirve al mismo, ha sido acordada por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 31 de marzo de 1910, en la inteligencia de que esas instalaciones eran para servicio público, por cuenta de la empresa omitió manifestar el carácter particular de las mismas;

Que parte del costo del desvío ha sido cargado a la cuenta de capital de la empresa, lo que no es procedente, dado que obras de esa clase deben ser costeadas totalmente por el particular interesado a cuyo servicio se destinan, ni afectará bajo ningún concepto la cuenta de capital de la empresa y deben por otra parte subordinarse a las condiciones establecidas en el decreto de fecha 14 de noviembre de 1924;

Por lo que y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, la permanencia del galpón y desvío de que se trata, como así también la prolongación del primero, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina el galpón, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa y que en cuanto al desvío se refiere, su construcción queda sujeta, además, a las cláusulas siguientes:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la empresa.

b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la Inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones, en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

La empresa deberá descargar de la cuenta Capital, la suma de ochocientos seis pesos con sesenta y siete centavos, ($ 806.67 o|s.), oro sellado, que se ha imputado por la construcción del mencionado desvío.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado — Ramal a Resistencia del F C C N Argentino — Estación Quitilipi — Instalación de una vía auxiliar

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

82. — Expte. 13.480. — F. — 1928. Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la liquidación final correspondiente a la construcción de una vía auxiliar en la estación Quitilipi, del Ramal de Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino, obra autorizada por decreto de fecha 9 de Agosto de 1924;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que no tiene observaciones que formular;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar la liquidación final importe de trece mil trescientos treinta y nueve pesos con veintidos centavos $ 13.339,22 m|n. moneda nacional, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referente a la construcción de la vía de que se ha hecho referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F C del Sud — Ramal de Hinojo a Cerro Largo — Transferencia de un desvío particular

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

83. — Expte. 18.015 — F. — 1928.

Resultando:

Que por decreto de fecha 31 de Agosto ppdo., se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que llevara a cabo la construcción de un desvío de 100 metros de largo, el que arrancará en la prolongación del existente en el extremo del ramal de Hinojo a Cerro Largo, a solicitud, por cuenta y para uso, exclusivo de la señora Socorro G. de Montenegro;

Que al presente la citada Empresa solicita autorización para transferir dicho, desvío, a los señores Esteban Gasco y José R. Mon;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para transferir a favor de Esteban Gasco y José R. Mon, el desvío de que se trata, con sujeción a las mismas condiciones establecidas en el mencionado decreto de fecha 31 de Agosto último.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F C C Argentino — Estación Iturraspe — Construcción de un corbetizo para uso particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

84. — Expte. 22754 — F. — 1928.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo a solicitud de los señores N. Ferrero y Cía., la construcción de un corbetizo sobre la báscula que, entre otras obras, fué autorizada a instalar, en la estación Iturraspe, y para el servicio exclusivo de los referidos señores, por resolución ministerial de fecha 25 de Octubre de 1928;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la construcción del cobertizo de que se trata, de acuerdo

con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que esa instalación de contribuciones, patentes o impuestos se destina, no queda exenta del pago que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Publíquese, comuníquese al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F C C de Córdoba — Estación Retiro Norte — Construcción galpón particular — Se aprueba nueva documentación

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

85 — (bis). Epxte. 23583—F.—1928.

Resultando:

Que por resolución Ministerial de fecha 2 de Noviembre de 1928, se autorizó con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, la construcción de un galpón de 15 metros de largo por 10 de ancho destinado a productos forestales en la estación Retiro Norte, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Boris Lerner;

Que al presente y en razón de haberse modificado el proyecto primitivo, aumentándose las dimenciones del galpón de referencia, la Empresa eleva nuevo plano y memoria descriptiva en substitución de los aprobados por la mencionada resolución;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar en substitución de los que lo fueron por resolución ministerial de fecha 2 de Noviembre último, el nuevo plano y la memoria descriptiva correspondiente presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, relativos a la construcción del galpón de que se trata.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado — Estación Dean Fúnes — Construcción de un tabique divisorio por cuenta del F C C de Córdoba

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

86 — (bis). Expte. 26065—F.—1928.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta que ha cedido en arrendamiento a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, una parte del galpón de cargas que posee en la estación Dean Fúnes, del Ferrocarril Central Norte Argentino, y ha construído con tal motivo un tabique divisorio, de acuerdo al presupuesto, plano y memoria descriptiva que somete para su aprobación;

Atento lo informado al respecto por la Direccin General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario el arrendamiento del galpón de que se trata y apruébase el presupuesto importe de doscientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 258,42 m|n.), y demás documentos presentados relativos a la construccin del tabique de que se ha hecho referencia, que ha llevado a cabo la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por cuenta del Ferrocarril Central de Córdoba.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

F C Oeste de Bs As — Ramal al Mercado Central de Frutos — Desvío Km 25 — Ejecución de obras particulares

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

87. — (bis). Expte. 27108.—F.—1928.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación los planos y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo, a solicitud y por cuenta de la Sociedad Anónima "Molinos Harineros y Elevadores de Granos" la instalación de una báscula para pesar vagones con su respectiva casilla y la modificación en el trazado de un desvío particular existente en el Km. 25|240 ramal al Mercado Central de Frutos.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Minitro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo, las obras a que se deja hecha referencia, siendo entendido que la instalación de la báscula y casilla, dado el servicio particular a que se destinan, no quedan exentas del pago de patentes, impuestos o contribuciones que pudieran corresponder, ni afectarán la Cuenta Capital de la Empresa y que, en cuanto al desvío, su construcción deberá subordinarse a las siguientes cláusulas:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la Cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los parculares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c). Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). Deberá la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e). La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado — Arrendamiento de material de vía y rodante a la Sociedad de Fomento del Norte de Reconquista — Se aprueba procedimiento seguido por el Consejo de Administración

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

88. (bis) — Expte. 27811—F.—1928.

Vista la resolución que antecede de fecha 20 de Diciembre de 1928, del Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado, dictada con motivo de la presentación de la Sociedad de Fomento del Norte de Reconquista, por la que solicita se deje en suspenso la cancelación inmediata de la deuda que se le ha exigido, que reconoce integramente a favor de dichos ferrocarriles según las liquidaciones formuladas por la Contaduría General, por entrega y arrendamiento de material de vía y rodante, según el contrato de 22 de Marzo de 1924, como así también para que en las mismas condiciones de dicho contrato, se le alquilen cinco vagones más y se le sustituya una de las locomotoras cuyo funcionamiento es deficiente;

Y atento las consideraciones expresadas por el citado Consejo en la resolución mencionada;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el procedimiento seguido por el Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la resolución de fecha 20 de Diciembre de 1928, acta 458.

Publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado — Estación Humahuaca — Ejecución de diversas obras — Se aprueba liquidación final

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

89. (bis). Expte. 28293 — F.—1928.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación, la liquidación final correspondiente al cambio de fuerza motriz en la estación Humahuaca, consistente en la substitución del molino a viento y malacate por un motor Blackstone de 6 H. P. obra cuya ejecución fué autorizada por decreto de fecha 31 de Diciembre de 1926;

Resultando que el presupuesto aprobado para la realización de dicha obra es de $ 5.104.54 m|n., y la liquidación final es de $ 5.104.51 m|n., de modo que se ha producido una diferencia en menos de $ 40.03 m|n.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar la liquidación final de cinco mil ciento cuatro pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional (pesos 5.104.51 m|n), presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. C. de Córdoba. — Estación Jeanmaire — Construcción de un galpón particular

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

90. (bis). Expte. 28.422 —F. —1928.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón de 10 metros de ancho por 20 metros de largo, en la estación Jeanmaire, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Galo F. Lasso;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para llevar a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de patentes, impuestos o contribuciones que puedan corresponder ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F C Central de Bs As — Estación Federico Lacroze — Construcción de vías para la Anglo Mexican Petroleum

Buenos Aires, Febrero, 6 de 1929.

91 (bis). Expte. 28.421 —F. —1928.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción de dos vías, que llevarán los números 40 y 41, en la estación Federico Lacroze, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Anglo Mexican Petroleum, C.° Lda.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban lleve a cabo la construcción de las vías de que se deja hecha referencia con sujeción a las siguientes condiciones:

a). El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la Cuenta Capital de la Empresa.

d). Deberá abonarse la tarifa que ticulares o municipios cuyas propiedades cruce con dichas vías, el permiso correspondiente.

c). Estas vías quedarán sujetas a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico de las vías en la cual no podrá realizarse servicio público.

e). La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichas vías con las que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado — Adquisición de lonas para tapar vagones — Se aprueba liquidación final

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

92 (bis). Expte. 28.428 —F. —1928.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final correspondiente a la adquisición de 30 lonas para tapar vagones en la línea de Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá, realizada durante el año 1920;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar la liquidación final importe de diez mil noventa y dos pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 10.092,86 m|n.), presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativa a la adquisición de que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado — Adquisición de 30 lonas para tapar vagones — Se aprueba liquidación final

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

93 (bis). Expte 28.429. —F. —1928.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final correspondiente a la adquisición de 30 lonas para tapar vagones en la línea de Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá, realizada durante el año 1920;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar la liquidación final importe de diez mil noventa y dos pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 10.092,86 m|n.), presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la adquisición de que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Estación Caimancito — Instalación de una cañería de agua

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

94 (bis). Expte. 28.427 —F. —1928.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupesto de máxima, referente a la instalación de una cañería de agua destinada al servicio de la estación "Caimancito".

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima, importe de dos mil doscientos ochenta y dos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, ($ 2.282,32 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación a que

se ha hecho referencia, debiendo en su oportunidad elevar la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

F. C. C. Argentino. — Estación Las Perdices. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

95 (bis). Expte. 28.420 —F. —1928. Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en la estación Las Perdices, la construcción de un galpón de 36 por 14.20 metros, destinado para depósito de cereales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Cooperativa Agrícola Federal "Las Perdices";

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo a construcción del galpón de que se ha hecho referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la Cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. Oeste de Buenos Aires. — Estación de transbordo Ingeniero Briand. — Ramal al Mercado Central de Frutos. — Construcción de desvío y camino de acceso para uso particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

96 bis. — Expediente 28.430-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Torcuato Di Tella, se propone llevar a cabo la construcción de un desvío de 565 metros de longitud y un camino de acceso, en la Estación de transbordo Ingeniero Briand, del ramal al Mercado Central de Frutos;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para llevar a cabo la construcción del desvío y camino de acceso de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, excepción del presupuesto, ya que por tratarse de obras para uso particular, deberán ser costeadas por el interesado, y sujetarse además la construcción del desvío a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

F. C. C. Argentino. — Estación Fighiera. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

97 bis. — Expediente 423-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón de 40 metros de largo por 14,20 metros de ancho, en la Estación Fighiera, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Eduardo Romanini;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de patentes, impuestos o contribuciones que puedan corresponder ni efectará la Cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires. — Estación La Plata. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

98 bis. — Expediente 431-F-1929. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un galpón de 44 metros de largo por 16 de ancho en la Estación La Plata, destinado a depósito de carbón y otros productos a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Seghezzo Hnos.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para llevar a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. C. Argentino. — Estación Las Parejas. — Ejecución de obras para uso particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

99 bis. — Expediente 738-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la prolongación en 60 metros de un galpón instalar una báscula de 80 toneladas para pesar vagones y la construcción de un desvío de 100 metros de largo aproximadamente en la Estación Las Parejas, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Beltrame y Odisio;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que lleve a cabo las obras a que se deja hecha referencia de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que, respecto a la ampliación del galpón e instalación de la báscula, dado el servicio particular a que están destinadas, no quedan exentas del pago de impuestos, contribuciones o patentes que puedan corresponder, ni efectuarán la cuenta Capital de la Empresa, y que en cuanto al desvío su construcción, además, deberá sujetarse a las cláusulas siguientes:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Estación Añatuya. — Ampliación de vías y demolición de la casa del Ayudante de Ingenieros.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

100 bis. — Expediente 740-F-1929. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete a su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto preventivo, documentos de acuerdo a los cuales ha iniciado por razones de urgencia, las obras de ampliación de sus vías y demolición de la casa del Ayudante de Ingeniero, en su Estación Añatuya, de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el plano, presupuesto de máxima importe de (pesos 34.683,31 m|n.) treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos con treinta y un centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con los cuales ha iniciado las obras a que se deja hecha referencia, debiendo dicha Administración elevar en su oportunidad la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. C. Córdoba. — Estación Retiro Norte. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

101 bis. — Expediente 1588-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un galpón de 15 metros de ancho por 16 de largo, en la Estación Retiro Norte a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Juan Ottone e hijos;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para llevar a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no quedan exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, y a la Municipalidad de la Capital y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. de Entre Ríos. — Estación San Salvador. Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

102 bis. — Expediente 1590-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en la Estación San Salvador, la construcción de un galpón de 48,70 metros de largo por 16,06 metros de ancho, destinado a depósito de cereales, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Bunge y Born;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, para que lleve a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban y con sujeción a lo establecido en el Decreto de fecha 19 de Noviembre de 1928, comunicado por Circular N.° 45 de la Dirección General de Ferrocarriles, siendo entendido que dado el servicio particular a que dicha construcción se destina, no queda exenta del pago de patentes, contribuciones o impuestos que puedan corresponder ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Estación Clara. Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

103 bis. — Expediente 1591-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón de 32,70 metros de largo por 16,06 de ancho, en la Estación Clara, para el servicio exclusivo del señor Gregorio Neuman;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, a construir el galpón de que se ha hecho referencia, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, y con sujeción a las condiciones establecidas en el Decreto de fecha 19 de Noviembre de 1928, comunicado por Circular N.° 45, de la Dirección General de Ferrocarriles, siendo entendido que, dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de patentes, impuestos o contribuciones que que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Pro-

vincia de Entre Ríos; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. C. Argentino. — Estación Río Cuarto. Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

104 bis. — Expediente 2222-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un desvío de 170 metros, aproximadamente, en la Estación Río Cuarto, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Anglo Mexican Petroleum C.°;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la construcción del desvío de que se trata, de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, excepción del presupuesto ya que por tratarse de obras para uso de particulares deberán ser costeadas por los interesados y por otra parte quedará sujeto a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. C. Argentino. — Estación Alicia. Transferencia de instalaciones particulares y ejecución de diversas obras.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

105 bis. — Expediente 2223-F-1929. — Resultando de estas actuaciones:

Que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1913, de la Dirección General de Ferrocarriles, fué autorizada la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a construir en la Estación Alicia, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Argentine Land y Investment Company Ltd., un desvío de 450 metros de largo y un pozo y molino, para proveer de agua a la estación;

Que en la actualidad la referida Empresa somete para su aprobación, el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone prolongar en 150 metros el desvío de referencia e instalar una báscula de 80 toneladas para pesar vagones, a solicitud de los señores Gilardoni y Cía., que según manifestaciones de la Empresa, son sus actuales propietarios;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para transferir a favor de los señores Gilardoni y Cía., las instalaciones de que se trata, quedando autorizada asimismo para llevar a cabo **la prolongación del desvío** e instalación de la báscula mencionada, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, excepción del presupuesto, ya que por tratarse de obras para uso de particulares, deberán ser costeadas por los interesados, siendo entendido que la referida báscula, no quedará exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, y que por lo que respecta al desvío como a su prolongación, deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Petición de mensura de cuatro pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, presentada por la "Rubí" Sociedad Anónima de Petróleo. — Expediente 114.945|1928.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — José F. A. Coomans en representación de la Rubí, S. A. de Petróleo, en el expediente 114|945-1928, ante el señor Director General me presento y expongo: — Que habiéndose efectuado la publicación en el Boletín Oficial del descubrimiento de petróleo en la mina O-1 N.° 438 del Registro de Minas del Territorio del Chubut, y habiéndose entregado los tres ejemplares del Boletín Oficial correspondiente a dicha publicación a la Escribanía de Minas en fecha 18 de Octubre de 1928, vengo por el presente a solicitar del señor Director General la concesión y mensura de las pertenencias que enseguida relacionaré con las indicaciones requeridas por el Art. 232 del Código de Minería, cuyas pertenencias según los Arts. 132 y 338 del mismo Código, corresponden a mis mandantes en virtud del descubrimiento registrado. En consecuencia solicito del señor Director General se sirva ordenar que se practique la mensura de las pertenencias solicitadas fijando la cantidad necesaria para responder a los gastos de dicha mensura. — Pertenencia N.° 1: Afecta la forma de un paralelógramo de 81 hectáreas de superficie y encierra el pozo descubridor. El vértice Sudeste coincide con un punto situado sobre el límite Sud del cateo L-2428-20 que dista 699 m 63 hacia el Oeste del vértice mojón 1042. El límite Sud de 900 metros coincide con el límite Sud del cateo mencionado. El límite Este de 900 metros es una recta que forma un ángulo de 90°00'26'' con la línea anterior. Los límites Norte y Oeste de 900 metros cada uno corren paralelos con los límites Sud y Este respectivamente. — Pertenencia N.° 2: Afecta la forma de un paralelógramo de 81 hectáreas de superficie. Los límites Norte y Sud de 900 metros cada uno, son las prolongaciones hacia el Oeste de los límites homónimos de la pertenencia N.° 1 ya definida. El límite Este coincide con el límite Oeste de la pertenencia N.° 1 descripta. El límite Oeste coincide con el límite homónimo del cateo L-2428-20. — Pertenencia N.° 3: Afecta la forma de un cuadrilátero de 81 hectáreas de superficie. El vértice Noroeste coincide con el vértice mojón 1044 del cateo L-2428-20. El límite Norte de 2306 m 44 coincide con el límite homónimo del mismo cateo. El límite Este es una recta de 369 m 03 formando un ángulo de 89°07'11'' con la línea anterior. El límite Sud de 2306 m 19 forma un ángulo de 90°00'26'' con la línea anterior y coincide con los límites Norte de las pertenencias N.° 1 y 2 ya definidas. El límite Oeste de 333 m 43 coincide con el límite homónimo del cateo L-2428-20. Pertenencia N.° 4: Afecta la forma de un exágono irregular de 70,1634 hs., de superficie. El vértice Noreste coincide con el vértice 1043 del cateo L-2428-20. El límite Este de 1272 m 03 y el límite Sud de 699 m 63 coincide con los límites homónimos del cateo L-2428-20. También el límite Norte de 193 mts. 91, coincide con el límite Norte del cateo citado. El límite Oeste es una poligonal de tres lados que de Norte a Sud están definidos como sigue: El primer lado de 369 m 03 y el segundo lado de 506 m19 coincide con los límites Este y Sud respectivamente de la pertenencia N.° 3 definida. El tercer lado de 900 metros coincide con el límite Este de la pertenencia N.° 1 ya descripta. Para mayor claridad acompaño plano TD 111. Por consiguiente, ruego del señor Director General, se sirva tener por presentada la presente petición de mensura dentro de los términos legales, ordenar la publicación de la misma como asimismo la mensura de las pertenencias solicitadas. Será justicia. (Fdo.): F. Coomans. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y siete horas cuarenta y tres minutos, adjunta y plano. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de cuatro pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la "Rubí" S. A. de Petróleo, a consecuencia del descubrimiento N.° 438 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma. Pertenencia N.° 1: Afecta la forma de un paralelógramo y está limitada al Sud por el lado homónimo de la zona de cateo original; al Norte, una recta paralela al límite Sud que dista 900 metros de dicho lado y al Oeste y al Este, dos rectas paralelas al límite Oeste de la zona de cateo original que distan 900 metros y 1800 metros respectivamente hacia el Este de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 2: Afecta la forma de un paralelógramo limitado al Sud y al Oeste, por los límites homónimos de la zona de cateo original; al Este el límite Oeste de la pertenencia N.° 1 y al Norte una recta paralela al límite Sud definido que pasa a 900 metros de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 3: Afecta la forma de un cuadrilátero limitado al Norte y al Oeste, por los lados homónimos de la zona de cateo original; al Sud, los límites Norte y su prolongación hacia el Este de los lados homónimos de las pertenencias N.° 1 y N.° 2 y al Este una recta paralela al límite Oeste definido que pasa a 2306 m 19 de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 4: Afecta la forma de un exágono limitado al Norte, al Este y al Oeste por los lados homónimos de la zona de cateo original y al Oeste, una poligonal de tres lados formada por el límite Este y parte del lado Sud de la pertenencia N.° 3 y límite Este de la pertenencia N.° 1 definida. Superficie 70 hs. 16 ás., 34 cs. Corresponde ordenar las publicaiones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Diciembre 31 de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 2 de 1929. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: En relación de la ubicación que debe ocupar la cuarta pertenencia de la presente mina, se ha deslizado un error que convendría salvar, a cuyo efecto elevo este expediente indicando cual debe ser dicha relación: — Pertenencia N.° 4: Afecta la forma de un exágono limitada al Norte, al Este y al Sud, por los lados homónimos de la zona de cateo original y al Oeste una poligonal de tres lados formada por el límite Este y parte del lado Sud de la pertenencia N.° 3 y límite Este de la pertenencia N.° 1 definida. Superficie 70 hs. 16 ás., 64 cs. — Enero 17 de 1929. — (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 17 de 1929. —Pase a Escribanía de Minas para que disponga las modificaciones y rectificaciones del caso en lo que afecta a la resolución de fecha Enero 2 de 1929 la nueva relación de ubicación de la pertenencia N.° 4 de la mina O-1. Fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General.

Buenos Aires, Enero 22 de 1929. — Sobral, Director General.

e-20 febrero N.° 571-v-20 febrero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 19 de Enero de 1929

	$ m|n.
Por venta de Balances . . .	3.10
" subscripción	60.—
" marcas	750.—
" avisos varios	1.232.20
" adicional	146.50
Total	2.191.80

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1920).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 13 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por intermedio del Ministerio de que dependan.

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

AVISOS DIVERSOS

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 300 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 21 de Julio de 1926, Expediente A. 55|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las [illegible] [illegible], en nombres y apellidos [illegible] legible, [illegible]

2503

COMPAÑIA ELDORADO

Colonización y Explotación de Bosques Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Viamonte 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 8 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 6 000 000.—
» subscripto .... » » 4.452.000.—
» realizado .... » » 4.452.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, terrenos	5590996 70	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes	83 8 89	
Materiales, maquinarias y herramientas	15003 99	
Muebles y útiles	11633 53	
Decauville lote 57	242814 95	5944018 06
II. Activo circulante:		
Existencia de maderas		326352 44
III. Activo disponible:		
Caja	7806 40	
Bancos	106 85	7913 25
IV. Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes.	520475 85	
» hipotecarios	85705 50	
Documentos a cobrar	2759 15	608940 50
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos		46747 29
Gastos Administración, Explot. y Colonización		396028 90
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		7330000 44
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones del Directorio		35000
		7365000 44
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4452000 —	
Reserva legal	9718 79	4461718 79
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas. Ctes.	1225131 63	
Debentures	1295500 —	2520631 63
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar	82606 24	
Cuentas [illegible] Explot. y Colonización	265043 78	347650 02
		7330000 44
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones del Directorio		35000 —
		7365000 44

Guillermo C. Pasman, vicepresidente — Joaquín S. de Anchorena, síndico
Buenos Aires, Enero 4 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e18 febrero N.° 743 v20 febrero.

2436

F. C. C. DE BUENOS AIRES, LTDA.

CALLE CORRIENTES Nº 4002

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado .... $ c/l 25.000.000 —
» subscripto .... » » 22.565.000 —
» realizado .... » » 22.565.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928

ACTIVO	PARCIALES $ c/l	TOTALES $ c/l
I Activo fijo		
Capital invertido:		
Usina de Luz y Fuerza	1587806 93	
Via permanente, edificios, galpones, balasto vía, plant e y equipo	30110669 51	
Terrenos adquiridos	3247410 92	
Tren rodante	6068.73 81	
Muelle Zárate	818549 26	
Puentes y alcantarillas	723061 97	
Red telegráfica y telefónica	213191 28	
Alambrados	133266 41	
Adoquinados	40045 08	
Varios	2590681 29	46327866 46
asillas, interlokings, señales, guardaganados, barrera andenes estaciones, tanques para agua, cruces de vías pasos a nivel, guinches a vapor, cercos estaciones tranqueras, trasbordos, maquinarias, talleres, letreros de estaciones, tren control, etc		
II Activo circulante		
Almacenes: papelería	46976 77	
» carbón	171637 27	
» materiales generales	896804 49	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades	57400 —	1092818 53
III Activo disponible		
Caja	1742 43	
Bancos	52208 43	53950 86
IV Activo exigible		
Varios deudores		10058853 48
V Activo transitorio		
No existe.		
VI Activo nominal		
Diferencia entre valor nominal y valor adquirido en la venta de Debentures Obligaciones (No amortizados)		6899147 96
Pérdidas		
Gastos de explotación	1414573 84	
Intereses sobre Obligaciones	679894 88	2094368 72
		66517006 01
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		20000 —
		66537006 01
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Capital subscripto	22565000 —	
Reserva legal	1127245 44	
Reserva para amortizaciones	2291543 35	25983788 79
II Pasivo exigible		
Varios acreedores en cuenta corriente	4065162 70	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados		
Documentos u obligaciones a pagar	15000 —	
Debentures obligaciones	34008545 45	38088708 15
III Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar		268770 47
Ganancias		
Saldo al 30 de Junio de 1928	27573 95	
Entradas en concepto de: Pasajeros, exceso equipajes, encomiendas, cargas, haciendas, trenes especiales, telegramas, almacenaje, arrendamientos, alquileres tren rodante, kilometrajes de coches y wagones y demora de los mismos	2148164 65	2175738 60
		66517006 01
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		20000 —
		66537006 01

Teófilo Lacroze
Presidente

A. Antunovich
Contador General

Napoleón Paz
Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 febrero N.° 764 v20 febrero.

2419

COMPAÑIA MERC ANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno, por Decreto de Agosto 7 de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Noviembre 3 de 1911, bajo el número 66, Tomo 1

Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle N.° 636

Capital autorizado . . . . $ 5.000.000.— m|n. (100.000 acciones)
Capital subscripto . . . . " 1.535.900.— " (30.718 acciones)
Capital realizado . . . . " 1.517.100.— "

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2.648.557.67	
Muebles y útiles	97.461.18	
Acciones de otras sociedades	42.111.50	2.788.130.35
Activo circulante:		
Mercaderías	1.336.304.14	
Queso	20.919.90	
Cereales	3.144.08	
Estancia y haciendas	740.982.17	2.101.350.29
Activo disponible:		
Caja	11.916.44	
Bancos	159.65	12.076.09
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	478.472.81	
Documentos a cobrar	833.072.29	
Deudores morosos . . . . $ 389.236.46		
Deudores en gestión . . . . . . " 264.531.45		
" 653.767.91		
amortización 10 o|o . . . . . . " 65'376.79	588.391.12	
Accionistas	18.800.—	1.918.736.22
Activo nominal:		
No existe	—	—
Activo transitorio:		
No existe	—	—
Pérdidas:		
Ganancias y pérdidas	13.961.80	13.961.80
Cuentas de orden:		
No existe	—	—
		6.834.254.75

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1.535.900.—	
Fondo de reserva	80.597.47	
Fondo de reserva (Acc. compradores)	25.808.16	
Fondo de depreciación	103.965.03	
Fondo de seguros	818.935.30	
Fondo de previsión	53.793.28	
Reserva accionistas	44.805.09	2.663.804.33
Pasivo exigible:		
Banco de la Nación Argentina	2.166.257.61	
Obligaciones a pagar según convenio	1.463.114.24	
Documentos a pagar según convenio especial	29.839.61	
Acreedores en cuenta corriente	331.287.58	
Depósitos a plazo fijo	115.227.02	
Semilla de alfalfa	52.505.62	4.158.231.48
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	12.218.94	12.218.94
Cuentas de orden:		
No existe	—	—
		6.834.254.75

Trelew (Chubut), Abril 20 de 1927

Elías Owen, presidente. — Joseph Jones, gerente. — Harrie E. Roberts, contador. — Richard Nichols, secretario.

Señores Accionistas:
Hemos revisado el presente balance y comprobado su exactitud.
Recomendamos su aprobación: E. T. Edmunds, E. Morgan Roberts, síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondientes al Balance General al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior	-	246.790.71
Amortizaciones:		
Gastos de instalación	4.614.94	
Mercaderías	376.298.11	
Muebles y útiles	17.199.03	
Deudas morosas y en gestión	65.376.79	463.488.87
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda y conservación de propiedades		216.329.59
Intereses		86.522.34
Patentes e impuestos		9.003.85
		1.022.135.36
HABER		
Fondos: Reserva, previsión y depreciación		710.279.58
Mercaderías, Estancia La Mimosa y Cremerías		267.355.71
Descuentos, comisiones y cambios		7.257.42
Arrendamientos y alquileres		23.280.85
Saldo: Pérdida del año		13.961.80
		1.022.135.36

Trelew, Abril 20 de 1928.

Elías Owen, presidente. — José Jones, gerente. — Harrie E. Roberts, contador. — R. Nichols, secretario. — E. T. Edmunds y E. M. Roberts, síndicos.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e20 febrero N.° 792 v22 febrero.**

1495

COMPAÑIA MERC ANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno, por Decreto de Agosto 7 de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Noviembre 3 de 1911, bajo el número 66, Tomo 1
Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle N.° 636
Capital autorizado . . . . $ 5.000.000.— m|n. (100.000 acciones)
Capital subscripto . . . . " 1.535.900.— " (30.718 acciones)
Capital realizado . . . . " 1.517.100.— "

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General, celebrada el día 28 de Abril de 1928

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2.556.707.43	
Muebles y útiles	97.374.31	
Acciones de otras sociedades	42.111.50	2.696.193.24
Activo circulante:		
Mercaderías	1.358.232.79	
Queso	44.241.45	
Cereales	136.059.74	
Estancia y haciendas	688.581.81	2.227.115.79
Activo disponible:		
Caja	4.522.52	
Bancos	7.900.19	12.422.71
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	399.016.44	
Documentos a cobrar	891.481.81	
Deudores morosos y en gestión . $ 621.250.95		
amortización 10 o|o . . . . . " 62.125.09	559.125.86	
Accionistas	18.800.—	1.868.424.11
Activo nominal:		
No existe	—	—
Activo transitorio:		
No existe	—	—
Pérdidas:		
Ganancias y pérdidas		20.781.82
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		6.824.937.67

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1.535.900.—	
Fondo de seguros	821.935.30	
Fondo de reserva (Acc. compradores)	25.808.16	
Fondo de renovación	47.155.27	
Reserva accionistas	44.805.09	2.475.603.82
Pasivo exigible:		
Banco de la Nación Argentina	2.189.880.42	
Obligaciones a pagar según convenio	1.444.450.40	
Documentos a pagar	75.774.28	
Acreedores varios	607.038.43	4.317.143.53
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		32.190.32
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		6.824.937.67

Elías Owen, presidente. — Joseph Jones, gerente. — H. E. Roberts, contador. —

R. Nichols, secretario. — E. M. Roberts y E. T. Edmunds, síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Balance General al 31 de Diciembre de 1927

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		13.961.80
Amortizaciones:		
Mercaderías	392.520.07	
Muebles y útiles	5.124.96	
Deudores morosos y gestión	72.680.59	470.325.62
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda y conservación de propiedades		230.258.12
Cereales		5.364.01
Patentes e impuestos		12.577.25
Intereses		75.022.19
		807.508.99
HABER		
Fondos: Reserva, previsión y depreciación		338.762.48
Mercaderías y Cremerías		431.741.83
Descuentos, comisiones y cambios		2.198.66
Alquileres y arrendamientos		14.024.20
Saldo: Pérdida del año		20.781.82
		807.508.99

Elías Owen, presidente. — Joseph Jones, gerente. — H. E. Roberts, contador. —

R. Nichols, secretario. — E. M. Roberts y E. T. Edmunds, síndicos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 febrero N.º 792 v22 febrero.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: **55 Wall Street**, New York, EE. UU.
Domicilio: Sucursal Buenos Aires, **San Martín 84**
» » Rosario, **Santa Fe esq. Sarmiento**
Fechas de la autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914: Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 19 de 1914
Casa Matriz:
Capital autorizado .... $ o/am. 90.000.000 —
» subscripto .... » » 90.000.000.—
» realizado .... » » 90.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: Buenos Aires y Rosario $ m/n 2.944.818.17

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1928

ACTIVO		$ m/n
Caja:		
En efectivo		2.829[illegible]6 56
Depositado en otros Bancos		5628425 83
Clearing		4847256 [illegible]9
Descuentos y efectos a cobrar		116181[illegible]9 19
Adelantos		32944715 47
Letras compradas — Moneda extranjera		11806694 48
Deudores en gestión		6[illegible]3585 05
Deudores hipotecarios		—
Sucursales en la República		207[illegible]970 42
Corresponsales en la República		269372 64
Sucursales en el extranjero		3247362 95
Corresponsales en el extranjero		9[illegible]113[illegible] 29
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		—
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno		—
Títulos en cartera		8059860 92
Valores diversos		—
Muebles y útiles		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales sueldos, alquileres patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1283463 21
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		5230020 56
Metalización		—
Sub-total		9166497[illegible] 49
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		149654611 22
» » valores recibidos en caución		4936311 27
Emisión de cartas de crédito		2612858 89
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		119438 69
» en garantía		3739 56
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		7[illegible]8[illegible]8295 63
Total		33488[illegible]725 25
PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2944318 17
Fondos de reservas facultativas:		
Para deudores dudosos	$ 300878 52	
» intereses	» 273263 38	
» otros gastos	» 31405 98	605547 88
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		—
Depósitos en cuenta cte. y a la vista		41377316 77
» a plazo		99247[illegible]8 70
» en Caja de Ahorros		11931[illegible]83 19
» diversos		1930815 66
Redescuentos en moneda extranjera		8884539 63
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		295338 41
Sucursales en la República		1779646 25
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		6432476 79
Corresponsales en el extranjero		116052 66
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1544938 54
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		207551 36
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendo a pagar		—
Otras cuentas		3684573 48
Metalización		—
Sub-total		9166497[illegible] 4[illegible]
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		—
» » » garantía		1496546[illegible]1 22
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		4936[illegible]1 27
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2612858 89
Documentos en garantía		13119438 69
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		3739 56
Otras cuentas de orden		—
		72893295 63
Total		3348[illegible]4725 25

H. del Valle sub-gerente L. C. Shearer contador.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 febrero N.º 739 v20 febrero.

2527

S. A. Mercantil Podestá Limitada

Sarmiento 1122—Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 19 de Noviembre de 1917
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 19 de Diciembre de 1917
Capital autorizado .... $ m/n 1.500.000.—
» suscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 1.500.000.—

Balance General al 30 de Septiembre de 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 17 de Diciembre de 1928

ACTIVO		$ m/n	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y bienes raíces....................	$ 431163 97		
Amortización 10 %....................	» 4311 64	426852 33	
Flota....................	$ 739129 28		
Amortización 15 %....................	» 110869 39	628259 89	
Muebles y útiles	$ 233 08		
Amortización	» 232 08	1 —	1055113 22
II. Activo circulante:			
Mercaderías....................		1338 63	
Títulos y acciones....................		342500 —	343838 63
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos....................			70270 89
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes....................		415325 77	
Documentos a cobrar....................		55490 81	
Varios deudores....................		62692 63	533509 21
V. Activo transitorio:			
Fletes a liquidarse....................			2543 51
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			2005275 46
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito....................			125000 —
			2130275 46
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital....................		1500000 —	
Reserva legal....................		91189 67	1591189 67
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes....................		208421 31	
Varios acreedores....................		8611 32	
Aportes (Ley 11289)....................		621 69	217654 32
III. Pasivo transitorio:			
Frutos en consignación....................			5715 58
Ganancias:			
Saldo del 10.° Ejercicio....................		20933 61	
Saldo líquido del Ejercicio....................		169782 28	190715 89
			2005275 46
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio....................			125000 —
			2130275 46

Antonio Podestá, presidente.—Juan Carlos Podestá, Secretario-tesorero
V.° B.° Juan M. Bancalari, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Flota....................	110869 89	
Inmuebles y bienes raíces....................	4311 64	
Muebles y útiles....................	232 08	115413 11
Cuentas corrientes....................		4814 85
Gastos generales....................		70078 22
Patentes e impuestos....................		7977 42
Administración (Ejercicio anterior)....................		20933 61
Saldo:		
Del 10.° Ejercicio....................	20933 61	
Utilidad del Ejercicio....................	169782 28	190715 89
		409928 10
HABER		
Saldo 10.° Ejercicio....................		20933 61
Sección Marítima:		
Barraca y comisiones....................		
Intereses y descuentos....................		} 388994 49
Cuentas corrientes....................		
		409928 10

Antonio Podestá, presidente.—Juan Carlos Podestá, secretario-tesorero
V.° B.° Juan M. Bancalari, síndico

Buenos Aires. 10 de Enero de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e20 febrero N.° 815 v20 febrero.

2427

William Cooper & Nephews Ltd.

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires
Inscripta en el R. P. de Comercio el 16 de Marzo de 1921

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

Balance General al 30 de Septiembre de 1928.

ACTIVO	Parciales $ m/l	Totales $ m/l
Activo fijo:		
Edificio y construcciones....................	1421 80	
Muebles y útiles....................	6489 86	
Automóviles....................	12831 66	20745 32
Activo circulante:		
Mercaderías....................		1091155 50
Activo disponible:		
Caja....................	194 52	
Bancos....................	22060 46	22254 98
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente....................	1446862 90	
Documentos a cobrar....................	36047 56	1482910 46
Activo transitorio:		
Adelantos para futuros ejercicios....................		4575 38
		2621639 64
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Fondo reserva general....................	13109 69	
» » deudores morosos....................	86012 60	
» » descuentos....................	57269 99	156392 28
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente Rep. Argentina....................	31067 40	
Acreedores en cuenta corriente Exterior....................	2163259 74	2194327 14
Pasivo transitorio:		
Ganancias....................		270920 22
		2621639 64

p.p. William Cooper & Nephews Ltd. H. O. Walier.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales $ m/l	Totales $ m/l.
Amortizaciones:		
Automóviles 33 1/3 %....................	6040 13	
Muebles y útiles 15 %....................	1145 27	
Edificios 25 %....................	473 92	7659 32
Gastos generales:		
Aduana, flete, sueldos, propaganda, comisiones, seguros, alquileres y legales....................		709523 86
Patentes e impuestos....................		16784 47
Utilidad del año....................		270920 22
		1004887 87
HABER		
Mercaderías....................		1004887 87
		1004887 87

p.p. William Cooper & Nephews Ltd. H. O. Walier.

Buenos Aires Enero 3 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 febrero N.° 811 v20 febrero.

218

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno, por Decreto de Agosto 7 de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Noviembre 3 de 1911, bajo el número 66, Tomo 1

Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle N.° 636

Capital autorizado . . . . $ 5.000.000.— m|n. (100.000 acciones)
Capital subscripto . . . . " 1.535.900.— " (30.718 acciones)
Capital realizado . . . . " 1.517.100.— "

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1926

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		2.665.948.10	
Muebles y útiles		118.300.66	
Acciones de otras sociedades		53.111.50	2.837.360.26
Activo circulante:			
Mercaderías		1.678.569.99	
Queso		12.385.—	
Cereales		18.628.36	
Frutos del país		21.435.86	
Estancia y haciendas		656.161.—	
Garage taller		2.016.92	2.389.197.13
Activo disponible:			
Caja		11.400.66	
Bancos y agencias		15.700.86	27.101.52
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		818.900.26	
Documentos a cobrar		818.928.41	
Deudores morosos		161.342.46	
Deudores en gestión		280.566.93	
Accionistas		18.800.—	2.098.538.06
Activo nominal:			
Gastos registración		4.614.94	4.614.94
Activo transitorio:			
No existe		—	—
Pérdidas:			
Gastos generales, intereses		57.220.11	
Ganancias y pérdidas		246.296.27	303.516.38
Cuentas de orden:			
No existen		—	—
			7.660.328.29
HABER			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		1.535.900.—	
Fondo de reserva		703.686.29	
Fondo de reserva (Acc. compradores)		25.808.16	
Fondo de previsión	$ 297.186.19		
Menos: Cuentas incobrables . .	" 241.528.99	55.657.20	
Fondo de depreciación		121.164.06	
Fondo de seguros		818.935.30	
Reserva accionistas		44.805.09	3.305.956.10
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.724.063.43	
Documentos a pagar		1.967.595.87	
Depósitos a plazo fijo:			
90 días plazo	$ 232.25		
180 días plazo	" 41.144.91		
un año plazo	" 127.276.38		
dos años plazo	" 476.807.65		
cinco años plazo	" 1.656.64	647.117.83	4.338.777.13
Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		15.595.06	15.595.06
Cuentas de orden:			
No existen			
			7.660.328.29

Thomas G. Williams, vicepresidente. — Harrie E. Roberts, gerente interino. — Arturo H. Woodley, contador interino. — Richard Nichols, secretario. — E. T. Edmunds y E. Morgan Roberts, síndicos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 febrero N.° 792 v21 febrero

1075

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno, por Decreto de Agosto 7 de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Noviembre 3 de 1911, bajo el número 66, Tomo 1
Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle N.° 636

Capital autorizado . . . . $ 5.000.000.— m|n. (100.000 acciones)

Capital subscripto . . . . " 1.535.900.— " (30.718 acciones)

Capital realizado . . . . " 1.517.100.— "

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2.556.707.43	
Muebles y útiles	102.499.27	
Acciones de otras sociedades	42.111.50	2.701.318.20
Activo circulante:		
Mercaderías	1.178.566.65	
Queso	39.160.89	
Cereales	141.423.75	
Estancia y haciendas	688.581.81	2.047.733.10
Activo disponible:		
Caja	4.522.52	
Bancos	7.900.19	12.422.71
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	399.016.44	
Documentos a cobrar	891.481.81	
Deudores morosos y en gestión	621.250.95	
Accionistas	18.800.—	1.930.549.20
Activo nominal:		
No existe	—	—
Activo transitorio:		
No existe	—	—
Pérdidas:		
Gastos generales, intereses, etc.	302.957.84	
Ganancias y pérdidas	23.194.16	326.152.—
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.018.175.21
HABER		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1.535.900.—	
Fondo de seguros	821.935.30	
Fondo de reserva (Acc. compradores)	25.808.16	
Fondo de renovación	240.392.81	
Reserva accionistas	44.805.09	2.668.841.36
Pasivo exigible:		
Banco de la Nación Argentina	2.189.880.42	
Obligaciones a pagar según convenio	1.444.450.40	
Documentos a pagar	75.774.28	
Acreedores en cuenta corriente	607.038.43	4.317.143.53
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		32.190.32
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.018.175.21

Elías Owen, presidente. — Joseph Jones, gerente. — H. E. Roberts, contador. — R. Nichols, secretario. — E. M. Roberts y E. T. Edmunds, síndicos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 febrero N.° 792 v21 febrero

1496

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno, por Decreto de Agosto 7 de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Noviembre 3 de 1911, bajo el número 66, Tomo 1
Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle N.° 636
Capital autorizado . . . . $ 5.000.000.— m|n. (100.000 acciones)
Capital subscripto . . . . " 1.535.900.— " (30.718 acciones)
Capital realizado . . . . " 1.517.100.— "

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2.542.184.26	
Muebles y útiles	103.066.61	
Acciones de otras sociedades	42.111.50	2.687.362.37
Activo circulante:		
Mercaderías	1.240.591.55	
Queso	36.137.93	
Cereales	144.474.57	
Frutos del país	936.77	
Estancia y haciendas	725.654.21	2.147.795.03
Activo disponible:		
Caja	6.524.95	
Bancos	133.10	6.658.05
Activo exigible:		
Deudores	498.728.14	
Documentos a cobrar	962.147.02	
Deudores morosos	375.028.02	
Deudores en gestión	247.681.25	
Accionistas	18.800.—	2.102.384.43
Activo nominal:		
No existe	—	—
Activo transitorio:		
No existe	—	—
Pérdidas:		
Gastos generales, intereses, etc.	243.700.96	
Ganancias y pérdidas	21.781.09	265.482.05
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.209.681.93

HABER		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1.535.900.—	
Fondo de reserva	78.252.85	
Fondo de reserva (Acc. compradores)	25.808.16	
Fondo de reserva para depreciaciones	103.965.03	
Fondo de seguros	818.965.30	
Reserva accionistas	44.805.09	
Fondo de previsión	54.873.94	
Fondo de renovación	65.376.79	2.727.917.16
Pasivo exigible:		
Acreedores	1.477.307.73	
Documentos a pagar	1.494.485.58	
Obligaciones a pagar según convenio	1.446.022.83	4.417.816.14
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	63.948.63	63.948.63
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.209.681.93

Thomas G. Williams, presidente. — José Jones, gerente. — Harrie E. Roberts, contador. — R. Nichols, secretario. — E. T. Edmunds y E. M. Roberts, síndicos.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e20 febrero N.° 792 v22 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación y día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 861 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 861 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a [illegible] ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CENTRO DE EMPLEADOS JUBILADOS

Por disposición de la Comisión Directiva del Centro de Empleados Jubilados y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores socios de este Centro, para que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria.
3.° Rendición de cuentas por la Comisión Revisora y lectura del Balance e Inventario.
4.° Elección de siete (7) miembros para la nueva Comisión Directiva, en reemplazo de los señores A. Gutiérrez, P. F. Zaldívar, E. C. Ramella, J. Vaggi y J. Toscano, que terminan su mandato y un miembro para llenar la vacante por renuncia del señor A. R. Orfila y otra por no haberse llenado al ser electo Presidente el señor Alberto J. Droechi.
5.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas y de dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929. — C. Aranguren, Presidente (interino); José Toscano, Secretario.
e20 febrero N.° 812 v22 febrero.

"CADEC"

Compañía Argentina de Comercio
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1929, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.
e20 febrero N.° 809 v8 marzo.

ESCUELAS LATINO - AMERICANAS

Sociedad Anónima
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Accionistas de la Sociedad Anónima Escuelas Latino - Americanas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Marzo de 1929, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 634.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Síndico ad - hoc para informar sobre las operaciones practicadas desde el 15 de Septiembre al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Consideración de Memoria y Balance, aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico del ejercicio 1928.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para 1929.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación (Artículo 11 del Estatuto).

ESCUELAS LATINO - AMERICANAS

Sociedad Anónima
Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Accionistas de la Sociedad Anónima Escuelas Latino - Americanas a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de Marzo de 1929, a las 15,30 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 634.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación (Artículo 11 del Estatuto).
e20 febrero N.° 814 v8 marzo.

ANIBAL LEVI

Sdad. Anón. de Intercambio Comercial
Convocatoria

De conformidad con las disposiciones pertinentes de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Marzo de 1929, a las 14 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 348, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928, presentado por el Directorio, e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, por lo menos, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Directorio.
e20 febrero N.° 807 v8 marzo.

FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO

Sociedad Anónima
25 de Mayo N.° 515
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de

Marzo de 1929, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e20 febrero N.° 808 v8 marzo.

COMPAGNIA ITALIANA DEI CAVI TELEGRAFICI SOTTOMARINI (ITALCABLE)

Sociedad Anónima, Sede en Roma

Cap Lit. 252.000.000 — Emitido e integrado Lit. 182.000.000

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en Roma, Vía del Moretto 15, para el día 31 de Marzo de 1929, horas 15, en primera convocatoria, y (sin otro aviso), para el día 30 de Abril de 1929, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre la siguiente

Orden del Día:

1.° Balance 1928 y relativas deliberaciones.

2.° Nombramiento de Síndicos y determinación de los emolumentos a los que terminan el cargo.

Tendrán derecho de intervenir en la Asamblea los poseedores de acciones en títulos nominativos y los que habrán depositado los títulos de las acciones sociales al portador como sigue:

En Italia: en las Cajas sociales de Catania, Florencia, Génova, Milán, Nápoles, Palermo, Roma, Turín, Trieste y Venecia, dentro del 25 de Marzo de 1929, a los efectos de la Asamblea de primera convocatoria y dentro del 24 de Abril de 1929, a los efectos de la Asamblea de segunda convocatoria.

En España: en la "Sociedad Anónima Arnús Garí" y en el "Banco Español de Crédito", respectivamente, dentro del 15 de Marzo de 1929 y dentro del 15 de Abril de 1929.

En la América del Sud: en la "Compañía Italo Argentina de Electricidad", "Banco de Italia y Río de la Plata", "Nuevo Banco Italiano", "Banco Italo Belga", "Banco Francés e Italiano para la América del Sud", "Industrias Reunidas F. Matarazzo y Cía.", "Banca Popolare Italiana di San Paolo", Carlo Pareto y Cía.", "Banco Italiano-Balparaíso y Santiago (Chile)", "Banco Italiano-Lima (Perú)", "Banco Italiano del Uruguay", "Banco de Venezuela", respectivamente, dentro del 5 de Marzo de 1929 y dentro del 3 de Abril de 1929; este último término para Chile, vence el 1.° de Abril.

En la América del Norte: en el "Banco di Napoli", "Bank of América National Association", "Banca Commerciale Italiana Trust Company", "Crédito Italiano", "Commercial Exchange Bank of New York", "Banca Popolare Fugazi", "Bank of Italy", "Italian American Bank", "Kuhn, Loeb y Co.", "Banco Nacional de México", respectivamente dentro del 5 de Marzo de 1929 y dentro del 5 de Abril de 1929.

Roma, Febrero 13 de 1929. — La Administración.

e20 febrero N.° 804 v20 febrero

PIANOS ZIMMERMANN, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Marzo, en el escritorio 414, Galería Güemes.

Orden del Día:

1.° Aprobación del Balance al 31 de Diciembre 1928.

2.° Elección de un Director titular, un suplente, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e20 febrero N.° 798 v8 marzo

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de accionistas y representación de Capital para la Asamblea que debía celebrarse el día 6 de Febrero de 1929, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, cuarto piso, escritorio N.° 14, el día 6 de Marzo de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1928.

2.° Informe del señor Síndico.

3.° Elección de Directores titulares en reemplazo de los señores Bartolomé L. Ginocchio y doctor Antonio J. Marescа y Director suplente en reemplazo del doctor Eduardo A. García Fernández, que han terminado su mandato.

4.° Elección de Directores titulares de la Junta Consultiva en reemplazo de los señores Emilio Duprat y Santiago Cappdepont, que han terminado su mandato.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale que terminan su mandato.

6.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea para firmar el acta de la misma. — Bartolomé L. Ginocchio, presidente; Alberto Aguirre, tesorero.

e20 febrero N.° 799 v6 marzo

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Marzo de 1929, a las 21 horas, en el Colegio Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.

2.° Elección del Presidente, de 5 miembros titulares y de 6 suplentes de la Comisión Directiva.

3.° Designación de 2 revisadores de caja.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Discusión libre. — El Presidente.

e20 febrero N.° 806 v8 marzo

MIGUEL CAVIGLIA, SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

Rivadavia 5390

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1929, a las 19 horas, en su sede social, calle Rivadavia 5390, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años; dos Directores por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1929. — Miguel Caviglia, presidente.

e20 febrero N.° 793 v8 marzo

Convocatorias Anteriores

LUIS SCALA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarandí N.° 15, el día 15 de Marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928 e Informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes don Arturo Scala y don Alejandro A. Scala, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5.° Tratar y resolver asuntos varios.

6.° Designación de dos accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1929. — El Director-Secretario.

e-19 febrero N.° 783-v-7 marzo.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 27 de Febrero de 1929

Convocatoria

Conforme a lo establecido en el Art. 10 de los Estatutos de nuestra Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Miércoles 27 de Febrero de 1929, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1928.

2.° Nombramiento de un Director.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo que establece el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929. — El Directorio.

e5 febr. N.° 677 y 787 v27 febrero

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de Febrero de 1929, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339.

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928. Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, de 6 Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los subscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones subscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la misma Asamblea, cuando menos tres días antes de la reunión.

e5 febrero N.° 674 v23 febrero

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.

Sociedad Anónima Introductora

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Director-Gerente por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquella. Este depósito puede ser sustituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1929. — José Tomás Willmott, Presidente. — César V. Ferrari, Director-Gerente.

e-19 febrero N.° 779-v-7 marzo.

FIRST - INTERNATIONAL CORPORATION

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 7 de Marzo de 1929, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928, y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1929. — El Directorio.

e19 febrero N.° 790 v7 marzo.

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al ejercicio de 1928, para su discusión y aprobación.

2.° Repartición de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Noel F. Tribe, presidente.

e19 febrero N.° 781 v7 marzo

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

(Sociedad Anónima)

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que debía efectuarse el 5 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la referida Asamblea, la que tendrá lugar con cualquier número de acciones presentadas, el día lunes 25 del corriente, a las 15 horas, en el local social calle San Martín N.° 66, **para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 6.° y 20 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1929. — El Directorio.

e5 febrero N.° 673 v25 febrero

"LA VEDETTA"

Sociedad Industrial y Comercial Italo-Americana

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Art. VI de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1929, en la sede de la Sociedad, calle Santiago del Estero N.° 126, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al V. Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1928.

II. Aprobación de la propuesta del Directorio, sobre los resultados del Balance y remuneración a los señores Síndicos.

III. Nombramiento de dos Directores titulares por el período de tres años, en reemplazo de los señores Bruto Belli y Bruno Belli, quienes han presentado sus dimensiones.

IV. Nombramiento de tres Directores suplentes, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

V. Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Según el Art. VIII de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga, o en el Banco de Italia y Río de la Plata, o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, o en el Nuevo Banco Italiano.

G. Allievi, Secretario.

e8 febrero N.° 709 v27 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se **convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1929, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928 e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1929. — El Presidente.

e9 febrero N.° 714 v5 marzo

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Marzo de 1929, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1928, e Informe del Síndico.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente, depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay 2520.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1929. — El Directorio.

e7 febrero N.° 693 v26 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, en el local de sus oficinas, calle Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1928.

2.° Designación de nuevo Directorio.

3.° Designación de Síndico titular y suplente.

Nota. — De acuerdo a lo prescripto por el Art. 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco local, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e5 febrero N.° 658 v23 febrero

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 195, 6.° piso

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero, a las 17 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1928

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1929. — H. Wesley Smith, Presidente.

e8 febrero N.° 711 v27 febrero.

WALKER HNOS., LTDA.

(Sociedad Anónima Comercial)

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1929, a las 17 horas, en el local social San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social, calle San Martín 195, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — H. H. Leng, director.

e4 febrero N.° 655 v20 febrero

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo 962, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Febrero de 1929, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoctavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1928, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, Ramón Gutiérrez, Tredesvindo Vargas, José Padilla y E. Eusebio Mendizábal, que terminan su mandato; tres Directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Gerónimo Martínez, Luis Pomés y Manuel Alecha, que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos: Tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — J. Peña Seisdedos, presidente.

e28 enero N.° 568 v21 febrero

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las horas 16, en el local social, Cangallo N.° 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Julio Podestá, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Angel A. Sanguineti (hijo) y Juan D. Spinetto, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929. — El Secretario.

e6 febrero N.° 681 v28 febrero

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 20 de Febrero de 1929, a las horas 16, en su local, calle San Martín 344.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 20 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Sanción del dividendo a distribuir.

4.° Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de lo Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 28 de los Estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929.— El Contador.

e-2 febrero N.° 643-v-20 febrero.

LABORATORIOS OTTO
(Sociedad Anónima)
Sáenz Peña N.° 456-60
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social Sáenz Peña N.° 456 al 60, a las 21 horas del día 21 de Febrero de 1929, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente en reemplazo de los señores: Armando E. Gallino, Cono Pinto, Juan León Kummer y Sebastián Ojembarrena, respectivamente.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en su local social, calle Sáenz Peña N.° 456 al 60, a las 21.30 horas del día 21 de Febrero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.
Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de las Asambleas y entre las 14 y 16 horas del día.
Buenos Aires, Enero 29 de 1929. — El Directorio.
e4 febrero N.° 654 v21 febrero

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1929, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de Directores titulares para reemplazar a los que han terminado su mandato, uno por haber fallecido y un suplente.
4. Elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
5. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que le corresponda.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1929. — C. Jacobi, secretario.
e18 feb. N.° 775 v6 marzo

INSTITUTO BIO-QUIMICO WILDE
Sociedad Anónima
Lavalle 1776

En previsión del Art. 29, capítulo 6.° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social el día 25 del corriente a las 21 horas, a los efectos de designar un Síndico titular y un Síndico suplente, por renuncia de los anteriores. — Lucio Gordillo, presidente; Nicanor Arriola, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a esta Asamblea, deben estar al día con la caja social y depositar sus acciones un día antes de la fecha mencionada.
e6 febrero N.° 690 v25 febrero

"LA HOLANDO-SUDAMERICANA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1928, é informe del Síndico.
2.°) Distribución de las utilidades.
3.°) Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores J. Van Dorssen y H. J. Dubourcq, que terminan su mandato y de tres Directores Suplentes.
4.°) Elección de Síndico y Síndico Suplente (artículo 17 de los Estatutos).
5.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Artículo 23 de los Estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas, deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.
Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.
Artículo 12 de los Estatutos. — Tanto los Directores Titulares como los Suplentes, son reelegibles.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1929. — J. Van Dorssen, presidente. — E. Bosio, gerente.
e18 feb. N.° 776 v6 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 11 de marzo próximo, a las 14 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio.
2.° — Remuneración del Síndico.
3.° — Elección de seis Directores Titulares.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1929. — El Directorio.
e18 febrero N.° 774 v6 marzo

"LA PLATENSE"
Sdad. Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del mes actual, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo N.° [illegible], para tratar la siguien-

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 30 de Octubre de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Aumento del número de Directores a cinco (5) miembros.
4.° Designar tres (3) Directores, dos por aumento y uno por renuncia del señor Nicolás de Luca.
5.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, deberán los señores Accionistas, depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito, por lo menos, tres días antes de la reunión. (Art. 15 de los Estatutos).
Buenos Aires, Febrero 6 de 1929. — El Presidente.
e7 febrero N.° 691 v26 febrero.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO "EL CHUBUT"
Sociedad Anónima
Comodoro Rivadavia (Chubut)
CONVOCATORIA

Según lo establece el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 24 de Febrero de 1929, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Bernardino Rivadavia esquina Bartolomé Mitre, de Comodoro Rivadavia, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Diego Juan Venter, Casimiro Pella y Roque González, por renuncia, y de Luis María Sánchez, por prescripción de derechos de accionista; y elección de cuatro Directores suplentes, por renuncia y prescripción de derechos de accionista de los señores José Guerrero, Nazario Iparraguirre, Begnino Riera y Agustín Ibarguren.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Dar cuenta de la designación de Directores suplentes y de Síndico ad-hoc, durante el ejercicio fenecido.
5.° Designación de dos Accionistas presentes, para que suscriban el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán presentar en Secretaría de la Sociedad, sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de la tarjeta respectiva.
Comodoro Rivadavia, Febrero 7 de 1929. — El Directorio.
e7 febrero N.° 694 v22 febrero.

"RUBI"
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de Marzo de 1929 a las 11,45 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, escritorio 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.
e-16 febrero N.° 769-v-2 marzo.

"COSUFI"
Compañía Sud Americana de Finanzas
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1929, a las 16 horas en el local, calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e-16 febrero N.° 772-v-5 marzo.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE
CONVOCATORIA

A los efectos de lo determinado por el Art. 19, inc. i) de los Estatutos, la C. D. en uso de las facultades que le acuerda el Art. 23, inc. a) convócase a los señores socios de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 8 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social de la calle Bolívar 1385, y en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
b) Designación de Asesor Letrado.
c) Considerar la actitud asumida por la C. D. al suspender a un consocio.
d) Considerar los nombramientos de autoridades efectuados por la C. D. en uso de las facultades conferidas por el Art. 11 de los Estatutos.
Pedro Machado, Presidente.
e16 febrero N.° 754 v25 febrero.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS NAVALES
SEGUNDA CONVOCATORIA

La C. D. de la Asociación de Maquinistas Navales, en uso de las facultades que le acuerda el Art. 23, inc. a) de los Estatutos, convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de Marzo próximo, a las diez y seis horas, en el local de la calle Bolívar 1385, y en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
b) Reforma de los Estatutos.
c) Designación de Asesor Letrado.
d) Considerar los nombramientos de autoridades efectuados por la C. D. en uso de las facultades conferidas por el Art. 14 de los Estatutos.
Nota: — Se previene que la Asamblea se realizará con el número de socios que asistan, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos.
L. Giuliano, Presidente; Federico Pozzo, Secretario.
e16 febrero N.° 755 v25 febrero

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los Artículos 41 y 42 del Estatuto, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1929, a las 17 horas, en el local de la calle Junín 1063. Si la Asamblea no tuviera

2268

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno, por Decreto de Agosto 7 de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Noviembre 3 de 1911, bajo el número 66, Tomo 1

Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle N.° 636

Capital autorizado . . . . $ 5.000.000.— m|n. (100.000 acciones)
Capital subscripto . . . . " 1.535.900.— " (30.718 acciones)
Capital realizado . . . . " 1.517.100.— "

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2.648.557.67	
Muebles y útiles	114.660.21	
Acciones de otras sociedades	42.111.50	2.805.329.38
Activo circulante:		
Mercaderías	1.287.428.94	
Queso	7.705.49	
Cereales	8.510.92	
Frutos del país	2.232.62	
Garago taller	2.705.83	
Estancia y haciendas	734.032.68	2.042.616.48
Activo disponible:		
Caja	11.916.44	
Bancos	159.65	12.076.09
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	478.472.81	
Documentos a cobrar	833.072.29	
Deudores morosos	389.236.46	
Deudores en gestión	264.531.45	
Accionistas	18.800.—	1.984.113.01
Activo nominal:		
Gastos registración	4.614.94	4.614.94
Activo transitorio:		
No existe	—	—
Pérdidas:		
Gastos generales, intereses	272.816.92	
Ganancias y pérdidas	176.931.96	449.748.88
Cuentas de orden:		
No existe	—	—
		7.298.498.78

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1.535.900.—	
Fondo de reserva	456.895.58	
Fondo de reserva (Acc. compradores)	25.808.16	
Fondo de depreciación	121.164.06	
Fondo de seguros	818.935.30	
Fondo de previsión . . . . . . $ 343.810.27		
Menos: Cuentas incobrables . . " 219.270.10	124.540.17	
Reserva accionistas	44.805.09	3.128.048.36
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.132.960.81	
Documentos a pagar	1.414.145.12	
Obligaciones a pagar según convenio	1.443.392.91	
Depósitos a plazo fijo	115.227.02	
Semilla de alfalfa	52.505.62	4.158.231.48
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	12.218.94	12.218.94
Cuentas de orden:		
No existe	—	—
		7.298.498.78

Elías Owen, presidente. — José Jones, gerente. — Harrie E. Roberts, contador. — R. Nichols, secretario. — E. T. Edmunds y E. M. Roberts, síndicos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 febrero N.° 792 v22 febrero.

219

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno, por Decreto de Agosto 7 de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Noviembre 3 de 1911, bajo el número 66, Tomo 1
Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle N.° 636

Capital autorizado . . . . $ 5.000.000.— m|n. (100.000 acciones)
Capital subscripto . . . . " 1.535.900.— " (30.718 acciones)
Capital realizado . . . . " 1.517.100.— "

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1926

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2.667.048.60	
Muebles y útiles	116.068.66	
Acciones de otras sociedades	53.111.50	2.836.228.76
Activo circulante:		
Mercaderías	1.553.107.93	
Queso	6.604.42	
Cereales	35.046.87	
Frutos del país	3.120.26	
Estancia y haciendas	652.925.58	
Garago taller	2.339.45	2.253.144.51
Activo disponible:		
Caja	8.325.09	
Bancos y agencias	535.38	8.860.47
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	819.441.21	
Documentos a cobrar	787.816.27	
Deudores morosos	161.342.46	
Deudores en gestión	280.566.93	
Accionistas	18.800.—	2.067.966.87
Activo nominal:		
Gastos registración	4.614.94	4.614.94
Activo transitorio:		
No existe	—	—
Pérdidas:		
Gastos generales, intereses	180.273.06	180.273.06
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.351.088.61

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1.535.900.—	
Fondo de reserva	456.895.58	
Fondo de reserva (Acc. compradores)	25.808.16	
Fondo de previsión . . . . . . $ 296.957.13		
Menos: Cuentas incobrables . . " 241.528.99	55.428.14	
Fondo de depreciación	121.164.06	
Fondo de seguros	818.935.30	
Reserva accionistas	44.805.09	3.058.936.33
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.845.841.41	
Documentos a pagar	1.797.313.27	
Depósitos a plazo fijo:		
90 días plazo 5 o|o inte. anl. . $ 238.05		
180 días plazo 6 o|o int. anl. . " 41.349.25		
un año plazo 7 o|o int. anl. . " 128.886.22		
dos años plazo 8 o|o int. anl. . " 474.440.15		
cinco años plazo 5 o|o int. anl. " 1.702.19	646.615.86	4.289.770.54
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	1387.20	1.387.20
Ganancias:		
Ganancias y pérdidas	994.54	994.54
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.351.088.61

Thomas G. Williams, vicepresidente. — Harrie E. Roberts, gerente interino. — Arturo H. Woodley, contador interino. — Richard Nichols, secretario. — E. T. Edmunds y E. Morgan Roberts, síndicos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 febrero N.° 792 v22 febrero.

lugar por falta del número establecido en el Art. 42, se celebrará el día 27 de Marzo de 1929, a las 17 horas, en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio económico del año 1928.

2.° Remuneración de los Directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1929. — Dardo B. Jacomelli, Presidente; Alberto Zavalla Moreno, Secretario.

e16 febrero N.° 758 v5 marzo.

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs Argentina de Football, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 48, inciso "C" del Estatuto, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 del corriente a la hora 21, en la casa social de la calle Viamonte 1376, a efecto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del último ejercicio.

2.° Consideración del Balance General al 31 de Diciembre de 1928.

3.° Elección de Presidente de la Asociación para el ejercicio de 1929.

4.° Elección del Jurado para el ejercicio de 1929.

5.° Apelación en el asunto "Porteño versus Estudiantes", primera división.

6.° Apelación en el asunto "Independiente versus Racing", primera división.

7.° Apelación en el asunto "Boca Juniors versus independiente", primera división.

8.° Solicitud de $ 20.000 m|n. en préstamo, formulado por el Club Atlético Huracán.

9.° Solicitud de $ 30.000 m|n. en préstamo, formulado por el Club Gimnasia y Esgrima de La Plata.

10.° Consideración de la nueva reglamentación de los pases interclubs, aprobada por el Consejo Directivo.

11.° Reglamentación de los partidos en cancha ajena al Club "local", ampliando el artículo 126 del Reglamento.

12.° Ampliación del artículo 34 del Estatuto, para reglamentar los préstamos que podrá acordar la Asamblea. — Augusto H. Rouquette y Carlos F. García, secretarios.

e16 febrero N.° 763 v27 febrero

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, calle Cangallo 572, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1929, en las oficinas de la misma, a las 11, a la que deberán concurrir a esta primera citación las 3|4 partes del capital subscripto y realizado, Art. 354 del Código de Comercio.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital subscripto y realizado de $ 101.500 o|s. a $ 80.000 o|s. su capital inicial, pudiéndose devolver a los accionistas subscriptores por más de diez acciones los $ 21.500 o|s. que corresponden a las 215 acciones que van a desaparecer en la forma que resuelva la Asamblea.

2.° Elección de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben el acta de la misma con el Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, sólo podrán tomar parte en la Asamblea los accionistas cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la Sociedad, o representantes de los mismos debidamente autorizados. — Lorenzo Pellerano, presidente.

e16 febrero N.° 765 v5 marzo

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca en segunda citación, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero, a las diez horas, en la calle Victoria N.° 764, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Conforme a lo establecido en el Artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de la Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1929. — El Directorio.

e16 febrero N.° 761 v27 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo N.° 375, primer piso, el día 8 de Marzo de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Designación de dos Accionistas para que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, Art. 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1929. — El Directorio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo N.° 375, primer piso, el día 8 de Marzo de 1929, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Arts. 2.° y 24 de los Estatutos.

2.° Ratificación de un contrato.

3.° Reducción del capital social a pesos 1.925.000 c|l.

4.° Designación de dos Accionistas para que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, Art. 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1929. — El Directorio.

e16 febrero N.° 762 v5 marzo.

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Marzo de 1929, a las 16 horas 30, en el local social, calle Reconquista 165 (6.° piso) con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1928.

2.° — Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.

3.° — Repartición de las utilidades.

4.° — Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929. — El Directorio.

e-18 febrero N.° 773 v-6 marzo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Marzo de 1929, a las quince horas, en el local de la Sociedad en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio undécimo vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de un Director para firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-15 febrero N. 749-v-4 marzo.

LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA, (S. A.)

SEGUNDA CITACION

Se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1929, en el local, Bolívar 218, 5.° piso, a las 13 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo primero Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Gustavo Krug y Osvaldo Pini, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión de los señores presidente y secretario, firmen el acta de la presente asamblea.

Otro. — Por resolución del Directorio de "La Cromo-Hojalatería Argentina", se convoca en Segunda Citación a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 28 de Febrero de 1929 en el local Bolívar 218, 5.° piso, a las 15,30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad y forma de hacerla.

2.° Nombramiento de la comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para que en unión de los señores presidente y secretario, firmen el acta de la presente Asamblea.

Nb. — El depósito de las acciones se podrá efectuar todos los días hábiles en la calle Venezuela 4446, de 15 a 18 horas.

Art. 18. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas y se le otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que le corresponda.

Art. 30. — . . . . .No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda Asamblea de acuerdo con lo establecido en el Art. 351 del Código de Comercio, cuyas resoluciones serán válidas por simple mayoría de votos en todos los casos con el número que concurran aún en los casos a que se refiere el Art. 354 del Código de Comercio.

El Presidente.

e-15 febrero N.° 747-v-26 febrero.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de Marzo de 1929, a las 10,30 horas, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2do. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años y de dos suplentes, por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico, para 1929.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1929. — Salvador Curutchet, Presidente; J. B. Bianchi, Secretario.

e15 febrero N.° 741 v9 marzo.

CENTRO BURGALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 59 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero, a las 15 horas (3 p. m.), en el salón de la Asociación Patriótica Española, calle Bernardo de Irigoyen 668, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura de las actas de la Asamblea Ordinaria del 26 de Febrero y Extraordinarias del 26 de Agosto y 21 de Octubre próximo pasado.

II. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondientes al ejercicio 1928 - 29.

III. Elección de la Comisión Directiva y Hacienda, por el período 1929 - 30.

IV. Designación de cuatro socios para efectuar el escrutinio.

V. Designación de dos socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta (Artículo 69).

J. Zorrilla, Presidente; F. González, Secretario.

e15 febrero N.° 742 v23 febrero.

"LA REFORMA"

Sociedad Anónima de Seguros

(Compañía Argentina)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "La Reforma", Sociedad Anónima de Seguros, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, Avenida de Mayo 1413, primer piso, el día 7 de Marzo de 1929, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación de la duración del plazo de los beneficios otorgados a los iniciadores (Art. 30 del Estatuto).

2.° Reducción del capital social.

3.° Reforma del Estatuto y cambio de denominación de la Sociedad.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota:—Para tomar parte en la Asamblea, y sin perjuicio de lo establecido en

el Art. 19 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para celebrarla, y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que les corresponde (Art. 21 del Estatuto).

e15 febrero N.° 745 v4 marzo.

TRESCA Y COMPAÑIA LIMITADA

Sdad. Anónima Importadora de Tejidos

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 1929, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517|1525, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Marzo de 1929, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517|1525, con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del Día:

Modificación del Artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e15 febrero N.° 749 v4 marzo.

SEDALANA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Febrero de 1929, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico, del Balance General al 31 de Diciembre de 1928 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas en el local social, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e6 febrero N.° 686 v25 febrero

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Co. LTD.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de liquidadores y fijación de sus atribuciones.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1929. — El Directorio.

e14 febrero N.° 724 v2 marzo.

NATIONAL LEAD COMPANY

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de Marzo del corriente año a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulados por el Directorio, así como de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la Compañía o en un Banco sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1929. — El Directorio.

e14 febrero N.° 736 v6 marzo

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

(Sevilla - Buenos Aires)

Local Social: Alberti 40

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y en virtud de no haberse podido constituir por falta de número en primera citación, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alberti N.° 40, el día primero de Marzo próximo venidero, a las 16 horas, con objeto de considerar y resolver el siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1928.

2.° Lectura y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.

3.° Designación de Síndico Titular en reemplazo del Contador Público, don J. Oláran Chans y de Síndico Suplente, en reemplazo de don Manuel García Pérez, por haber terminado ambos su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1929. — Por el Directorio.

Ramón Giménez Dávila, Presidente en ejercicio.

e14 feb. N.° 727 v25 feb.

SPARKLETS LIMITED

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado un número suficiente de acciones para el quórum legal de la Asamblea de Accionistas del 31 de Enero ppdo., de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 27 de Febrero de 1929, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Suplente por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente.

e14 feb. N.° 729 v23 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LTDA.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Marzo, a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (8.° piso), a fin de tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de dos convenios subscriptos por el Directorio, ad-referéndum de la Asamblea, sobre compra venta de tierras.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea. — E. Alemán, Presidente.

e-16 febrero N.° 768-v-8 marzo.

"PEGASANO LTDA."

Compañía de Tierras

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, Cangallo N.° 1133, el 22 del corriente, a las 15 horas.

Orden del Día:

1.° Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico.

2.° Aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección del Síndico y su suplente.

5.° Elección de dos Accionistas presentes, para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1929. — Lino Tafi, secretario.

e13 febrero N.° 725 v22 febrero.

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima Financiera de Crédito, Previsión y Construcciones

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de Febrero de 1929, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico correspondientes al 5.° Ejercicio Anual vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de Presidente del Directorio del Banco, en reemplazo del señor M. Alvarez Quintana, que renunció debido al cargo de Pro-Secretario de las Exemas. Cámaras Civiles que desempeña. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente en reemplazo de los señores Conrado F. Estol, Pablo L. Carpy, y doctor Rodolfo Ramos Oneto, respectivamente, que vencen en sus mandatos y de un Director Suplente en reemplazo del doctor Manuel A. Porteia Ramírez, que ocupó el cargo de Titular dejado por el señor Luis A. Cabrera Bernet y elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que corresponde sean elegidos anualmente.

3.° Nombramiento de dos accionistas que suscriban el Acta de la Asamblea en nombre de las misma, con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

Nota. — Ruégase a los señores accionistas que retiren su tarjeta de asistencia y voto del citado local, Lavalle 1471, a partir del 1.° de Febrero actual hasta el día de la Asamblea a las 12 horas.

e-9 febrero N.° 713-v-28 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1929, en el local de la Sociedad, calle Patagones 465, a las 10.30 horas.

Orden del Día:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1929. — El Vicepresidente.

e1.° febrero N.° 641 v23 febrero

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Febrero próximo a las 16 horas en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1928 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1929. — El Directorio.

e1.° febrero N.° 639 v20 febrero

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LTDA.

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 20 de Febrero de 1929, a las 17, en su local Lavalle 341, para tratar la siguiente

Orden del Día:

Ratificación de lo resuelto en la Asamblea del 20 de Junio de 1928.

Aprobación de los balances de los ejercicios 1926, 1927 y 1928.

Elección de Síndicos ad-hoc para esos ejercicios y Síndico para 1929.

Elección de Directorio.

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 30 de 1929. — El Director.

e1.° febrero N.° 640 v20 febrero

"LA PROGRESISTA" (SOC. ANON.)

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 6 de Marzo a las 16 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 15.° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

Esta Asamblea se realizará de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, con cualquier número de accionistas que concurran. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — José María Gutiérrez, director gerente.

e14 febrero N.° 732 v28 febrero

"LA IBERO PLATENSE"
Hipotecaria, Seguros y Mercantil
(SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 23 de Febrero del corriente año, en su local social, Maipú 231, a las 15 horas, para tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 18.° ejercicio, y reparto de utilidades.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen la aprobación del acta de la Asamblea.

3.° Elección de cuatro directores por tres años; de síndico y síndico suplente, ambos por un año.

Buenos Aires, Enero 30 de 1929. — El Secretario.

Nota: Para poder concurrir a las Asambleas, todo accionista deberá depositar tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, las acciones o resguardos y retirar la boleta de entrada. (Art. 14 de los Estatutos).

e31 enero N.° 616 v19 febrero

ALEJANDRO BIANCHI y CIA. LTD.
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1.° de Febrero próximo a las 16 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña N.° 530, 7.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Nombramiento de Directores por dos años, según artículo N.° 12 de los Estatutos.

4.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con el artículo N.° 26 de los Estatutos de esta Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una carta poder.

Buenos Aires, Enero 8 de 1929. — El Directorio.

e12 enero N.° 383 v31 enero

JOAQUIN J. CUETO Y CIA. — ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 84, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme, con el Presidente, el acta de la Asamblea y [illegible] de la misma.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929. — Arturo J. Pareto, Presidente.

e-2 febrero N.° 652-v-25 febrero.

ALVEAR PALACE HOTEL
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 26 de Febrero de 1929, a las 11 y 1|2 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al primer ejercicio terminado al 31 de Octubre de 1928, e informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores por tres años, en reemplazo de los doctores Emmanuel de Sieyes, Lorenzo V. Ruiz, Benito Villanueva, señores Carlos Alberto Dupont y Carlos de Olazábal, salientes por sorteo.

3.° Designación del Presidente y Vices 1.° y 2.° del Directorio por el término de un año, de acuerdo con las disposiciones del Art. 11 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1928|1929.

5.° Designación de un secretario para firmar, conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea. (Art. 26 de los Estatutos).

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1929. — El Directorio.

e-2 febrero N.° 651-v-21 febrero.

ARMADORA NARANJERA, S. A.
Agüero 516 — Capital
CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Febrero del año en curso, a las 21 horas, en el local social, calle Agüero 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; tres Directores suplentes, respectivamente por uno, dos y tres años; y de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nicolás A. Casullo, presidente

Nota.—Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, antes del 24 de Febrero del año en curso, o sea tres días antes de su celebración.

e5 febrero N.° 664 v23 febrero

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "HELENA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el primer ejercicio de 11 meses fenecido el 31 de Octubre de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de tres Directores.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e6 febrero N.° 683 v25 febrero

SEMOLERIA Y ANEXOS "SAN MARTIN" (S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 25 de Febrero de 1929, a las 17 horas, en nuestro local social, Labardén 153, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Reforma del Art. 13 de los Estatutos elevando a nueve el número de Directores, en vez de cinco.

3.° Elección de Directores.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Art. 27. — Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. En dicho acto se les entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que debe constar el número de acciones y votos que corresponda a cada una.

Buenos Aires, Enero 30 de 1929. — El Presidente.

e-1.° febrero N.° 645-v-21 febrero.

BERNASCONI & Cía. LIMITADA
Sociedad Anón. de Comercio e Industrias
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea anual Ordinaria que se efectuará el 20 de Febrero de 1929 a las ocho y treinta horas (8.30 hs.), en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance general y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio del 1.° de Noviembre de 1927 al 31 de Octubre de 1928.

2.° Elección de un Director titular con el carácter de Primer Director (Art. 17 de los Estatutos), por el término de tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año (Art. 18 de los Estatutos).

4.° Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, presidente.

e1.° febrero N.° 634 v20 febrero

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Exportadora de Cereales

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1929, a las 15 horas, en nuestro local calle 25 de Mayo 489, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 21.° ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1928 e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929. — El Presidente.

e5 febrero N.° 672 v23 febrero

"MULAK AIKE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mulak Aike, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1929 a las 10 horas en Puerto San Julián, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social.

2.° Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

3.° Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establecen los Estatutos. — El Directorio.

e-15 febrero N. 755-v-28 febrero.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1929 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director Titular.

2.° Nombramiento de dos Directores Gerentes.

3.° Nombramiento de dos Sub-gerentes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, el Acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1929. — El Directorio.

e-6 febrero N.° 680-v-28 febrero.

INSTITUTO QUIMICO BIOLOGICO DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 22 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de Marzo a las 21 horas en el local de la Sociedad, calle La Rural 118, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Adrián De María, Arturo Rossi, Oscar Schnaith y Alejandro Vicchi, que terminan su mandato y del Síndico Titular y Síndico Suplente, por la misma causa.

4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones o recibos bancarios en la Caja Social con tres días de anticipación al señalado para la misma, donde se les entregará la tarjeta de entrada y el comprobante que justifique el depósito. (Art. 33 de los Estatutos). — No pudiendo asistir el accionista podrá ser representado por la persona que designe por medio de una carta poder. En este caso, si la firma del accionista no se encuentra registrada en los libros de la Sociedad deberá ser legalizada por un Escribano o Establecimiento Bancario conocido. (Art. 32 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — El Directorio.

e-9 febrero N.° 719-v-28 febrero.

S. A. EMBARCADERO ESCOCES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 4 de Marzo de 1929, a las 11.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1928.

2.º Elección de cuatro Directores para el año 1929.

3.º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días para el señalado para la Asamblea los señores accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Presidente

e8 febrero N.º 702 v27 febrero

ESTANCIA Y CABAÑA SAN VICENTE DE LURO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2da. convocatoria), que tendrá lugar el día 21 del corriente mes de Febrero, a las 16 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.º 547, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores Dr. Adolfo J. Luro y Tomás Lion, Presidente y Vice que terminan el período por el que fueron elegidos, y doctores Samuel M. Bosch, Carlos A. Ayarragaray y señor José Ma. Sahores, que concluyen su mandato. Igualmente Síndicos, titular y suplente.

4.º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de nuestros Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, las acciones que posean o un certificado de las mismas, a fin de tener derecho a las deliberaciones de la misma.

Tratándose de Asamblea en segunda convocatoria, sus decisiones serán válidas por simple mayoría de votos presentes y sea cualquiera el número de Accionistas que asistan a la misma (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929. — El Directorio.

e7 febrero N.º 697 v21 febrero.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Viñedos y Bodegas

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 27 de Febrero a. c., a las 16 horas, en el local social, calle Belgrano N.º 442, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al 3er. Ejercicio, de 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1928.

2.º Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.º Elección de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.º Nombramiento de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929. — El Secretario.

e5 febrero N.º 676 v23 febrero

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Marzo a las 15 horas, para la provisión de artículos de mercería.

Informes Sección de Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-5 marzo.

Llámase a licitación hasta el 21 de Marzo, a las 16 horas, para la provisión de una caldera de 50 mts2. de superficie de calefacción y 8 atmósferas, para el Hospital Vicente López y Planes, General Rodríguez, F. C. Oeste.

Por datos, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista N.º 269. — La Secretaria.

v21 marzo.

Asilo General Martín Rodríguez

Mercedes — Buenos Aires

F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 del próximo mes de Marzo, a la hora once, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde 1 primero de Abril al treinta de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Febrero de 1929.

La Secretaria

v5 marzo

Llámase a licitación pública para el 5 de Marzo de 1929 a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo de 1929, para la provisión de aves y huevos, por el término de cuatro meses y para la provisión de leche tipo I cruda, proveniente de vacas tuberculinizadas y tipo II pasteurizada, por el término de seis meses, a las 15 horas y 15.15, respectivamente. Solicitar informes en la Sección de Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v12 marzo

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de tintas, materiales, máquinas y artículos en general, que requiere la Casa de Moneda, como asimismo, la venta de algunas máquinas que posee la mencionada repartición, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de con-5 de Marzo próximo a las 14 horas, en diciones que corre agregado al Expediente 43-C-929 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Casa de Moneda, sita en Defensa 646.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día presencia del señor Director de la Casa de Moneda e interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Escribano General de Gobierno.

Este aviso se publicará en este Boletín los días 4 de Febrero al 5 de Marzo del año en curso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929. —

v5 marzo

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de formularios, útiles de escritorio, papeles y sobres en blanco, cajas de ma- [illegible], etc., requeridos para las necesidades de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, durante el año 1929 de conformidad con los pliegos de condiciones que se entregarán a los interesados en la oficina de Suministros de dicha repartición, Ayacucho 780, 4.º piso, 44 Juncal 3244, desde las 12 hasta las 15 horas.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el 20 (veinte) de febrero de 1929, a las 16 horas, en el Despacho del señor Secretario (prime[illegible] piso), en presencia de los interesados [illegible]e deseen concurrir al acto.

Enero 1[illegible] de 1929. — [illegible] Secretario.

v-20 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 15.357-D-1928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua y desagüe cloacal y las del edificio para las oficinas de la Administración, en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día viernes quince de Marzo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles veinte del citado mes de marzo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de llaves maestras, férulas y uniones de bronce de 0m013 de diámetro, con destino al uso de la Institución, de acuerdo al pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840. cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes doce de Marzo próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v12 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas netas, de sulfato de aluminio o alúmino férrico, destinadas a llenar las necesidades de los Distritos de Provincias, en un todo de acuerdo con las condiciones especificadas en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y ocho de Marzo próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, con destino a los establecimientos de provisión de agua de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias, Charcas N.º 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles trece de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v13 marzo.

Expediente 23.630 D. C. 928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de forrajes a fin de atender las necesidades de la Institución (Distritos de la Capital Federal, Establecimiento Wilde y Fábrica de Productos Cerámicos), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N. 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.º 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes cuatro de Marzo próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 30 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v4 marzo.

Expediente 23.598-D-928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papeles para imprenta, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles veintisiete de Febrero próximo a las dieciséis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-27 febrero.

Expediente 20.808-C-928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas métricas de azufre, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles veintisiete de Febrero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-27 febrero.

Expediente 668-D-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 200 obras domiciliarias en otras tantas fincas de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes veintiséis de Febrero, a las dieciséis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 23 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-26 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cuatro equipos de bombas centrífugas especiales y veintidós válvulas, también de material especial para las instalaciones en funcionamiento en San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes veintiséis de Febrero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 febrero

Expte. 11.470 D. 928.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la Villa de Tinogasta (Pcia. de Catamarca), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes cuatro de Marzo próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el Jueves siete de dicho mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v7 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas a las instalaciones del Distrito Resistencia (Chaco), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la ciudad de Resistencia.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día miércoles veinte de Febrero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veinticinco de dicho mes a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v25 febrero

Expediente 9588 D. 928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Orán, Provincia de Salta, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias de esta Institución, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Miércoles trece de Marzo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes diez y ocho del citado mes de Marzo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v18 marzo.

Expte. 6367 D. 924.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias calle Charcas 1840, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 1.° de Abril de 1929 o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 del citado mes de Abril, a las 15 horas, y en esa fecha y hora serán abiertas en esta capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.— J. Ivaldi, secretario.

v8 abril

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Riachuelo en Paso Martínez, camino de Corrientes a San Luis del Palmar, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v8 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día y los materiales que a continuación se indican:

Día 25 de Marzo de 1929, a las 14,20 horas, Expte. O. C. 50|29. — Cemento portland y tejido de alambre para acero.

Día 25 de Marzo de 1929, a las 16 horas, Expte. O. C. 91|29. — Cueros varios.

Las propuestas serán abiertas el día y a las horas indicadas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 2 m|nal., los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v25 marzo.

Llámase a licitación para el 15 de Marzo de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de sobretodos y uniformes, de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas gratis en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 1310|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v15 marzo

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 18 de Marzo de 1929. — Exp. N.° 1138|28. — Materiales eléctricos y accesorios.

Día 21 de Marzo de 1929. — Exp. N.° 1363|28. — Carpas y lonas.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 2.00 m|n., cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-21 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, para otorgar la concesión de la venta de diarios, periódicos, revistas y libros en las Divisiones Norte y Sud.

Los interesados podrán retirar el pliego con las bases respectivas y solicitar los datos que necesitan a la Jefatura General de Tráfico, San José 180, tercer piso.

El acto tendrá lugar el día y hora señalada en el despacho del señor Jefe General de Tráfico, en presencia de los interesados que concurran.

La Administración

v7 marzo

Llámase a licitación pública para la "Provisión, montaje y pintura de los dos tramos metálicos fijos de 84,96 mts., de luz del puente sobre el Río Negro en la línea de San Antonio a Patagones".

Las Bases de Licitación, Pliego de Condiciones y demás documentos de este llamado, pueden consultarse y adquirirse en la Secretaría del Departamento Técnico de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de treinta pesos (pesos 30,— m|n.), los días Lunes a Viernes de 11 y 1|2 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 2 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el despacho del señor Ingeniero principal. — La Administración

v2 mayo

Llámase a licitación para el día 11 de Marzo de 1929 a las 14 y 20, para la provisión de artículos de goma, de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 3 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11 y 30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 760|28, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 marzo

Llámase a licitación para el día 1.° de Marzo de 1929, a las 16 horas, para la provisión de serpentinas para sobre-calentador de locomotora, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 5.— m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 381|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v1.° marzo

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones eléctricas (Clasificación 8), Stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O.C.1219|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v4 marzo

Llámase a licitación para el día 19 de Febrero de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de lonería y cordelería, de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 3 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 775|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v19 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero de 1929 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para al provisión de artículos de ferretería, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 773|28 que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 5.00 m|n., los días Lunes a Viernes 11,30 a 14 y 16 a 18 horas menos los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-21 febrero

Llámase a licitación para el día 1.° de Marzo de 1929 a las 14,20 horas, para la provisión de materiales de vía, de acuerdo a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 10,60 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 887|28 A. 1 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v 1.° marzo.

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1929, a las 14.20 horas, apra la provisión de repuestos para frenos "Westinghouse" (clasificación 44), Stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo, que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 577|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v28 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de repuestos para vagones, coches y locomotoras (paragolpes automáticos, mandíbulas, piezas de acero fraguado y acero fundido), (clasificación 59), Stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo, que se encuentra en venta, al precio de $ 30 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 579|28 y las propuestas serán abiertas el día y

hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v2 abril.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de materiales y útiles para soldar, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1061|28, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 febrero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía ferroviaria y tipo tranvía, para el Nuevo Puerto y el Puerto de La Plata.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 16 de Abril de 1929, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v16 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de durmientes de madera dura, curupay, lapacho, aceros, clavos, ladrillos y tierra refractaria, plombajina, bieck, cabo manila, y carretillas, con destino a obras varias y Depósito Central.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v11 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 750.000 adoquines, 10.000 toneladas de pedregullo de granito y 10.000 metros cúbicos de arena gruesa, con destino a la prosecución de las obras de pavimentación en el Nuevo Puerto de la Capital. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|7486-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de un grúa titán de 30 toneladas de capacidad a 25 metros de radio, con destino a la obras del Puerto de Comodoro Rivadavia.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 4 de Abril de 1929, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de $ m|n. 10.00 el que se abonará con papel sellado nacional.

o|7490-v-6 marzo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Vicente L. Olarieta**, para que en el término de diez días, a contar de la última publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (m|n. 5.014.04), cinco mil catorce pesos con cuatro centavos moneda nacional, por los siguientes conceptos:

Desfalco cometido en la Oficina "Tráfico, Materiales y Talleres" (B), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, según resolución número 7474, de esta repartición.	4.883.04
Reposición de las fojas actuadas.	101.—
Gastos de publicación de edictos.	30.—
Total. . .	5.014.04

Esta intimación se efectúa bajo apercibimiento de iniciar la vía de apremio, para obtener judicialmente el cobro de la suma fijada.

Los Secretarios

e14 febreo s.p.p. N.° 1665 v25 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de cuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Lucca Marino** y todos los que se consideren con derecho a (9) nueve relojes pulsera para señora y (19) diez y nueve pulseras de moiré y metal con broche, detenidos por expediente 11, letra O, año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Asesoría y Sumarios, Febrero 15 de 1929. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v25 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de cuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Máximo Heise** y a todos los que se consideren con derecho a (16) diez y seis cueritos de zorrino, detenidos por expediente 51, letra G, año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Asesoría y Sumarios, Febrero 15 de 1929. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v25 febrero.

Por el término de (5) cinco días y a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a los señores **Games y Ardoy**, que en el expediente 2, letra G, año 1927, que se sigue contra ellos, el señor Administrador, con fecha Enero 31 de 1929, ha dictado fallo definitivo, cuya parte dispositiva dice así: "Imponer a los documentantes, señores Games y Ardoy, una multa igual a la diferencia de derechos existentes entre lo manifestado y lo que resultó, a beneficio de los denunciantes señores Gasave y Maurín, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellado. Tome nota Vistas. Cumplido archívese por Asesoría y Sumarios."

Asesoría y Sumarios, Febrero 15 de 1929. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v25 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente N. 39M. o 18 M. muestras y encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio año 1912.

MARCAS:

Marca: H. Landes, s|n., 1 cajón, vapor Ceylan, entrado en Agosto 31|928.

Marca: A. N. de lechería, s|n., 1 cajón, vapor D. Grange, entrado en Septiembre 8|928.

Marca: Llano y Cía., s|n., 1 cajón, vapor Arandora, entrado en Septiembre 5|928.

Marca: T. J. Jackson, s|n., 1 cajón, vapor Deseado, entrado en Septiembre 11|928.

Marca: R. G. Roberts, s|n., 1 paquete, vapor D. Grange, entrado en Septiembre 8|928.

Marca: A. N. lechería, s|n., 1 cajón, vapor D. Grange, entrado en Septiembre 8|928.

Marca: P. J. Norisky, N.° 23828, 1 paquete, vapor M. Cyti, entrado en Septiembre 17|928.

Marca: J. Amestin, N.° 7379, 1 cajón, vapor G. Belgrano, entrfado en Septiembre 17|928.

Marca: Fresendo Cía., s|n., 1 cajón, vapor Vandyck, entrado en Septiembre de 1928.

Marca: A. O. Lucket, s|n., 1 paquete vapor Andes, entrado en Septiembre 1928.

Marca: J. Serrano, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, entrado en Septiembre 1928.

Marca: Dr. A. Wess, 1 cajón, vapor Werra, entrado en Septiembre 1928.

Marca: E. Bricolas, s|n., 1 paquete, vapor Duilio, entrado en Septiembre de 1928.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduaan de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 854|926 ó 854 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 854|1928.

Marca: Ederra, Nos. 4897 1|2, 4897 3|4, 4897|5|6, 6 cajones, vapor Munargo, paquete 2965, entrado en Junio 24|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 855|926 ó 855 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerde con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 855|1928.

Marca: Touming Club Arg, N.° 1, 1 cajón, vapor Andes, paquete 3062, entrado en Junio 20|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 915 R, o 915 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 915|1928.

Marca: en diamante, D. G. abajo G. H. N.° 22. 24, 2 casecs, vapor Araly, paquete 3003, entrado en Junio 27|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 923 R, o 923 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 923|1928.

Marca: en diamante, 1414, arriba, B. T, abajo C. E. s|n., 1 cajón, vapor Wáshingtón, paquete 3541, entrado en Julio 28|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 924 R, o 924 R, que deben presenttarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 924|1928.

Marca: R. B. s|n., 1 tambor, vapor San Francisco, paquete 3069, entrado en Junio 30|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 917 R, o 917 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publícacin del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 917|1928.

Marca: S. W. N.° 5. 6. 2 cajones, vapor C. Verde, paquete 3247, entrado en Julio 10|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes R, que deben presentarse a es1234 123 al expediente de rezagos N.° 916 R, o 916 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del terminc de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 916|1928.

Marca: S. W. N.° 8317, 1 cajón, vapor Kanderdyk, paquete 1356, entrado en Marzo 21|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 829 R, ó 829 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 829|1928.

Marca: E. S. C. s|n., 15 cajones, vapor Lipri, paquete 1668, entrado en Abril 8|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 859|927 ó 859 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presenete aviso.

Pasado este término, la Aduaan procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 859|1927.

Marca: G. G. abajo R. T. N.° 4315, 1|2 3., tres cajones, vapor S. Cross, entrado en Mayo 13|925.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 853|927 ó 853 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 853|1927.

Marca: L. M. B. W. C. N.° 14, un rollo, vapor Schwalzwald, paquete 74, entrado en Enero 5|925.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 857|927 ó 857 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 857|1927.

Marca: F. G. C. abajo 1000, un cajón, vapor West Cactus, paquete 2041, entrado en Abril 29|925.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 858|927 ó 858 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 858|1927.

Marca: E. N. M. 2-12 R, en diamante N.° 1|2. dos cajones, vapor S. Cross, paquete 2239, entrado en Mayo 13|925.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 862 R, ó 862 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 862|1928.

Marca: Sterlin, abajo 26, s|n., 761 piezas, vapor The Angeles, paquete 2534, entrado en Mayo 29|928.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 863 R, o 863 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 863|1928.

Sin marca: s|n., 9 piezas, vapor Gudmondra, paquete 2431, ó 2437, entrado en Mayo 23|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 860 R, o 860 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 860|1928.

Marca: V. M. C. s|n., 1 cajón, vapor S. Cross, paquete 2718, entrado en Junio 9|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 861 R, o 861 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 861|1928.

Marca: L. K. N.° 3473, 1 cajón, vapor Allena, paquete 2873, entradwo en Junio 18|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 832 R, ó 832 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas .

Legajo de rezagos N.° 832|1928.

Marca: G. B. M. N.° 3. 4. 2 cajones, vapor I. I. de Borbón,, paquete 2954, entrado en Junio 23|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes a lexpediente de rezagos N.° 833 R, ó 833 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 833|1928.

Marca: B. Cía., N.° 20|22, 3 cajones, vapor América, paquete 3068, entrado en Junio 30|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 831 R, ó 831 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 831|1928.

Marca: G. C. N.° 1145, 10|11, 3 cajones, vapor M. Oliva, paquete 2553, entrado en Mayo 31|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 830 R, ó 830 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 830|1928.

Marca: J. S. T. N.° 1148|50, 3 cajones, vapor M. Oliva, paquete 2553, entrado en Mayo 31|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 852|926 ó 852 R, que deben presectntarse a esta Aduana paar su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 852|1928.

Marca: G. C. T. N.° .., 1 cajón, vapor Leonardo Da Vinci, paquete 2176, entrado en Mayo 8|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 849|926 ó 849 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 849|1928.

Marca: G. Hnos., Cía., L. I. M. N.° 1014|15, 2 cajones, vapor Taormina, paquete 2554, entrado en Mayo 31|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduaan de la Capital, se hace seber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 853|926 ó 853 R, que deben presenetarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 853|1928.

Marca: Pérez. Abajo A. S. C. N .. 1 cajón, vapor Munargo, paquete 2965, entrado en Junio 24|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 851|926 ó 851 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 851|1928.

Marca: Aguila, N.° 1, 1 cajón, vapor Desirade, paquete 2760, entrado en Junio 14|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 826 R, ó 826 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 826|R.

Marca: C. J. R. s|n., 2 esqueletos, vapor Cap. Norte, paquete 957, entrado en Abril 24|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 827 R, ó 827 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 827|1928.

Marca: R. J. C. s|n., 4 esqueletos, vapor Cap. Norte, paquete 1957, entrado en Abril 24|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 828 R, ó 828 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 828|1928.

Marca: H, blancas, clambrat, H rojos, s|n, 5 atados, vapor M. Of Crete, paquete 2492, entrado en Mayo 27|926.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 918 R, o 918 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 918|1928.

Marca: H. M. N.° 8, 1 cajón, vapor Alcyone, paquete 3565, entrado en Julio 29|926.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 850|927 ó 850 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 850|1927.

Marca: L. D. P. N.° 236, un cajón, vapor S. Antonio, paquete 2190, entrado en Mayo 9|925.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 851|927 ó 851 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 851|1927.

Marca: E. L. H. N.° 3010, un cajón, vapor Ruth, paquete 2627, entrado en Junio 6|925.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 852|927 ó 852 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 852|1927.

Marca: G. B. C. N.° 5213, un cajón, vapor Schwalzwald, paquete 74, entrado en Enero 5|925.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de reazgos N.° 856|926 ó 856 R, que deebn preseentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 856|1928.

Marca: L. S. C. abajo B. N.° 32082, 1 cajón, vapor Re Vittorio, paquete 2682, entrado en Junio 7|926.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 848|926 ó 848 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 848|1928.

Marca: D. C. N.° 125, 1 cajón, vapor Taormina, paquete 2554, entrado en Mayo 31|926.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 855|927 ó 855 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 855|1927.

Marca: A. G. C. N.° 748, un cajón, Sarthe, paquete 532.

Marca: A. G. C. N.° 6, un cajón, vapor Sarthe, paquete 532, entrado en Febrero 12|925.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 845|927 ó 845 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 845|1927.

Marca: F. C. C. s|n., dos bolsas, vapor Arapey, paquete 2855, entrado en Junio 21|925.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 846|927 ó 846 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 846|1927.

Marca: M. S. abajo a. A. s|n., veinte bolsas, vapor Arapey, paquete 2855, entrado en Junio 21|925.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 847|927 ó 847 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 847|1927.

Marca: K. B. N.° 1286, un cajón, vapor Alhena, paquete 2053, entrado en Mayo 10|924.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 848|927 ó 848 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 848|1927.

Marca: S. S. en diamante, N.° 5019, 13|17, cinco cajones, vapor Danzig, paquete 5132, entrado en Diciembre 8 de 1923.

El Jefe

v20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 849|927 ó 849 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 849|1927.

Marca: D. H. N.° 1, un cajón, vapor Anvers, paquete 458, entrado en Enero 27|925.

El Jefe

v20 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Juan Carlos Díaz** y a todas las personas que se consideren con derecho a un cuero salado detenido por expediente 1, letra S, año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Cabano Alsenio** y a todas las personas que se consideren con derecho a (3) tres botellas de aperitivo detenidas por expediente 23, letra P, año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacobo Beneschan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — El secretario.

v28 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Moccho** (o Moccioq, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a lo que hubieren lugar.

Buenos Aires, febrero 7 de 1929. — Los secretarios.

v 22 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos **Giménez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1929.

El Secretario

v21 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Maggi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1928. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan** Fuentes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, **Enero** 15 de 1929. — El secretario.

v23 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Rojo Durán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929. — El Secretario.

v14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Achy**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1929. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jasim Mustafá Abdala, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1929. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Stefan Demostelli Mi-Gailidis**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, febrero 9 de 1929. — El secretario.

v-22 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Osvaldo Polo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, febrero 8 de 1929. — El secretario.

v-22 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Agüero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1886), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 18 de 1929. — El secretario.

v28 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Vidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1929. — El secretario.

v23 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Villasante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1929. — El Secretario.

v28 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oreste Faggioli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 febrero s|p.p. N.° 5948 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bartolomé Tomás**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 febrero s|p.p. N.° 5949 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Melia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 febrero s|p.p. N.° 5950 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Franz Hans**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 febrero s|p.p. N.° 5951 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hipólito Carreras o José Mercuri o Miguel Condo o Luis Trotta o Pascual de León o Pascual Capanella o José García o Pascual Caparetti o Caparelli o Antonio Alvarez o Antonio Marino o José Jonti o Luis Crespo o Antonio Carulo**, por estar acusado del delito de estafa, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e20 febrero s|p.p. N.° 5952 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ramos (a) "El Portugues"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er, piso sobre Lavalle, centro.

e20 feb. s|p. p. N.° 5954 v27 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ctal. Fral., Dr. D. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a la procesada **Elida Luisa Daguerre**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de los menores Juan Antonio y Humberto René Daguerre, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1929. — Daniel J. Frías (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e20 feb. s|p. p. N.° 5955 v27 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Sebastián Rodolfo Berizzo**, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía.

Paraná, Febrero 15 de 1929. — F. Uzín Olleros, secretario.

e20 feb. s|p. p. N.° 5956 v27 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza al prófugo **Federico Rovatti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.

e20 feb. s|p. p. N.° 5957 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo del Juzgado del Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Aniceto Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 febrero s|pp. 5953 v27 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Dehesa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defrudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 feb. s|p. p. N.° 5939 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Antín Olave**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo aperrcibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 feb. s|p. p. N.° 5940 v26 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Dr. Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Antonio Vázquez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e19 feb. s|p. p. N.°5941 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la Repúblico Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama, y emplaza a **Gustavo Szmidt**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e19 feb. s|p. p. N.° 5942 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Peraso**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. —

Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e19 feb. s|p. p. N.° 5943 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo J. Messore**, para que dentro del plazo de treinta días, que se-

rán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e19 feb. s|p. p. N.° 5944 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz cita, llama y emplaza a **José Gallaci o Galliace**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e19 feb. s|p. p. N.° 5945 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arnoldo Lindeman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 feb. s|p. p. N.° 5946 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza o **Julio Hirshfeld**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hieciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 feb. s|p. p. N.° 5947 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Tartaglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 enero s.p.p. N.° 5875 v21 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Fil Vujeva**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción, artículo del Código Penal, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 enero s.p.p. N.° 5880 v21 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rodolfo Feimblat o Roberto García Velloso**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e19 febr. s|p.p. 5.914 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Vitale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 febr. s|p.p. 5902 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Membrini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 febr. s|p.p. 5903 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Membrini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 febr. s|p.p. 5904 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Pincla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 febrero s|pp. 5905 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, interinamente a cargo del Juzgado de instrución del doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta daís, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Adrover**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 15 de 1929. — Salvador Lamesa, Salvador L. Naón, hijo, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

e15 febrero s.p.p. N.° 5.892 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Avelaneda Huergo, interinamente a cargo del Juzgado de instrución del doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Quinteros**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 15 de 1929.— Salvador Lamesa, Salvador L. Naón, hijo, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

e15 febrero s.p.p. N.° 5.893 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, se hace saber por el término de cinco días, la siguiente resolución dictada en los autos "**Loneto Angela Catalina contra Sabella Manuel o Sabella José Rosa**". — Buenos Aires, Diciembre veintidós de 1928. — Y Vistos: Fallo: declarando la nulidad del matrimonio celebrado por Angela Catalina Loneto con Manuel Sabella o José Sabella Rosa, el 19 de Noviembre de 1917, artículo 9 y 84 de la Ley de Matrimonio Civil. — Inscríbase, publíquese la parte dispositiva de la presente por cinco días, en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", y oportunamente archívese el expediente. — César de Tezanos Pinto. — Ante mí: H. García Juanicó, secretario.

e15 febrero s.p.p. N.° 5.894 v20 febreo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de lar Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, **al prófugo Carlos Gallieri**, procesado por estafa, a fin de **que comparezca a estar a derecho en el** delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, enero 11 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e16 enero N.° 5890 s|p.p. v21 febbrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Cándido Mónaco**, para que dentro del plazo de 30 días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 enero s|p.p. N.° 5889 v21 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción del doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ravau J. Fischer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 10 de 1929. — Horacio M. Costa, B. S. Naón (h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 enero s|p.p. N.° 5888 v21 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Angel R. Favini, procesado por los delitos de defraudación, falsificación de documento y usurpación de título, para que dentro del término de treinta días,

contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 enero s|p.p. N.° 5883 v21 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Catolloto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 enero s|p.p. N.° 5884 v21 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio C. Gurina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 enero s|p.p. N.° 5887 v21 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José J. Pérez**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, enero 11 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e16 enero N.° 5891 s|p.p. v21 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Ferro König**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 enero s|p.p. N.° 5885 v21 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Citadella**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e16 enero s|p.p. N.° [illegible] v21 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Otero**, acusado por el delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro de los cuales el prófugo deberá comparecer a este Juzgado a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e18 febrero s|p.p. N.° 5918 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Fuentes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1929. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 febrero s|p.p. N.° 5919 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alberto Morano**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado sin arma contra la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 febrero s|p.p. N.° 5920 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Marcos A. Figueroa, secretaría del autorizante, se hace saber por quince días, a partir de la primera publicación del presente en los autos seguidos por el **Fisco Nacional** ntra **propietarios o poseedores desconocidos**, juicio **de apremio**", que el señor Juez dictó la **siguiente** resolución: Buenos Aires, Noviembre siete de 1928. — Por presentado por parte a mérito del testimonio de poder acompañado y por constituído el domicilio legal indicado. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, publíquense edictos por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses en los diarios Boletín Oficial y Judicial, las partidas cuyo cobro reclama el Fisco Nacional contra deudores desconocidos. A los efectos del artículo 31 del Código de Procedimientos, señalánse los lunes y viernes. — Figueroa. — Ante mí: A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Noviembre siete de 1928. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

Pampa Acha. — Partidas

9^{2} 38 67 279 382 501 522 524 572 573 574 575 582 583 584 585 586 587 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 660 669 678 682 683 684 685 687 688 689 691 706 719 720 721 722 1558 1563 1564 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1574 1575 1577 1580 1581 1583 1586 1587 1588 1652 1653 1654 1655 1666 1694 1742 1754 1755 1759 1760 1761 1767 1769 1770 1773 1774 1775 1959 1760 1761 1767 1769 1770 1773 1774 1783 1795 1796 1797 1798 1835 1839 1840 1874 1877 1878 1879 1880 1881 1882 1919 1921 1922 1923 1924 1925 1926 1927 1928 1929 1931 1935 1936 1938 1939 1949 1954 1984 1985 1986 1988.

Bernasconi

12 13 35 44 45 63 95|6 101|2 124|5 174 179 182 265 268^{1} al ^{6} 268^{12} 438 464 467 482 494 560 563|4 571|2 591|2 608 610 671 699 753 756 757 777 787 y 791 795 801 1000 1007 1018 1021|2 1023|4 1025|6|7|8 1033|4|5|6 1041 1063 1070|1|2 1074 1076 1080 1135 1138|9 1140|1 1142 1143 1147|8 1152 1156 1173.

Pico

27 225 522|3 540 541 623 624|5|6|7 667|8 685|6|7|8|9 704 705|6 707 708|9 855 996^{31} 996^{32} 996^{33} 996^{34} 996^{35} 996^{37} 996^{40} 1032|3|4 1045|6|7 1176 1181 1254 1906 1910 1934 1935 1938 1942 2029|30 2042|3|4 2045|6|7 2052|3|4 2340 2542 2550 3934^{a} 3934^{b} ^{c} 3934^{d} 3934^{f} 3934^{hi} 3934^{e} 4267|8 4269|0|1|2 4349.

Toay

114 278 $303|4^{12}$ $303|4^{51}$ $303|4^{54}$ al ^{57} $303|4^{62}$ ^{65} $303|4^{66}$ al ^{69} $303|4^{70}$ al ^{73} $303|4^{74}$ al ^{77} $303|4^{78}$ al ^{81} $303|4^{82}$ al ^{85} $303|4^{86}$ al ^{89} $303|4^{90}$ al ^{93} $303|4^{94}$ al ^{97} $303|4^{98}$ al ^{101} $303|4^{102}$ $303|4^{103}$ $303|4^{104}$ $303|4^{105}$ $303|4^{106}$ $303|4^{107}$ $303|4^{108}$ y ^{109} $303|4^{110}$ y ^{111} $303|4^{112}$ y ^{113} $303|4^{114}$ y ^{115} $303|4^{116}$ y ^{117} $303|4^{118}$ $303|4^{119}$ $303|4^{120}$ 315 483 547|8|9 550|1 700|1 702 801 838 840 845 846 867|8 887 897 898 902 910|1 913|4 915 917|8|9 920 921 923 929 950 989 1094 1097 1098 1101 1104 1109 1169 1218 1219|0|1|2 1231 1235 1242 1315 1319 1320 1331 1376 1378 1619|0|1|2 2184|5 2209 2217 2226|7|8 2234 2279 2546|7 2576 3105|4|5 3169|0 3189|0|1 3194 3214|5|6 3248|9 3251|2|3 3258|9|0 3279 3649 3653 3658 3737 3739 3740 3742 3751|2 3759|0|1 3781|2 3790 3796 3799 3800 3887 3900 3953|4|5 3956|7|8 3359|0|1 3962|3|4 3967|8|9 3973|4 3975|6|7 3978|9|0 3987|8|9 3990|1|2 3993|4|5 4064|5 4130 4141|2|3 4231 4238 4373 4382 4421|2 4429 4437 4440|1 5052|3|4 5055 5063 5132|3|4 5139 5140 5145|6|7 5148|9|0 5154 5155 5157 6494 6495 6503 6505.

Victorica

16|7 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 151 152 154^{1} 154^{2} 160 161 184 188 256 260|3 272 273 274 288 291 293 294 310 315 324 325 326 328 330 331 333 335 336 360 361 362 363 365 368 371 379 380 406 429 433 657 569 660 661 662 677 691 692 694 755 779 796 803 809 810 812 816 817 843 844 847 848 849 850 856 870 891 892 893 894 895 898 900 901 902 903 904 905 911 912 914 916 918 919 921 922 932 934 935 939 940 941 942 943 945 946 949 950 951 956 957 959 960 961 966 967 969 989 1001 1009 1010 1015 1016 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1026 1027 1029 1030 1031 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1090|1 1094|5 1116 1118 1119 1123 1124. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e-22 nov. N.° 5708-s.p.p.v10 dicbre|928
e16 febr. N.° 5708-s|p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Jaureguiberry**.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — M. A. Goñi, secretario.

e16 febrero s|p.p. 5895 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pacífico Torres Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S., Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1928. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e16 febrero s|p.p. 5896 v23 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección **10.ª** de esta Ciudad, don Salvador Imbrogno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Sosa o Sosa Placeres**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — S. Imbrogno, juez de paz.

e16 febrero s|p.p. 5897 v23 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 28.ª de esta Ciudad, don Santiago Bascialla, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Agustín Vergara, Bergada o Bergada Iriarte**, ya sea como herederos o acredores.

Buenos Aires, Enero 30 de 1929. — S. Bascialla, juez de paz.

e16 febrero s|p.p. 5898 v21 febrero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la publicación del presente edicto, a las personas que se consideren con derecho a la mercadería detenida el día cinco del actual en la ciudad de Zárate, consistente en doscientos setenta kilos doscientos veinte gramos tejido de seda, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por contrabando se sigue a **Juan José Passamani** y **Juan Settimo**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1929. — Patricio M. Coghlan, secretario. — Planta baja sobre Tucumán.

e16 febrero s|p.p. 5899 v25 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Caputo**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e16 febrero s|pp. 5909 v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Mon**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e16 febrero s|pp. 5910 v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Galdi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e16 febrero s|pp. 5911 v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sixto González Regalado**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e16 febrero s|pp. 5912 v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Fuente**, procesado por corrupción, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e16 febrero s|pp. 5913 v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Ases**, procesado por tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e-16 febrero N.° 5906-s.p.p.-v-23 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos Baranda y Francisco Yañes Creo**, procesados por corrupción, lesiones y hurto respectivamente, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1929. — David Uriburu, secretario.

e-16 febrero N.° 5907-s. p. p. v-23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alidades o Alibaljas**, a fin de que comparezca a prestar declaración en la causa seguida contra Guillermo Molina Alvarez, por estafa a Miguel Francisco Dejuan, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1929. — David Uriburu, secretario.

e-16 febrero N° 5908-s.p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Darío Franklin Gagna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

e19 febr. s|p.p. 5.900 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Cosman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 febr. s|p.p. 5901 v23 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo Schauman**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e16 febrero s|pp. 5915 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Luis Goiman**, acusado por el delito de hurto, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual el prófugo deberá comparecer a este Juzgado a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — Horacio V. Costa, p. a. S. L. Naón (h.), secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
e18 feb. s|p. p. N.° 5921 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Valentín Gómez**, acusado por el delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual el prófugo deberá comparecer a este Juzgado a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — Horacio V. Costa, p. a. S. L. Naón (h.), secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
e18 feb. s|p. p. N.° 5922 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Margarita López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero.. de 1929. — Horacio V. Costa, p. a. S. L. Naón (h.), secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
e18 feb. s|p. p. N.° 5923 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Dios**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 15 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 feb. s|p. p. N.° 5924 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Anselmo López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 15 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 feb. s|p. p. N.° 5925 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **Pedro Cornejo Heredia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 23 de 1929. — E. Sosa, Ernesto J. Ure, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 feb. s|p. p. N.° 5926 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Andrés Badino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1929. — Ernesto J. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 feb. s|p. p. N.° 5927 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor, Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Max Esner**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruy por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1929. — Ernesto J. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 feb. s|p. p. N.° 5928 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, N.° 10, Secretaría N.° 69, se cita y emplaza a **Agustín Torres Juncal**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1929. — Ernesto J. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 feb. s|p. p. N.° 5929 v25 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Reinaldo Carretta**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 31 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e18 febrero s|p.p. N.° 5916 v25 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Cualángelo**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.
e20 febr. s|p.p. 5.917 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Suárez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 30 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, sobre Lavalle, centro.
e19 febrero n.° 5930 s. p. p. v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Otero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 26 de 1929. Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° sobre Lavalle, centro.
e19 febr. N.° 5931 s. p. p. v26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Rodríguez o Juan Carlos Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1929. Severo Vera, secretario.
Local delJ uzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso sobre Lavalle, centro.
e19 febr. N.° 5932 s. p. p. v26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Miguel Chaves Pelliza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero ... de 1929. Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e19 febr. N.° 5933 s. p. p. v26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Allende**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 21 de 1929. Luis A. Bianchi, Miguel Frías Padilla secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
e19 febr. N.° 5934 s. p. p. v26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gargiulo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 24 de 1929. Luis A. Bianchi. secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
e19 febr. N.° 5935 s. p. p. v26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Tulio Silva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1929. Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
e19 febr. N.° 5936 s. p. p. v26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sánchez Delgado**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1929. Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
e19 febr. N.° 5937 s. p. p. v26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Griecco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1929. Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
e19 febr. N.° 5938 s. p. p. v 26 mar.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente J-15.326-c|b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la escollera Sud, de nombre "Italiana" y cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora: 5,50 metros, manga 1,36 metros puntal 0,45 metros popa redonda, dos toleteras de madera, dos argollas de hierro para bozas, dos bozas de cáñamo y una bancada transversal, faltándole las demás bancadas; casco de pino de tea, pintada de color rojo siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones, dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 21 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v-4 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente D-6192-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en el banco Norte del Canal Sud, el día 5 de Agosto del año próximo pasado, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construída en madera, de forma tinglada, de cuatro bancadas, popa de espejo, pintada de color plomo obscuro, sin nombre ni número de matrícula. De 4,20 metros de eslora; 1,30 metros de manga y 0,37 de puntal; en completo estado de deterioro y le falta la parte de proa.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 23 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v-4 marzo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

Acta N.° 136.473

GACETA COMERCIAL

Febrero 1.° de 1929. — Luis S. Viola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.112.

v-23 febrero

Acta N.° 136.474



Febrero 1.° de 1929. — Miguel Aguilo, de Mallorca España. — Para distinguir callicida en general, de la clase 2. — Aviso N.° 17.460.

v-23 febrero

Acta N.° 136.475



Febrero 1.° de 1929. — Pedro A. Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N. 18.120.

v-23 febrero

Acta N.° 136.476

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.142.

v-23 febrero

Acta N.° 136.477

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.141.

v-23 febrero

Acta N.° 136.478

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.140.

v-23 febrero

Acta N.° 136.479

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 18.139.

v-23 febrero

Acta N.° 136.480

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.138.

v-23 febrero

Acta N.° 136.481

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 18.137.

v-23 febrero

Acta N.° 136.482

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. [illegible] Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 18.136.

v-23 febrero

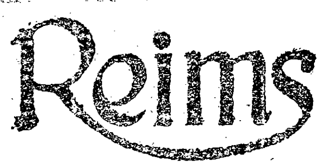
Acta N.° 135.831

ITATÍ

Enero 8 de 1929. — Rudolf Bäcker. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.503.

v-23 febrero

Acta N.° 135.960



Enero 12 de 1929. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, bonetería, guantería, trajes para señoras y hombres, polainas, hilos, lanas, sedas e hilados, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.780. — Aviso N.° 17.619.

v-23 febrero

Acta N.° 136.123

MON AME

Enero 17 de 1929. — Société Anonyme Parfums Ybry, de Neuilly, s|Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida. — A[illegible] N.° 17.758.

v-23 febrero

Acta N.° 136.370

HORMITOX

Enero 28 de 1929. — Henry W. Peabody y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.973.

v-23 febrero

Acta N.° 136.371

HORMITOX

Enero 28 de 1929. — Henry W. Peabody y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.974.

v-23 febrero

Acta N.° 136.374

AZTECAS

Enero 28 de 1929. — Angel Xoudis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.026.

v-23 febrero

Acta N.° 136.375



Enero 28 de 1929. — Angus Watson y Co. Ltd., de Newcastleon - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.023.

v-23 febrero

Acta N.° 136.376

LIFEBUVY

Enero 28 de 1929. — Angus Watson y Co. Ltd., de Newcastleon - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.022.

v-23 febrero

Acta N.° 136.377

CAPTAIN

Enero 28 de 1929. — Angus Watson y Co. Ltd., de Newcastleon - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.024.

v-23 febrero

Acta N.° 136.378

IMPERIAL

Enero 28 de 1929. — Angus Watson y Co. Ltd., de Newcastleon - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.025.

v-23 febrero

Acta N.° 136.379

MALAGA ESPAÑA

Enero 28 de 1929. — Andrés Morales Márquez, que usa el nombre mercantil de Hijo de Pedro Morales, de Málaga, España. — Para distinguir aguardientes anisados en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.322. — Aviso número 18.020.

v-23 febrero

Acta N.° 136.384



MARCA REGISTRADA

Enero 28 de 1929. — Fábrica de Manteca "La Capital", Mauricio Braun. — Para distinguir mantecas, quesos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 18.032.

v-23 febrero

Acta N.° 136.386

EXONOHOL

Enero 28 de 1929. — Adela Quaglia y Mercedes Mouré. — Para distinguir productos de medicina, farmacia y veterinaria, de la clase 2. — Aviso N.° 17.809.

v-23 febrero

Acta N.° 136.388

LANITA

Enro 28 de 1929. — William M. Firth. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 18.029.

v-23 febrero

Acta N.° 136.389

LANOSA

Enro 28 de 1929. — William M. Firth. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.030.

v-23 febrero

Acta N.° 136.391

INDRA

Enero 29 de 1929. — Walter Lasker. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso 17.810

v-23 febrero

Acta N.° 136.392

LAUQUEN

Enero 29 de 1929. — Cicconi y Molinaris. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.027.

v-23 febrero

Acta N.° 136.394



Enero 29 de 1929. — Angel Rossignoli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 55.375. — Aviso N.° 18.040.

v-23 febrero

Acta N.° 136.398



Enero 30 de 1929. — Westfälische Drahtindustrie, de Westfalia, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.061.

v-23 febrero

Acta N.° 136.399



Enero 30 de 1929. — Westfälische Drahtindustrie, de Westfalia, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.062.

v-23 febrero

Acta N.° 136.400

AVISO

Tengo el agrado de comunicar a mi distinguida clientela, que he vuelto a usar el papel con que confeccionaba los estuches anteriormente, e informarles al mismo tiempo de una pequeña modificación efectuada en el interior de los mismos.

Consiste en un cartoncito dispuesto transversalmente con dos perforaciones, donde están colocados los dos frasquitos, habiendo aumentado su volumen, siendo el mismo esmalte bueno como siempre.

Nota. El esmalte "Trocadero" nunca se vendió ni se venderá suelto.

ARGENTINA — SOLUCION N.° — PARA SACAR EL ESMALTE Y BLANQUEAR LAS UÑAS — INDUSTRIA

Enero 30 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 18.053.

v-23 febrero

Acta N.° 136.402



Enero 30 de 1929. — Mercado y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas. — Renovación de la N.° 55.339. — Aviso N.° 17.954.

v-23 febrero

Acta N.° 136.403

AMBAYODINA

Enero 30 de 1929. — Goyechea y Andrés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.075.

v-23 febrero

Acta N.° 136.404

GOHAN

Enero 30 de 1929. — Goyechea y Andrés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.074.

v-23 febrero

Acta N.° 136.405

DUGRAY

Enero 30 de 1929. — Goyechea y Andrés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.073.

v-23 febrero

Acta N.° 136.406



Enero 30 de 1929. — Juan B. Istilart. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 55.894. — Aviso N.° 18.052.

v-23 febrero

Acta N.° 136.408

GRANITOL

Enero 30 de 1929. — Compañía Nacional de Pavimentos y Construcciones, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 57.774. — Aviso N.° 18.044.

v-23 febrero

Acta N.° 136.411



Enero 30 de 1929. — H. Underbehg - Albrecht, de Rheinberg, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.047.

v-23 febrero

Acta N.° 136.412



Enero 30 de 1929. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.339. — Aviso 18.050.

v-23 febrero

Acta N.° 136.413



Enero 30 de 1929. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 56.340. — Aviso N.° 18.049.

v-23 febrero

Acta N.° 136.422

LEUCORRINA

Enero 30 de 1929. — La Rosa y Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.545. — Aviso N.° 18.065.

v-23 febrero

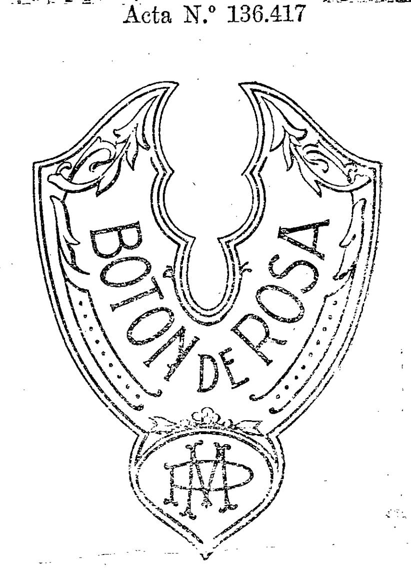
Acta N.° 136.416

WELBECK

Enero 30 de 1929. — The Alexander Clark Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.046.

v-23 febrero

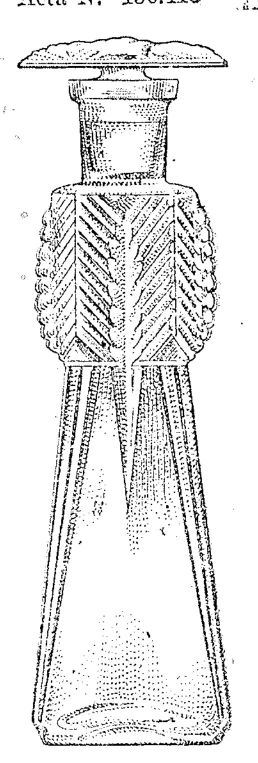
Acta N.° 136.417



Enero 30 de 1929. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso número 17.402.

v-23 febrero

Acta N.° 136.418



Enero 30 de 1929. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir extractos, esencias, lociones, colonias y demás líquidos que se hallan comprendidos en la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 17.403.

v-23 febrero

Acta N.° 136.419

SECRET D'ORIENT

Enero 30 de 1929. — Ruiz y Roca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.716. — Aviso número 18.077.

v-23 febrero

Acta N.° 136.420

MIRKA

Enero 30 de 1929. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.064.

v-23 febrero

Acta N.° 136.421

LA ROSA

Enero 30 de 1929. — La Rosa y Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso número 18.066.

v-23 febrero

Acta N.° 136.423

DIURRINAL

Enero 30 de 1929. — Agustín Millan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.070.

v-23 febrero

Acta N.° 136.424

SEDOLINE

Enero 30 de 1929. — Agustín Millan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.067.

v-23 febrero

Acta N.° 136.425

TURBICELINE

Enero 30 de 1929. — Agustín Millan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.069.

v-23 febrero

Acta N.° 136.426

SEDOPULMINE

Enero 30 de 1929. — Agustín Millan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.068.

v-23 febrero

Acta N.° 136.427

L'ECLAIR

Enero 30 de 1929. — Agustín Millan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.071.

v-23 febrero

Acta N.° 136.428

MERCEDES

Enero 30 de 1929. — S. A. Comercial e Industrial Le Lauvre de París y antigua casa Anczín y Cie. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 55.456. — Aviso N.° 18.063.

v-23 febrero

Acta N.° 136.429

PHONOSFER

Enero 30 de 1929. — Société Francaise Radio Electrique, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.086.

v-23 febrero

Acta N.° 136.430

PHONOSFER

Enero 30 de 1929. — Société Francaise Radio Electrique, de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.054.

v-23 febrero

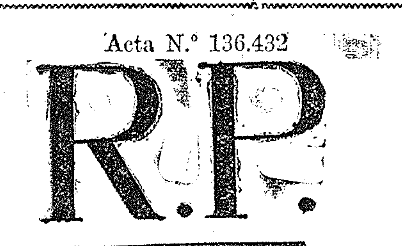
Acta N.° 136.431

PHONOSFER

Enero 30 de 1929. — Société Francaise Radio Electrique, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 18.085.

v-23 febrero

Acta N.° 136.432



Enero 30 de 1929. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 18.087.

v-23 febrero

Acta N.° 136.434

WELBECK

Enero 30 de 1929. — Gerónimo Bonomi e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.423. — Aviso N.° 18.081.

v-23 febrero

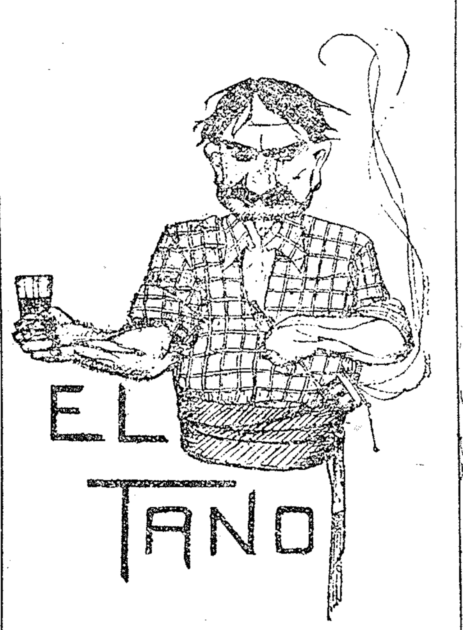
Acta N.° 136.435



Enero 30 de 1929. — Ceferino Alonso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.088.

v-23 febrero

Acta N.° 136.436



Enero 30 de 1929. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.322. — Aviso N.° 18.083.

v-23 febrero

Acta N.° 136.437

FELO

Enero 30 de 1929. — Antonio Orlando. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.076.

v-23 febrero

Acta N.° 136.439

PORTEÑOS

Enero 30 de 1929. — Atilio A. Carpinaci. — Para distinguir bizcochos fabricados en el país, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.567. — Aviso N.° 18.038.

v-23 febrero

Acta N.° 136.440

APPLE

Enero 30 de 1929. — Emilio Piantelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.915.

v-23 febrero

Acta N.° 136.441

PSICOTONICO SANAT

Enero 30 de 1929. — Schmitz Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.054.

v-23 febrero

Acta N.° 136.442

COLASAL SANAT

Enero 30 de 1929. — Schmitz Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.055.

v-23 febrero

Acta N.° 136.443

Persil

Enero 31 de 1929. — Henkel y Cie. G. M. b. H. de Dusseldorf, Hothausen, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.057.

v-23 febrero

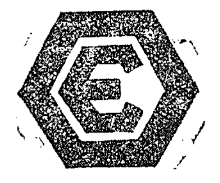
Acta N.° 136.444

Persil

Enero 31 de 1929. — Henkel y Cie. G. M. b. H. de Dusseldorf, Hothausen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.058.

v-23 febrero

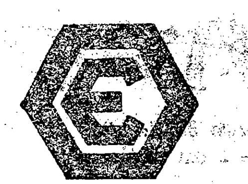
Acta N.° 136.445



Enero 31 de 1929. — Deutsche Edelstahlwerke A. G. de Bochum, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería, y caldereria, de la clase 4. — Aviso N.° 18.093.

v-23 febrero

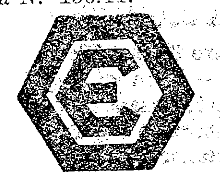
Acta N.° 136.446



Enero 31 de 1929. — Deutsche Edelstahlwerke A. G. de Bochum. Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.094.

v-23 febrero

Acta N.° 136.447



Enero 31 de 1929. — Deutsche Edelstahlwerke A. G. de Bochum. Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Aviso N.° 18.095.

v-23 febrero

Acta N.° 136.450

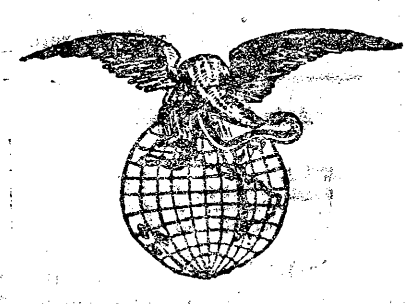


TRE-JUR

Enero 31 de 1929. — House of Tre-Jur Inc. — de Nueva York. E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.092.

v-23 febrero

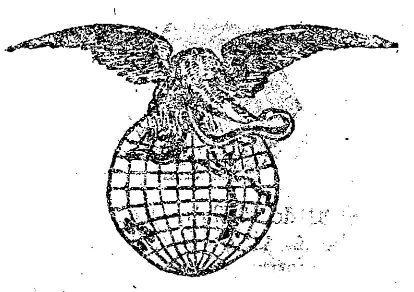
Acta N.° 136.451



Enero 31 de 1929. — A. Canepa y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos cafés, chocolates y cacaos. — Renovación de la N.° 57.806. — Aviso N.° 18.099.

v-23 febrero

Acta N.° 136.452



Enero 31 de 1929. — A. Canepa y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos fernet y cervezas. — Aviso N.° 18.100.

v-23 febrero

Acta N.° 136.453

AMSTA

Enero 31 de 1929. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.098.

v-23 febrero

Acta N.° 136.454

MUÑECA

Enero 31 de 1929. — Víctor Irureta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.103.

v-23 febrero

Acta N.° 136.455



Enero 31 de 1929. — Federico Schpaliansky, Isaac Babenco y Jacobo Slepian. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.990.

v-23 febrero

Acta N.° 136.456

EL INCOMPARABLE

Enero 31 de 1929. — Pedro Plá. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.108.

v-23 febrero

Acta N.° 136.457

FANODORMO

Enero 31 de 1929. — La Química Bayer Meister Lucius S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.955.

v-23 febrero

Acta N.° 136.458

NOVOCAIN

Enero 31 de 1929. — La Química Bayer-Meister Lucius S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.433. — Aviso N.° 17.957.

v-23 febrero

Acta N.° 136.459

NOVOCAIN

Enero 31 de 1929. — La Química "Bayer-Meister Lucius S. A." — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 55.473. — Aviso N.° 17.956.

v-23 febrero

Acta N.° 136.460



Enero 31 de 1929. — José Grosso Re. — Para distinguir pan y productos de panadería y facturería, de la clase 22. — Aviso N.° 18.110.

v-23 febrero

Acta N.° 136.461

VOLCAN

Enero 31 de 1929. — Juan Alfredo Cuareta. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 55.648. — Aviso N.° 18.097.

v-23 febrero

Acta N.° 136.462

CARLTON

Enero 31 de 1929. — R. Dondi y Compañía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 55.599. — Aviso N.° 18.041.

v-23 febrero

Acta N.° 136.470

LA CHOLITA

Febrero 1° de 1929. — Dayan Arazi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.111.

v-23 febrero

Acta N.° 136.464

"TRACO"

Enero 31 de 1929. — Compañía Comercial Traco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 55.233. — Aviso N.° 18.104.

v-23 febrero

Acta N.° 136.465

"TRACO"

Enero 31 de 1929. — Compañía Comercial Traco. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales, no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 55.232. — Aviso N.° 18.107.

v-23 febrero

Acta N.° 136.466

"TRACO"

Enero 31 de 1929. — Compañía Comercial Traco. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos, agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 55.228. — Aviso N.° 18.106.

v-23 febrero

Acta N.° 136.467

"TRACO"

Enero 31 de 1929. — Compañía Comercial Traco. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 55.231. — Aviso N.° 18.105.

v-23 febrero

Acta N.° 136.471

MEMO - INDEX

Febrero 1.° de 1929. — John William Adderley y Albert Sellors Hall Johonson. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 18.078.

v-23 febrero

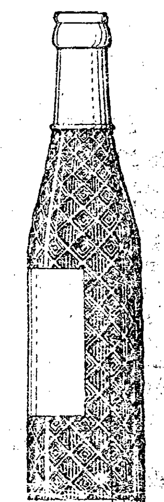
Marca renunciada N.° 101.784

"COLON"

Acordada el 30 de Junio de 1927. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, clase 11, a la Cartuchería Orbea Argentina, S. A., quien renuncia la presente marca en cuanto se refiere a armas de fuego únicamente. — Aviso número 17.345.

v-23 febrero

Acta N.° 106.930



Abril 27 de 1925. — Cristalería Papini, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Febrero 1.° de 1929. — Aviso N.° 18.163.

v-23 febrero

Acta N.° 130.193

LUCRECIA

Mayo 11 de 1928. — Goyechea y Andrés. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Substituída en Enero 31 de 1928. — Aviso 18.072.

v-23 febrero

Acta N.° 132.231

Q U E Q U E N

Agosto 10 de 1928. — Luis Salvadori y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 13.691.

v-23 febrero

Acta N.° 119.491

GUÁRDESE LA BOTELLA ACOSTADA

RECHÁCESE TODA BOTELLA QUE NO TENGA EN LA TAPA EL NOMBRE DE

BIAZUL

Bebida Sin Alcohol

N.° 129

Volumen Neto 320 Cm.³

FABRICADA CON EXTRACTO DE PURA FRUTA

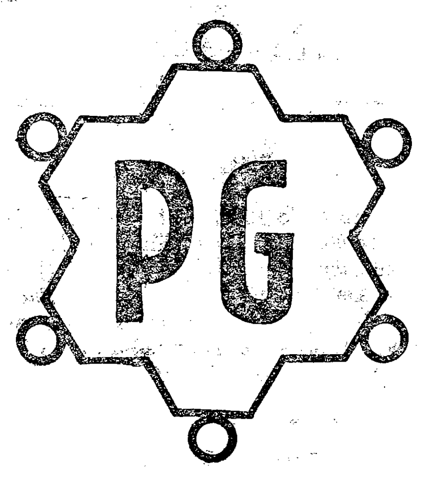
FABRICANTES:

SANTIAGO MORTEO & Cía.

25 DE MAYO 871 U. T. 102 AZUL

Enero 19 de 1927. — Santiago Morteo y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Modificada en Febrero 1.° de 1929. — Aviso N.° 18.089.
v-23 febrero

Acta N.° 126.682



Diciembre 12 de 1927. — Juan María Perusso. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Modificada en Enero 31 de 1928. — Aviso 18.096.
v-23 febrero

Acta N.° 132.233

LIMAY

Agosto 10 de 1928. — Luis Salvadori y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Renovación de la N.° 59.792. — Aviso N.° 13.692.
v-23 febrero

Acta N.° 132.234

ÑAPOSTÁ

Agosto 10 de 1928. — Luis Salvadori y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Renovación de la N.° 59.795. — Aviso N.° 13.693.
v-23 febrero

Acta N.° 136.483

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 18.135.
v-23 febrero

Acta N.° 136.484

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería; artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.134.
v-23 febrero

Acta N.° 136.485

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.133.
v-23 febrero

Acta N.° 136.486

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 18.132.
v-23 febrero

Acta N.° 136.487

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.131.
v-23 febrero

Acta N.° 136.488

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aivso número 18.130.
v-23 febrero

Acta N.° 136.489

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.129.
v-23 febrero

Acta N.° 136.490

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir abaniquería, mercería, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 — Aviso número 18.128.
v-23 febrero

Acta N.° 136.491

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.127.
v-23 febrero

Acta N.° 136.492

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.126.
v-23 febrero

Acta N.° 136.493

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomilería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 18.125.
v-23 febrero

Acta N.° 136.494

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.124.
v-23 febrero

Acta N.° 136.495

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.123.
v-23 febrero

Acta N.° 136.496

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.122.
v-23 febrero

Acta N.° 136.497

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 18.121.
v-23 febrero

Acta N.° 136.499

ESBELTINA

Febrero 1.° de 1929. — Felisa Lizarbe de Osés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.159.
v-23 febrero

Acta N.° 136.501

CROLISEN

Febrero 1.° de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 55.461. — Aviso N.° 17.996.
v-23 febrero

Acta N.° 136.502

CROLISEN

Febrero 1.° de 1929. — Droguería, de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.460. — Aviso N.° 17.995.
v-23 febrero

Acta N.° 136.503

CROLISEN

Febrero 1.° de 1929. — Droguería, de la Estrella Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 55.555. — Aviso N.° 17.994.
v-23 febrero

Acta N.° 136.504

CROLISEN

Febrero 1.° de 1929 — Droguería, de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.556. — Aviso N.° 17.993.
v-23 febrero

Acta N.° 136.521

PARIMODE

Febrero 2 de 1929. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.160.
v-23 febrero

Acta N.° 136.522

FETE MONDAINE

Febrero 2 de 1929. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.161.
v-23 febrero

Acta N.° 136.523

CHANSON

Febrero 2 de 1929. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.162.
v-23 febrero

Acta N.° 126.734

BLICK

Diciembre 13 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir máquinas de controlar, de la clase 18. — Corregida. — Aviso N.° 7.928.
v-23 febrero

Acta N.° 127.704

XUFLA

Enero 23 de 1928. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Febrero 7 de 1929. — Aviso N.° 18.241.
v-23 febrero

Acta N.° 130.565



Mayo 30 de 1928. — Pedro Alauzet y Amador Domenech. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída en Febrero 8 de 1929. — Aviso N.° 18.264.

v-23 febrero

Acta N.° 130.566



Mayo 30 de 1928. — Pedro Alauzet y Amador Domenech. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Febrero 8 de 1929. — Aviso N.° 18.265.

v-23 febrero

Acta N.° 133.779

AUTOLISTO

Octubre 19 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Febrero 1.° de 1929. — Aviso N.° 18.113.

v-23 febrero

Acta N.° 135.744

LA CASA MAS CONVENIENTE PARA COMPRAS
A. CABEZAS
SARMIENTO ESQ. S. MARTIN
BUENOS AIRES

Enero 3 de 1929. — Cabezas y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 56.223. — Aviso N.° 17.371.

v-23 febrero

Acta N.° 136.054



Enero 15 de 1929. — Ardanaz y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.718.

v-23 febrero

Acta N.° 136.015

PENN

Enero 14 de 1929. — The Mc. Comway y Torley Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir enganches de vagones, de la clase 12. — Renovación de la N.° 56.389. — Aviso N.° 17.673. — Corregida.

v-23 febrero

Acta N.° 136.166



Enero 18 de 1929. — Gómez Hijos y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.271. — Aviso N.° 17.773.

v-23 febrero

Acta N.° 136.203

"VILLA MARIA"

Enero 21 de 1929. — M. de Ramírez y Ramírez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida. — Aviso N.° 17.786.

v23 febrero

Acta N.° 136.525

Dr. West's

Febrero 4 de 1929. — Western Bottle Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 18.168.

v23 febrero

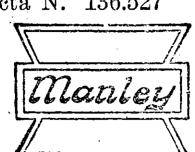
Acta N.° 136.526



Febrero 4 de 1929. — Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.167.

v23 febrero

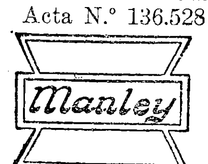
Acta N.° 136.527



Febrero 4 de 1929. — The Manley Manufacturing Company, de York, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.115.

v23 febrero

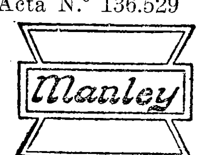
Acta N.° 136.528



Febrero 4 de 1929. — The Manley Manufacturing Company, de York, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.116.

v23 febrero

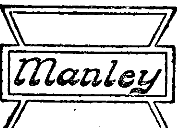
Acta N.° 136.529



Febrero 4 de 1929. — The Manley Manufacturing Company, de York, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.117.

v23 febrero

Acta N.° 136.530



Febrero 4 de 1929. — The Manley Manufacturing Company, de York, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 18.118.

v23 febrero

Acta N.° 136.531



Febrero 4 de 1929. — The Manley Manufacturing Company, de York, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.119.

v23 febrero

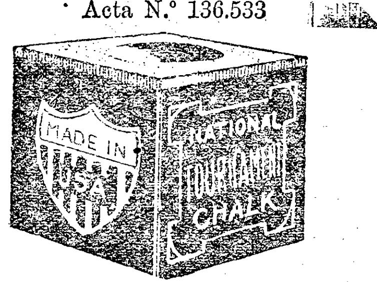
Acta N.° 136.532

Brunswick

Febrero 4 de 1929. — The Brunswick-Collender Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.169.

v23 febrero

Acta N.° 136.533



Febrero 4 de 1929. — Cazaban y Fernández. — Para distinguir tizas para billar, de la clase 3. — Aviso N.° 18.170.

v23 febrero

Acta N.° 136.534

MOLT - BO

Febrero 4 de 1929. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.350. — Aviso 18.176.

v-23 febrero

Acta N.° 136.536

MESCHRABPOM - FILM

Febrero 4 de 1929. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir films, películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso 18.184.

v-23 febrero

Acta N.° 136.538

SALVE

Febrero 4 de 1929. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.182.

v-23 febrero

Acta N.° 136.539

LUX

Febrero 4 de 1929. — S. A. Iuyamtorg Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.181.

v-23 febrero

Acta N.° 136.540

ASTRA

Febrero 4 de 1929. — S. A. Iuyamtorg Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.180.

v-23 febrero

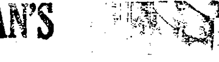
Acta N.° 136.543



Febrero 4 de 1929. — J. Freiss, de Sausanne, Suiza. — Para distinguir aparatos eléctricos para ondular el cabello, de la clase 20. — Aviso N.° 18.172.

v-23 febrero

Acta N.° 136.544



Febrero 4 de 1929. — Santos Oddone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.171.

v-23 febrero

Acta N.° 136.545



Febrero 4 de 1929. — Donati y Petri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.173.

v-23 febrero

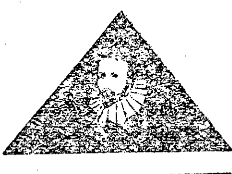
Acta N.° 136.546

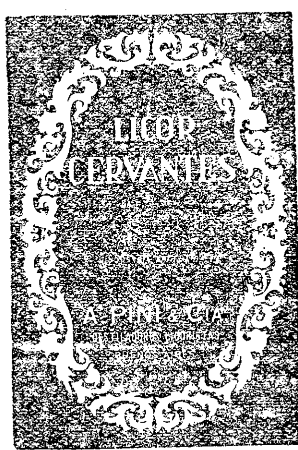


Febrero 4 de 1929. — Donati y Petri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.171.

v-23 febrero

Acta N.° 136.550





Febrero 4 de 1929. — A. Pini y Cía. — Para distinguir: licores, de la clase 23. — Aviso N.° 18.178.

v23 febrero

Acta N.° 136.558

TELAVOX

Febrero 5 de 1929. — Ditlevsen y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.199.

v23 febrero

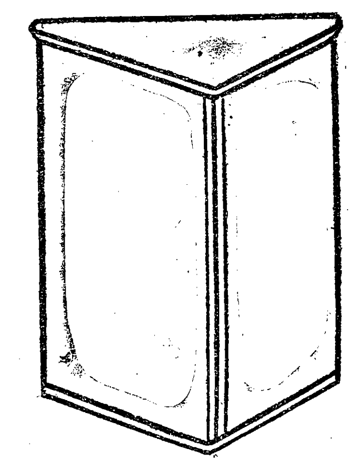
Acta N.° 136.559

BRONCAL

Febrero 5 de 1929. — Dr. L°. Zambeletti S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.201.

v23 febrero

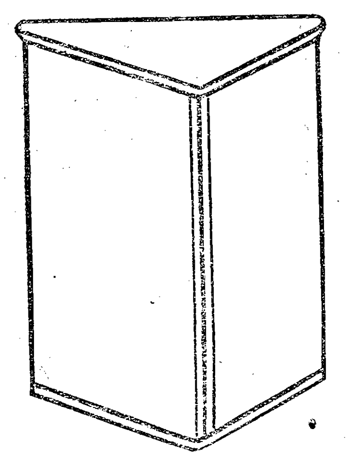
Acta N.° 136.552



Febrero 5 de 1929. — Sociedad Comercial Feit y Olivari Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.719. — Aviso N.° 18.033.

v23 febrero

Acta N.° 136.553



Febrero 5 de 1929. — Sociedad Comercial Feit y Olivari Ltda. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 57.720. — Aviso N.° 18.035.

v23 febrero

Acta N.° 136.554

TRIOIL

Febrero 5 de 1929. — Sociedad Comercial Feit y Olivari Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.704. — Aviso N.° 18.036.

v23 febrero

Acta N.° 136.555



Febrero 5 de 1929. — Adolfo Pinillos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.037.

v23 febrero

Acta N.° 136.556

POOLEY

Febrero 5 de 1929. — Ditlevsen y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, con excepción de balanzas aparatos en general para pesar y graduar. — Aviso N.° 18.200.

v23 febrero

Acta N.° 136.557

POOLEY

Febrero 5 de 1929. — Ditlevsen y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.198.

v23 febrero

Acta N.° 136.561





Febrero 5 de 1929. — Clark y Co. Ltda. de Paisley, Escocia. — Para distinguir toda clase de hilos de algodón, lino, seda y otros, para coser y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.091. — Aviso N.° 18.187.

v-23 febrero

Acta N.° 136.562

BRANDES

Febrero 5 de 1929. — The Brandes Corporation de Newark, New Jersey E. U. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.192.

v-23 febrero

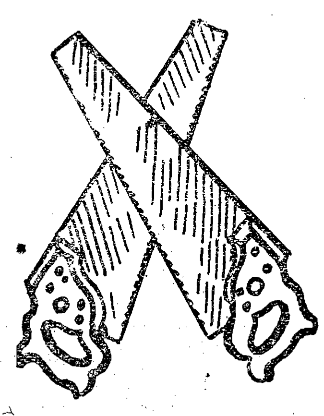
Acta N.° 136.56..

SUN

Febrero 5 de 1929. — Lever -Brothers Limited de Port Sunlight (Inglaterra). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Renovación de la N.° 56.812. — Aviso N.° 18.195.

v-23 febrero

Acta N.° 136.566



Nº 888

Febrero 5 de 1929. — S. Sivrisarian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.190.

v-23 febrero

Acta N.° 136.56.

SUN

Febrero 5 de 1929. — Lever-Brothers Limited de Port Sunlight (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 56.813. — Aviso N.° 18.194.

v-23 febrero

Acta N.° 136.567



Febrero 5 de 1929. — Carlos P. Boero. — Para distinguir: harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.862.— Aviso N.° 18.188.

v-23 febrero

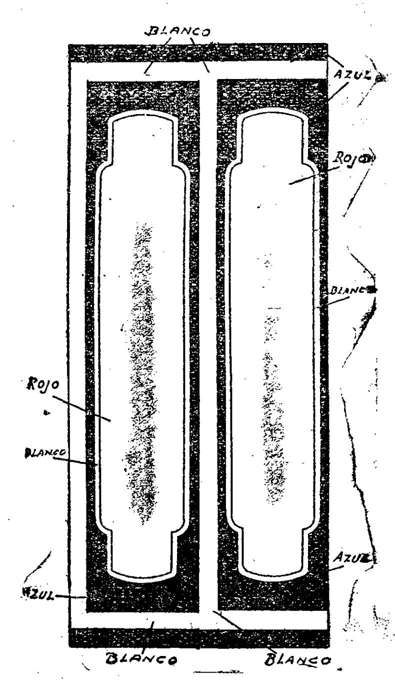
Acta N.° 136.56.



Febrero 5 de 1929. — Carlos P. Boero. — Para distinguir: harinas y moliendas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.861. — Aviso N.° 18.189.

v-23 febrero

Acta N.° 136.570



Febrero 5 de 1929. — Marcos G. Cántor. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.196.

v-23 febrero

Acta N.° 136.571

TRANSIL

Febrero 6 de 1929. — General Electric S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.418. — Aviso N.° 18.203.

v-23 febrero

Acta N.° 136.572

FABROIL

Febrero 6 de 1929. — General Electric. S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N. 57.419. — Aviso N.° 18.204.

v-23 febrero

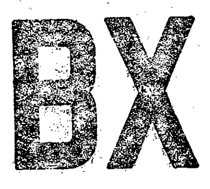
Acta N.° 136.573

ACME

Febrero 6 de 1929. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos pilas secas. — Renovación de la N.° 57.420. — Aviso N.° 18.205.

v-23 febrero

Acta N.° 136.574



Febrero 6 de 1929. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 57.421. — Aviso N.° 18.206.

v-23 febrero

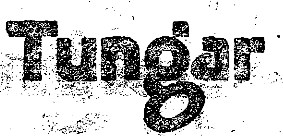
Acta N.° 136.575

KENOTRON

Febrero 6 de 1929. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 57.422. — Aviso N.° 18.207.

v-23 febrero

Acta N.° 136.576



Febrero 6 de 1929. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 57.424. — Aviso N.° 18.208.

v-23 febrero

Acta N.° 136.577

D & W

Febrero 6 de 1929. — D. y W. Fuse Company — de Rhode Island, E. U. de A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 55.625. — Aviso N.° 18.209.

v-23 febrero

Acta N.° 136.578



Febrero 6 de 1929. — Clement Talbot Limited — de Londres Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.214.

v-23 febrero

Acta N.° 136.579

"TALBOT"

Febrero 6 de 1929. — Clement Talbot Limited — de Londres Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.215.

v-23 febrero

Acta N.° 136.580

BEAUCAIRE

Febrero 6 de 1929. — León Cohn — de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 18.213.

v-23 febrero

Acta N.° 136.582

KYMOSINE

Febrero 6 de 1929. — Henry Rogier — de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.219.

v-23 febrero

Acta N.° 136.583

BAUME DELACOUR

Febrero 6 de 1929. — Henry Rogier — de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.220.

v-23 febrero

Acta N.° 136.584



Febrero 6 de 1929. — Handley Page Limited — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.217.

v-23 febrero

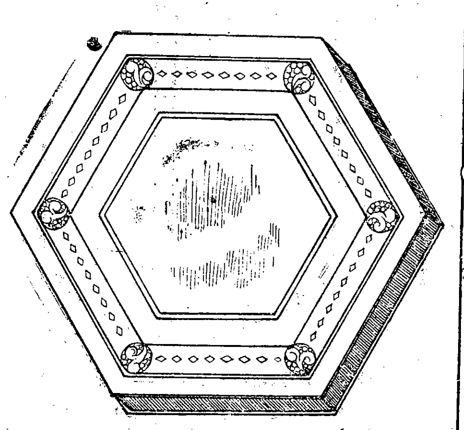
Acta N.° 136.586

· JEAN · déposé

Febrero 6 de 1929. — Pedro Roger de Barcelona España. — Para distinguir papel para cigarrillos, en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 55.589. — Aviso N.° 18.221.

v-23 febrero

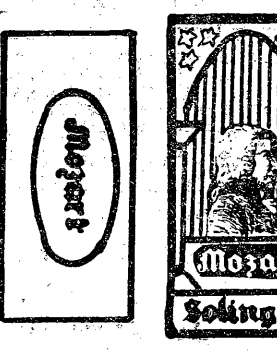
Acta N.° 136.587



Febrero 6 de 1929. — Marcos G. Canter. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6, envase. — Aviso N.° 18.226.

v-23 febrero

Acta N.° 136.588



Febrero 6 de 1929. — Eduardo Vedder. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.227.

v-23 febrero

Acta N.° 136.589

VITAKALK

Febrero 6 de 1929. — G. Brandt y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2. — Aviso N.° 18.212.

v-23 febrero

Acta N.° 136.590

MEIXON

Febrero 6 de 1929. — Andrés López Zas — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.311. — Aviso N.° 18.222.

v-23 febrero

Acta N.° 136.591

BOUQUET

Febrero 6 de 1929. — Andrés López Zas — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.312. — Aviso N.° 18.223.

v-23 febrero

Acta N.° 136.592



Febrero 6 de 1929. — Gabriel Zanniello. — Para distinguir una tintura para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 18.224.

v-23 febrero

Acta N.° 136.593

LLONIEZA

Febrero 6 de 1929. — Gabriel Zanniello. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.225.

v-23 febrero

Acta N.° 136.594

MUNDO SODERO

Febrero 6 de 1929. — Vicente Parrinello Pellegrino. — Para distinguir revistas, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 18.230.

v23 febrero

Acta N.° 136.595

OPTIMUS

Febrero 6 de 1929. — Aktiebolaget Optimus — de Stockholm, Suecia. — Para distinguir cocina y calentadores a petróleo, planchas, linternas, lámparas y quemadores y aparatos de calefacción a hidrocarburo, alcohol, u otros combustibles, de la clase 14. — Renovación de la N.° 55.573. — Aviso N.° 18.231.

v23 febrero

Acta N.° 136.596

VITRON

Febrero 6 de 1929. — Ferrum, Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 18.233.

v23 febrero

Acta N.° 136.597

VITRON

Febrero 6 de 1929. —Aktiebolaget Optimus — de Stockholm, Suecia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edifición y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.234.

v23 febrero

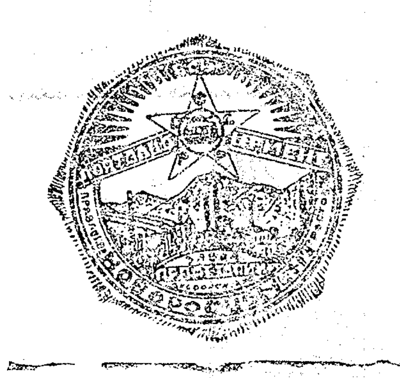
Acta N.° 136.598

VITRON

Febrero 6 de 1929. Ferrum, Industria Argentina, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.235.

v23 febrero

Acta N.° 136.599



Febrero 6 de 1929. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 18.232.

v23 febrero

Acta N.° 136.600

MUNDO ISRAELITA

Febrero 6 de 1929. — Salomón Resnick y León Kibrick. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 18.202.

v23 febrero

Acta N.° 136.604

ANECDOTAS Y PERFILES

Febrero 7 de 1929. — Arturo Suárez Pinto. — Para distinguir una publicación, de la clase 13. — Aviso N.° 18.240.

v-23 febrero

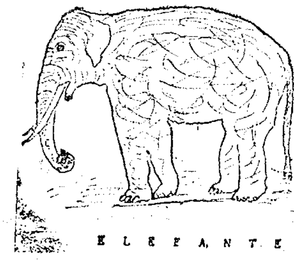
Acta N.° 136.605

CORAZA

Febrero 7 de 1929. — Boker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.247.

v-23 febrero

Acta N.° 136.606



Febrero 7 de 1929. — Boker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.246.

v-23 febrero

Acta N.° 136.607



Febrero 7 de 1929. — Boker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.245.

v-23 febrero

Acta N.° 136.608



Febrero 7 de 1929. — Boker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.244.

v-23 febrero

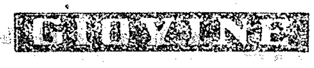
Acta N.° 136.609

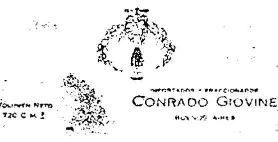
FERT

Febrero 7 de 1929. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.249.

v-23 febrero

Acta N.° 136.611





Febrero 7 de 1929. — Conrado Giovine. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 18.250.

v-23 febrero

Acta N.° 136.612



Febrero 7 de 1929. — Jorge Elmir. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.251.

v-23 febrero

Acta N.° 136.613

Electro Continova Actagraph

Febrero 7 de1929.— Casa Stolzenberg. Emilio Nagrassus y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 6. — Aviso N.° 18.252.

v-23 febrero

Acta N.° 136.615

Argentina Motor Company

Febrero 8 de 1929. — Domingo José Sucardi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.258.

v-23 febrero

Acta N.° 136.617



Febrero 8 de 1929. — Agustín Carlevaro. — Para distinguir bebidas, no alcohólicas en general y gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 18.261.

v-23 febrero

Acta N.° 136.619

KARNAK KRODEPROOF

Febrero 8 de 1929. — Easton Garrett. — Para distinguir asfaltos, emulsiones asfálticas y mezclas de asfaltos con aceites para ser aplicadas con pincel, de la clase 3. — Aviso N.° 18.272.

v23 febrero

Acta N.° 136.620

Bombones Calcio-Dentales Biol

Febrero 8 de 1929. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.270.

v23 febrero

Acta N.° 136.621

SPECIAL CROWN BRIDGE AND INLAY CEMENT

Febrero 8 de 1929. — S. Bodnic. — Para distinguir un cemento dental, de la clase 25. — Aviso N.° 18.271.

v23 febrero

Acta N.° 136.622

HABANO

Febrero 8 de 1929. — Juan Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.269.

v23 febrero

Acta N.° 136.623

TUMOPHAGINE

Febrero 8 de 1929. — H. Mullet y Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.268.

v23 febrero

Acta N.° 136.626

SALVACIDO

Febrero 8 de 1929. — M. C. de Monaco y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.2[illegible]7.

v23 febrero

Acta N.° 136.624



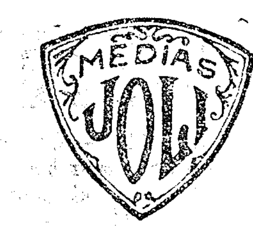
BEBASE
BIEN HELADO



Febrero 8 de 1929. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 18.273.

v23 febrero

Acta N.° 136.625



Febrero 8 de 1929. — Oliveri, Hijos y Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 18.164.

v23 febrero

Acta N.° 136.627

RATOPAX

Febrero 8 de 1929. — M. C. de Monaco y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.208.

v23 febrero

Acta N.° 136.628



Febrero 8 de 1929. — M. C. de Monaco y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.209.

v23 febrero

Acta N.° 136.629

LUBRIFICANTE
MADE IN U.S.A.
PUMPOIL
TRADE MARK
EVITA METAL ROCE METAL
TIPO
UNICO DISTRIBUIDOR:
Ernesto Glave — Bs. Aires

Febrero 8 de 1929. — Ernesto Clave. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Aviso número 18.262.

v-23 febrero

Acta N.° 136.630

INSOL

Febrero 8 de 1929. — Christie Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.263.

v-23 febrero

Acta N.° 136.632

SAENZ

Febrero 8 de 1929. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.876. — Aviso N.° 18.266.

v-23 febrero

Acta N.° 136.633

SAENZ

Febrero 8 de 1929. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.875. — Aviso N.° 18.267.

v-23 febrero

Acta N.° 136.635

GLUTEON

Febrero 8 de 1929. — Adolfo P. Artazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.292.

v-23 febrero

Acta N.° 136.636

LAXO RICIN

Febrero 8 de 1929. — Adolfo P. Artazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.293.

v-23 febrero

Acta N.° 136.637

LONDRES HOTEL

Febrero 8 de 1929. — Sucesión Nicolás Canale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 55.580. — Aviso 18.289.

v-23 febrero

Acta N.° 136.638

LONDRES HOTEL

Febrero 8 de 1929. — Sucesión Nicolás Canale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.579. — Aviso N.° 18.288.

v-23 febrero

Acta N.° 136.642

ROUGE-IDEAL

Febrero 8 de 1929. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia.— Para distinguir lápices para labios, de la clase 16. — Aviso N.° 18.285.

v-23 febrero

Acta N.° 136.644

TERCIOPELINA

Febrero 8 de 1929. — Griet y Cía.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.290.

v23 febrero

Acta N.° 136.647

VIDA DEPORTIVA

Febrero 8 de 1929. — Faustino Iglesias y Héctor G. Matera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.257.

v23 febrero

Acta N.° 136.652

ETIQUETA BLANCA

Febrero 8 de 1929. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos cervezas). — Aviso 18.238.

v23 febrero

Acta N.° 136.653

JABON PRUSIGENO

Febrero 8 de 1929. — José Gelabert Soler. — Para distinguir jabones medicinales, insecticidas, antisárnicos, de la clase 2. — Aviso N.° 18.304.

v23 febrero

Acta N.° 136.660

HERCULES

Febrero 8 de 1929. — Luis Colombo. — Para distinguir un aparato portaequipajes para automóviles, de la clase 12. — Renovación de la N.° 57.088. — Aviso N.° 18.279.

v23 febrero

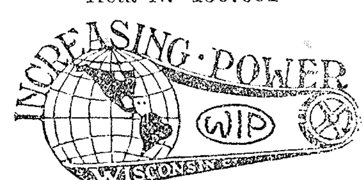
Acta N.° 136.657

Maltosellol

Febrero 8 de 1929. — Gehe y Co. Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.281.

v23 febrero

Acta N.° 136.664



Febrero 9 de 1929. — Société en nom Collectif Bern. Kats y Cie. (Agency Wisconsine Co.), de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir aceites para correas, de la clase 3. — Aviso N.° 18.229.

v23 febrero

Acta N.° 136.663



Febrero 9 de 1929. — Miguel García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.306.

v23 febrero

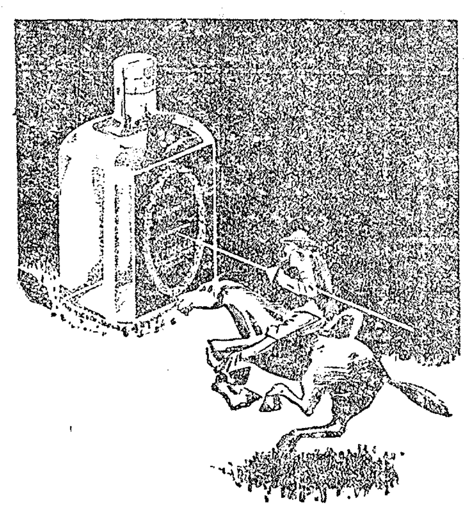
Acta N.° 136.661

SAN MARTIN

Febrero 8 de 1929. — Zampini y De Nicola. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 57.338. — Aviso N.° 18.278.

v23 febrero

Acta N.° 136.549



CERVANTES

Febrero 4 de 1929. — A. Pini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.177.

v23 febrero

Acta N.° 136.651



Febrero 8 de 1929. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir té de piperina, de la clase 22. — Aviso N.° 18.297.

v23 febrero

Acta N.° 132.560

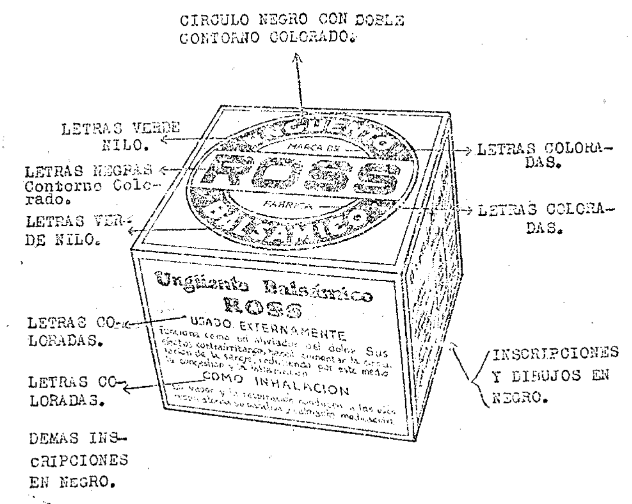
P.I.D.A.

Agosto 24 de 1928. — S. A. Primer Instituto Didiéctrico Argentino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 16.003.

v-23 febrero

Acta N.° 136.116

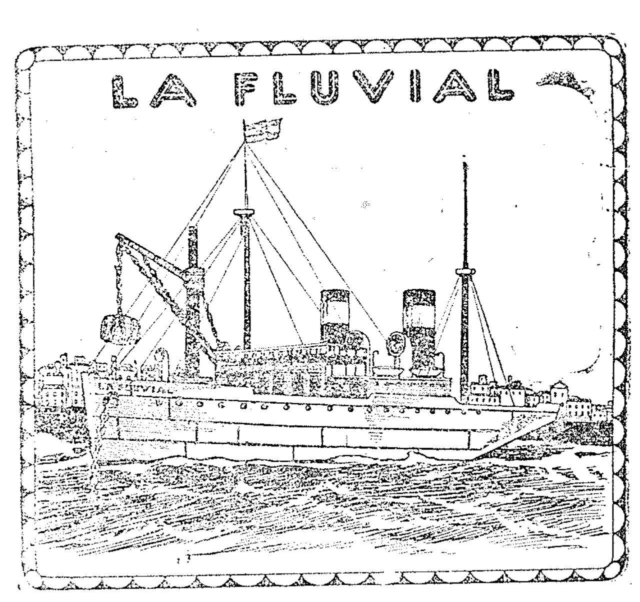
PALABRA "ROSS" LETRAS VERDES CON CONTORNO COLORADO.
CIRCULO VERDE CON DOBLE CONTORNO COLORADO.
LETRAS VERDE NILO
LETRAS COLORADAS.
LETRAS COLORADAS.
LETRAS VERDE NILO.
LETRAS COLORADAS.
INSCRIPCIONES Y DIBUJOS EN VERDE Y COLORADO ALTERNATIVAMENTE.
FONDO GENERAL VERDE NILO RAYADO EN ZIG-ZAG CON COLOR VERDOSO.



Enero 17 de 1929. — Compañía Argentina Sidney Ross Inc., S. A. — Para distinguir un ungüento, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 17.601.

v-23 febrero

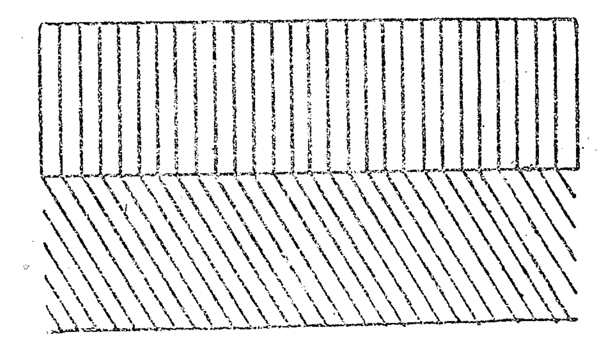
Acta N.° 136.372



Enero 28 de 1929. — José Libertum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.019.

v-23 febrero

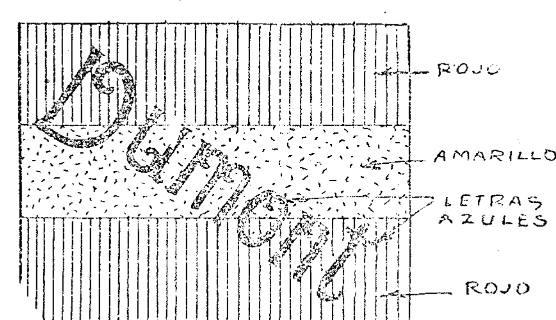
Acta N.° 136.373



Enero 28 de 1929. — José Portabales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 55.416. — Aviso N.° 17.975.

v-23 febrero

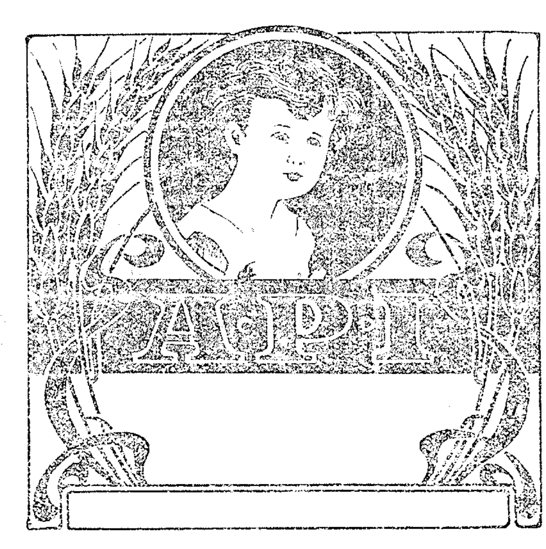
Acta N.° 136.380



Enero 28 de 1929. — Daniel Durmont. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.021.

v-23 febrero

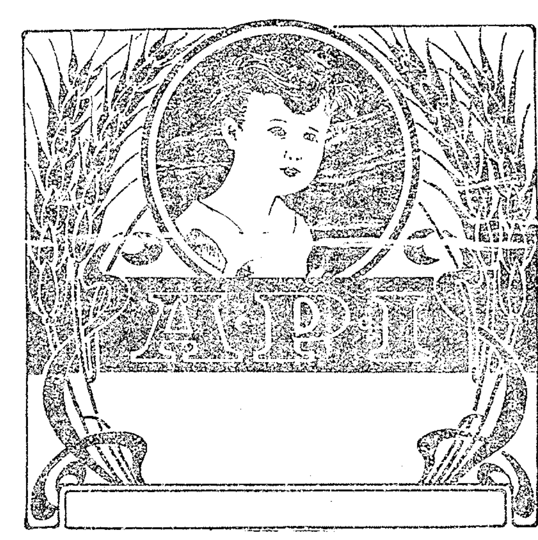
Acta N.° 136.381



Enero 28 de 1929. — Schmitz Hermanos. — Paar distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.011.

v-23 febrero

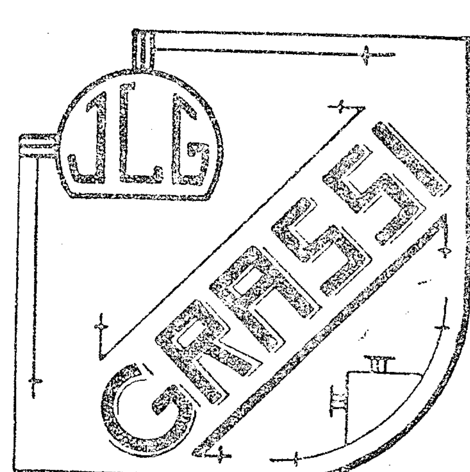
Acta N.° 136.382



Enero 28 de 1929. — Schmitz Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.012.

v-23 febrero

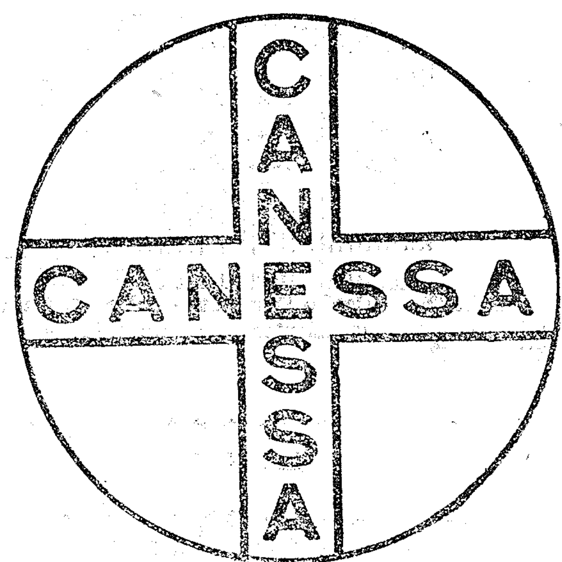
Acta N.° 136.383



Enero 28 de 1929. — Juan L. Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.367. — Aviso N.° 18.031.

v-23 febrero

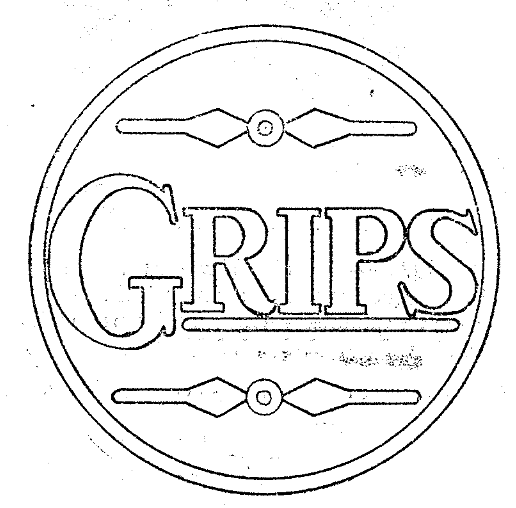
Acta N.° 136.385



Enero 28 de 1929. — Gerónimo Canessa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.924.

v-23 febrero

Acta N.° 136.387



Enero 28 de 1929. — Beacon Falls Rubber Shoe Company, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.028.

v-23 febrero

Acta N.° 136.393



Enero 29 de 1929. — Braulio Antuña. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 17.999.

v-23 febrero

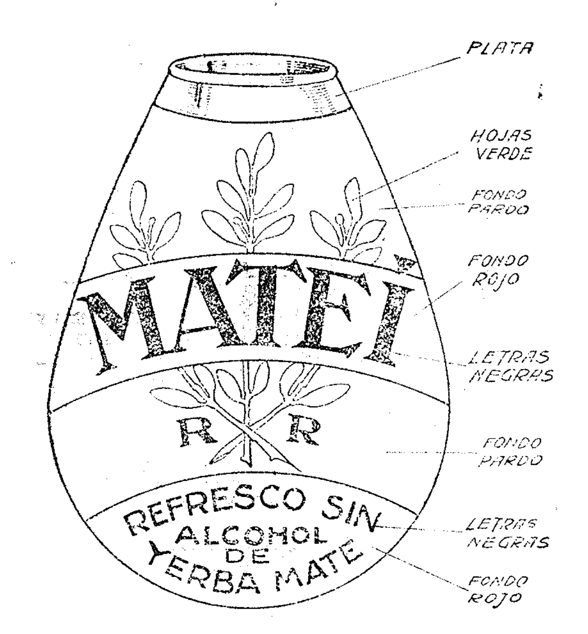
Acta N.° 136.410

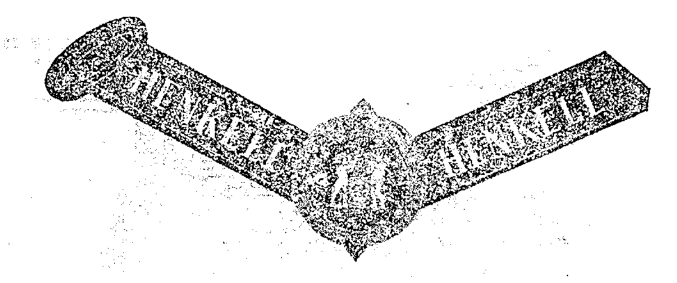
"LANGERINA FORNET"

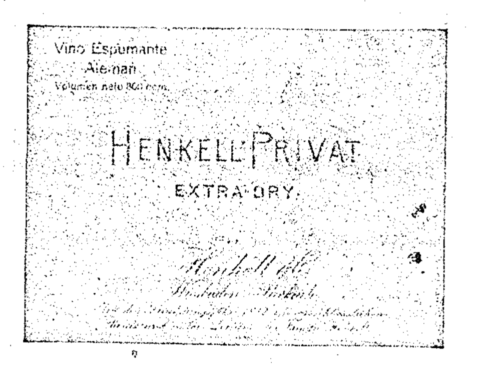
Enero 30 de 1929. — Walter Fornet, de Saarbruecken, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.042.

v-23 febrero

Acta N.° 136.396



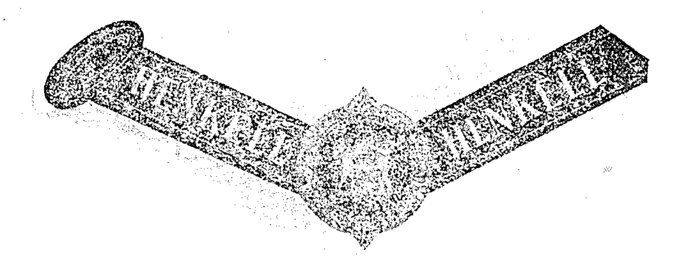


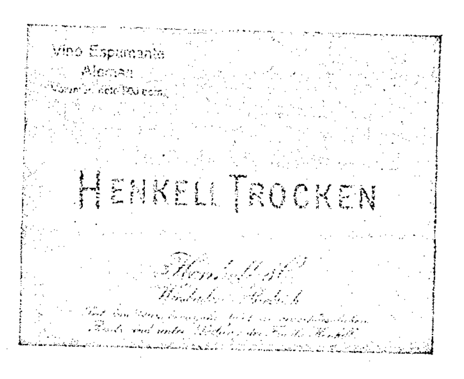


Enero 30 de 1929. — Henkell y Co., de Wiesbaden Biebrich a/Rh., Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.059.

v-23 febrero

Acta N.° 136.397





Enero 30 de 1929. — Henkell y Co., de Wiesbaden Biebrich a/Rh., Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.060.

v-23 febrero

Acta N.° 136.407

"SERO COMPRIMES I.M."

Enero 30 de 1929. — Marcel Merieux, de Lyon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.042.

v-23 febrero

Acta N.° 136.401



Enero 30 de 1929. — Antonio Meneghini. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.680. — Aviso N.° 17.513.

v-23 febrero

Acta N.° 136.414



Enero 30 de 1929. — Emergency Laboratories, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.048.

v-23 febrero

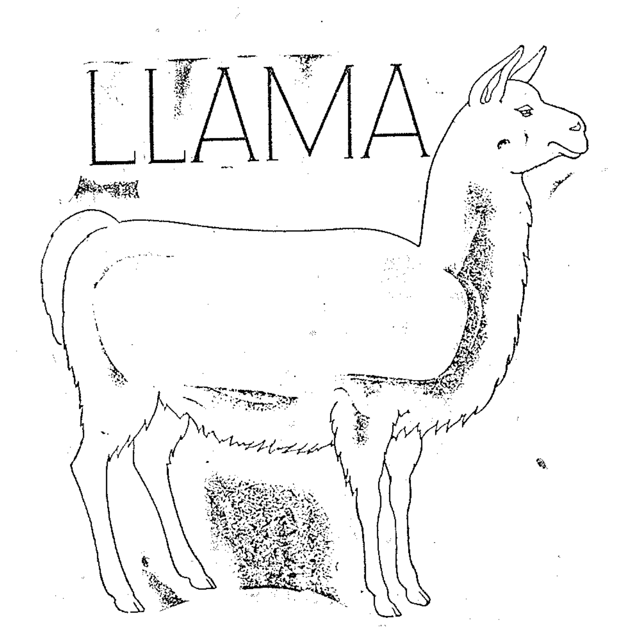
Acta N.° 136.438

Haarlemmerolie

Enero 30 de 1929. — Mackintosch y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.056.

v-23 febrero

Acta N.° 136.463



Enero 31 de 1929. — Leedham y Heaton Limited, de ceds, Yorkshire y Wigan, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir palas en general, picos, horquillas, martillos y demás herramientas similares, de la clase 10. — Aviso N.° 18.108.

v-23 febrero

Acta N.° 136.472



Febrero 1.° de 1929. — Mauerdubel G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.114.

v-23 febrero

Acta N.° 136.500



Febrero 1.° de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 55.635. — Aviso N.° N.° 17.997.

v-23 febrero

Acta N.° 136.505

LA BAILARINA DEL ZAR
(TANTZOVSCHITZA EGO VELICHETSVA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.148.

v-23 febrero

Acta N.° 136.506

KATORGA - TRABAJOS FORZADOS
(KATORGA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.153.

v-23 febrero

Acta N.° 136.507

LOS PRISIONEROS DEL MAR
(PLENNIKI MORIA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.156.

v-23 febrero

Acta N.° 136.508

LOS ESCLAVOS DE LA TIERRA
(SEMLIA V PLENÚ)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.151.

v-23 febrero

Acta N.° 136.509

EL MOZO DEL RESTAURANT
(CHELOVEK IZ RESTORANA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.152.

v-23 febrero

Acta N.° 136.510

LA VIL CALUMNIA (SPLETNIA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.158.

v-23 febrero

Acta N.° 136.511

EL DESCENDIENTE DE CHINGUIS KHAN
(POTOMOK CHINGUIS JANA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.155.

v-23 febrero

Acta N.° 136.512

EL CRIMEN DE UN PADRE
(BABI RIAZANSKIE)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.157.

v-23 febrero

Acta N.° 136.513

MOSCÚ QUE RIE Y LLORA
(DEVUSCHKA S KOROBKOI)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.150.

v-23 febrero

Acta N.° 136.514

LOS TRES LADRONES (TRI VORA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.149.

v-23 febrero

Acta N.° 136.515

BELA, o UNA TRAGEDIA EN EL CÁUCASO
(BELLA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.147.

v-23 febrero

Acta N.° 136.516

EL ÁGUILA BLANCA (BELI ORIOL)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.517.

v-23 febrero

Acta N.° 136.517

DETRÁS DE LA CELDA (ZA STENOI)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.144.

v-23 febrero

Acta N.° 136.518

EL HIJO DEL OTRO (MOI SIN)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.146.

v-23 febrero

Acta N.° 136.519

BULAT BATYR o LA SUBLEVACION TARTARA
(BULAT BATYR)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.054.

v-23 febrero

Acta N.° 136.520

¡LÁGRIMAS JUDÍAS! (SKVOZ SLIOZI)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.143.

v-23 febrero

Acta N.° 136.514

"CONCEPCION"

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.149

v-23 febrero

Acta N.° 136.238

AZUL MADE

Enero 23 de 1929. — Eduardo Giglio. — Para distinguir azul, de la clase 14 (envase). — Aviso N.° 17.893.

v23 febrero

Acta N.° 136.325

GARANTIA CONTRA EL FRAUDE

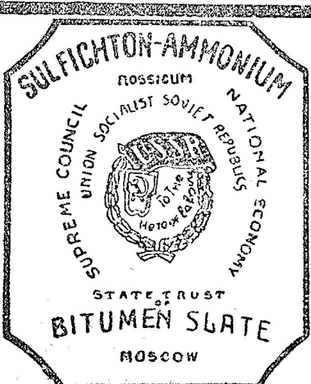


Enero 25 de 1929. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.646. — Aviso N.° 17.947.

v23 febrero

Acta N.° 136.535





Febrero 4 de 1929.—Sociedad Anónima Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 18.185.

v23 febrero

Acta N.° 135.739

TRES B.B.B.

Enero 3 de 1929. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños, pecheras y camisas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 55.050. — Aviso N.° 17.379.

v23 febrero

Acta N.° 136.537

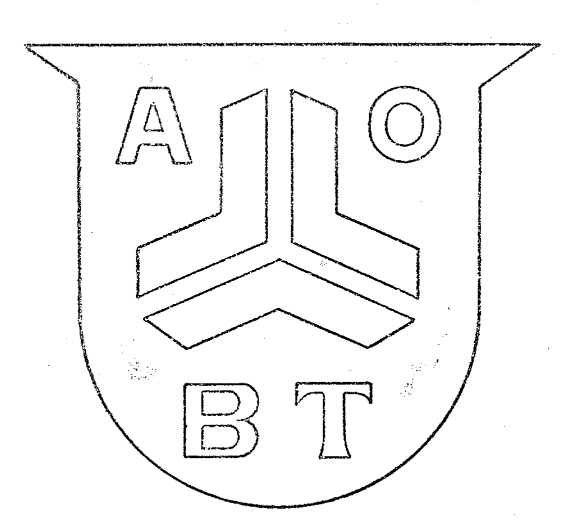
ТЭЖЭ



Febrero 4 de 1929.—Sociedad Anónima Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 18.183.

v23 febrero

Acta N.° 136.541



Febrero 4 de 1929. — S. A. Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 18.179.

v23 febrero

Acta N.° 136.542



Febrero 4 de 1929. — Serafín Rodríguez y Arias. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.186.

v23 febrero

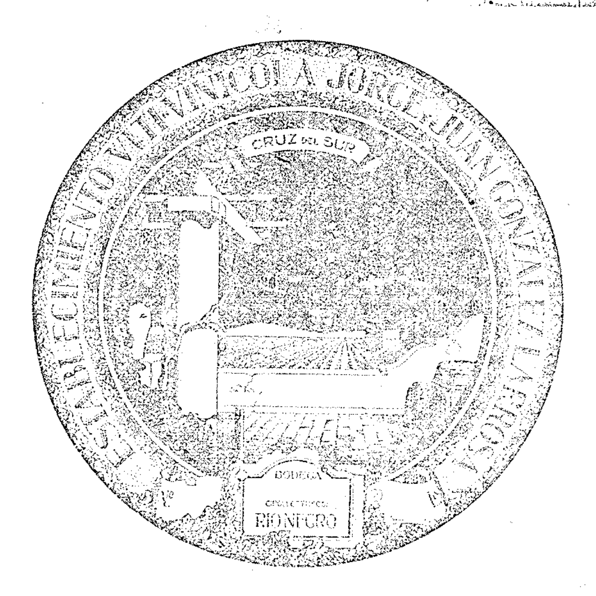
Acta N.° 136.640



Febrero 8 de 1929. — Sucesión Nicolás Canale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.578. — Aviso 18.286.

v-23 febrero

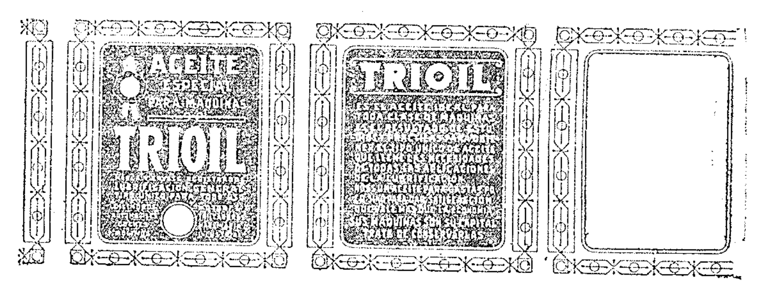
Acta N.° 136.547



Febrero 4 de 1929. — Jorge y Juan González Larrosa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.166.

v23 febrero

Acta N.° 136.551



Febrero 5 de 1929. — Sociedad Comercial Feit y Olivari Ltda. — Para distinguir aceites especiales para máquinas, de la clase 3. — Renovación de la número 59.238. — Aviso N.° 18.034.

v23 febrero

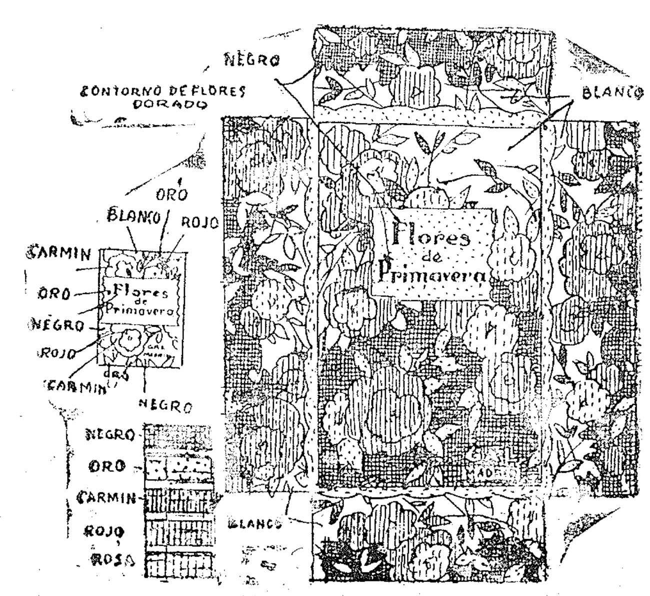
Acta N.° 136.560



Febrero 5 de 1929. — Gentile y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 55.650. — Aviso N.° 18.175.

v23 febrero

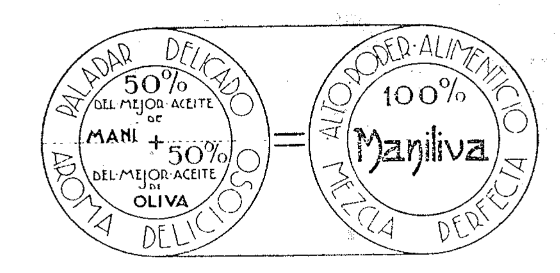
Acta N.° 136.565



Febrero 5 de 1929. — Perfumería Gal, S. A., de Madrid, España. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 18.174.

v23 febrero

Acta N.° 136.569



Febrero 5 de 1929. — Ricardo García. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 18.197.

v23 febrero

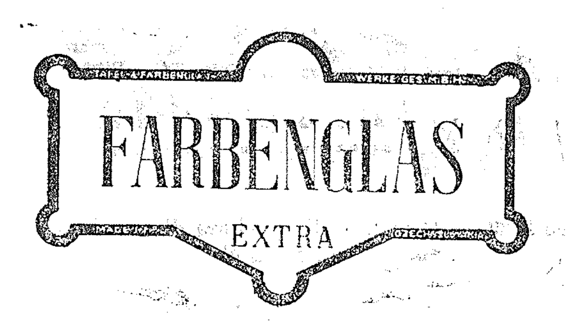
Acta N.° 136.601



Febrero 6 de 1929. — Juan A. Roccatagliata. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.193.

v23 febrero

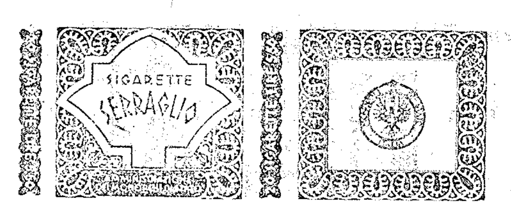
Acta N.° 136.602



Febrero 7 de 1929. — Tafel y Farbenlaswerke G. m. b. H., de Zuckmantel, Distrito de Teplitz, Checoeslovaquia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.242.

v23 febrero

Acta N.° 136.610



Febrero 7 de 1929. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 18.248.

v23 febrero

Acta N.° 136.603



Febrero 7 de 1929. — Eugéne Philippe Alexandre Rodier, que comercia bajo el rubro Parfums Lydes-Courbervie (Seine), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.243.

v23 febrero

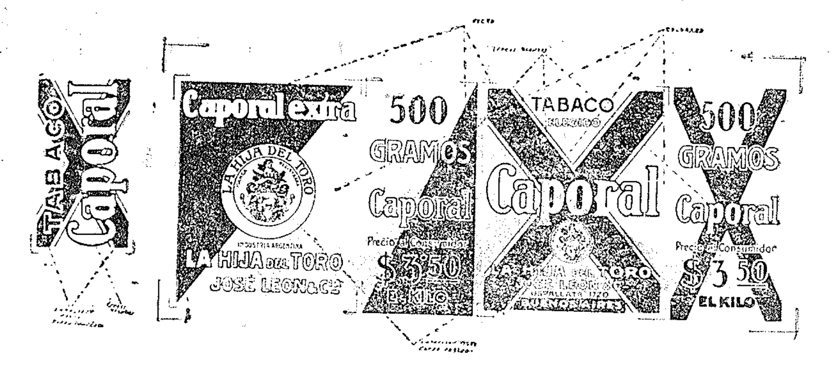
Acta N.° 136.614

"AMALON"

Febrero 8 de 1929. — Le Parfums D'Amalon, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.260.

v23 febrero

Acta N.° 136.616



Febrero 8 de 1929. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 18.259.

v23 febrero

Acta N.° 136.618



Febrero 8 de 1929. — Juan Casaretto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.254.

v23 febrero

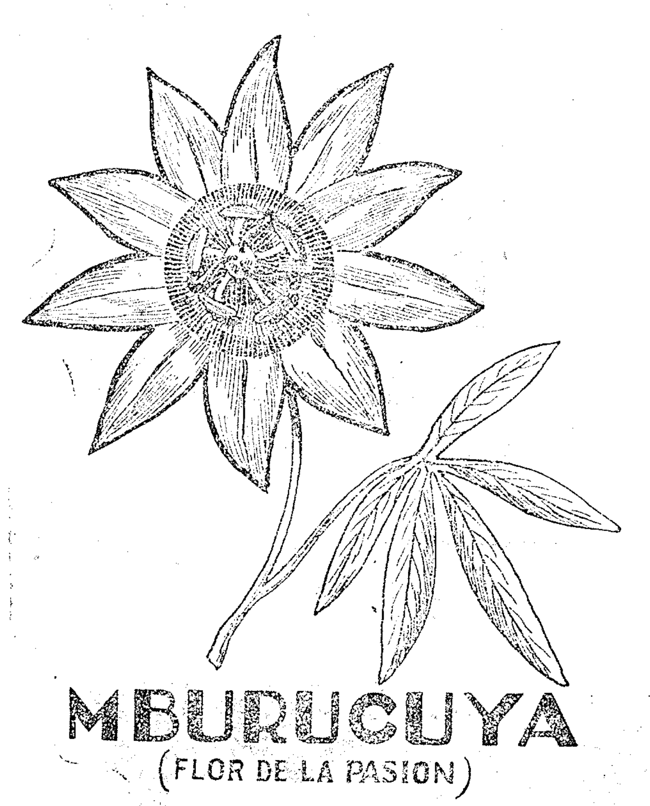
Acta N.° 136.631



Febrero 8 de 1929. — Centro Unión Viajantes. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 18.228.

v23 febrero

Acta N.° 136.634



Febrero 8 de 1929. — Luis T. Schiaffino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.253.

v23 febrero

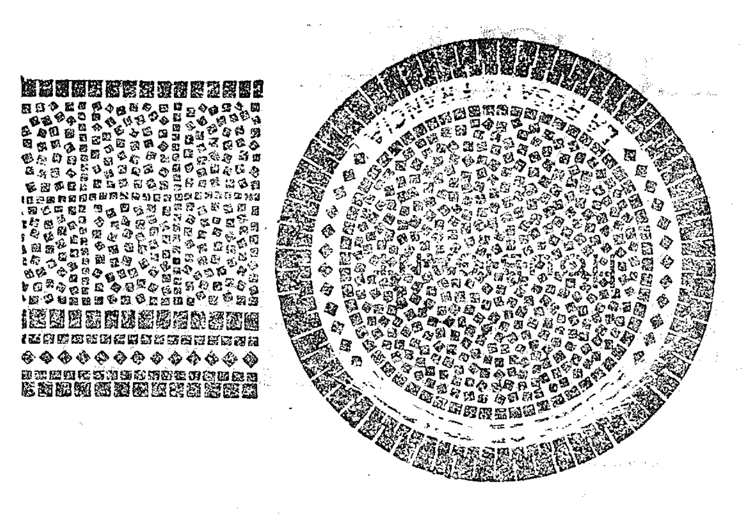
Acta N.° 136.639



Febrero 8 de 1929. — Sucesión Nicolás Canale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.287.

v23 febrero

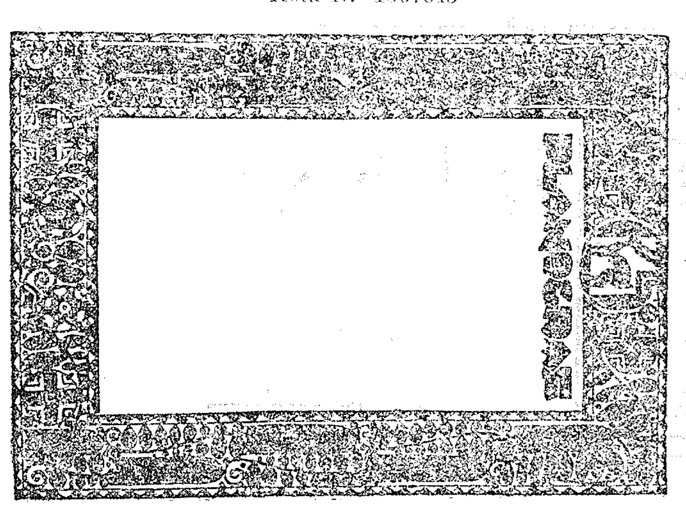
Acta N.° 136.641



Febrero 8 de 1929. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir polvos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.284.

v23 febrero

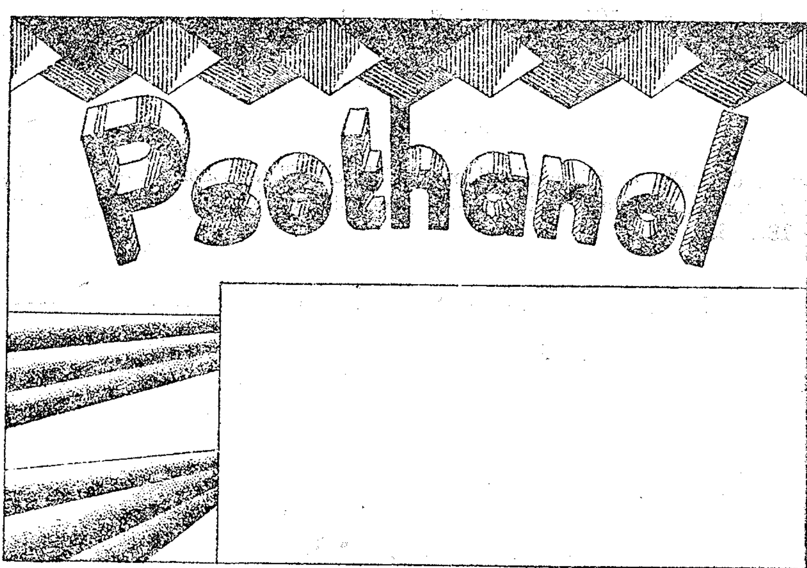
Acta N.° 136.643



Febrero 8 de 1929. — Antonio Soriano, Antonio Massetti y Oreste Poletto.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de l a clase 18. —Aviso N.° 18.291.

v23 febrero

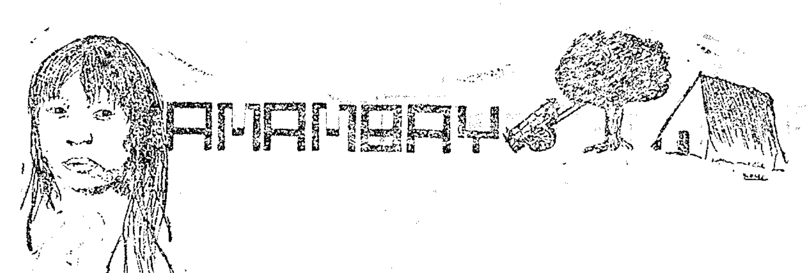
Acta N.° 136.645



Febrero 8 de 1929. — Gabriel Ferme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.299.

v23 febrero

Acta N.° 136.654



Febrero 8 de 1929. — Rafael Pedilla. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.283.

v23 febrero

Acta N.° 136.646

TREUGOLNIK



Febrero 8 de 1929. — S. A. Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.298.

v23 febrero

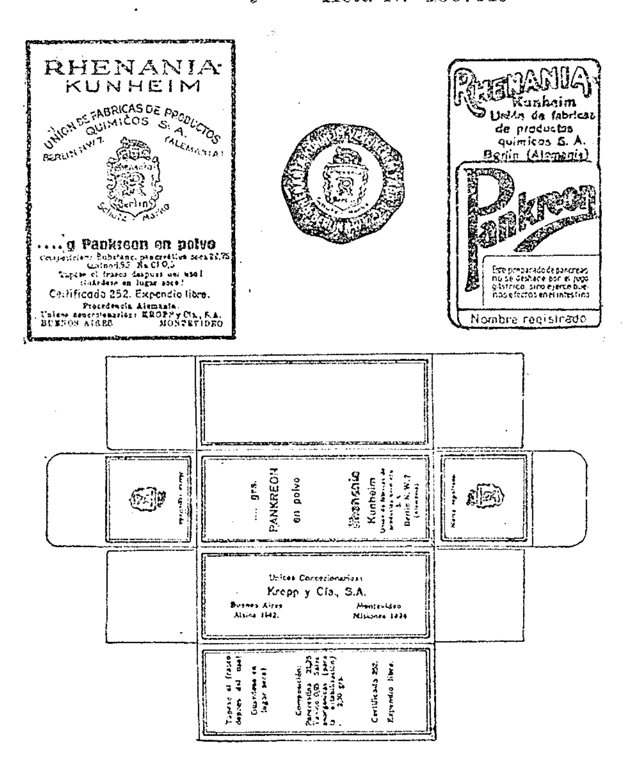
Acta N.° 136.648

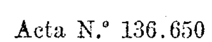
"SAN GINÉS"

Febrero 8 de 1929. — José González Laje. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.296.

v23 febrero

Acta N.° 136.649





Febrero 8 de 1929. — Rhenania Kunheim Verein Chemischer Fabriken A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 18.236.

v23 febrero

Acta N.° 136.650



Febrero 8 de 1929. — Rhenania Kunheim Verein Chemischer Fabriken A. G. Berlín, Alemania. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 18.237.

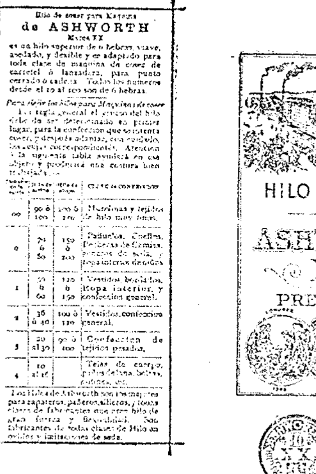
v23 febrero

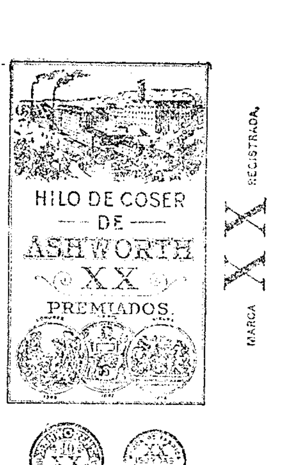
Acta N.° 136.655

Arsen-Triferrol

Febrero 8 de 1929. — Gehe y Co. Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.280.

Acta N.° 136.656





Febrero 8 de 1929. — Edmund Ashwouth y Sons Lcd., de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir hilos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 58.712. — Aviso N.° 18.276.

v23 febrero

Acta N.° 136.658

Transannon

Febrero 8 de 1929. — Gehe y Co. Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.282.

v23 febrero

Acta N.° 136.665





LUNA NUEVA

Febrero 9 de 1929. — Salvador García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 18.305.

v23 febrero

—o—

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EBULETCHEA, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL